



# **Itaú Comisionista de Bolsa Colombia S. A.**

**Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024 y 2023.**



## Informe del Revisor Fiscal sobre los estados financieros

A los señores Accionistas de  
Itaú Comisionista de Bolsa Colombia S. A.

### Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de Itaú Comisionista de Bolsa Colombia S. A., los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y los estados de resultados, de otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables materiales.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Itaú Comisionista de Bolsa Colombia S. A. al 31 de diciembre de 2024 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia emitidas por el Gobierno Nacional y de carácter especial por la Superintendencia Financiera para la preparación de los estados financieros de las entidades financieras. Dichos estados financieros a su vez reflejan adecuadamente el impacto de los diferentes riesgos a que se ve expuesta la Comisionista en desarrollo de su actividad, medidos de acuerdo con los sistemas de administración implementados.

También he auditado los estados financieros de los fondos de inversión colectiva administrados por la Sociedad Comisionista, que se relacionan a continuación, y que forman parte de sus libros auxiliares, al 31 de diciembre de 2024 y por el año terminado en esa fecha, cuyos dictámenes se emiten por separado.

Fondo De Inversión Colectiva Abierto Itaú Money Market  
Fondo De Inversión Colectiva Abierto Itaú Corto Plazo  
Fondo De inversión Colectiva Abierto Con Pacto De Permanencia Itaú Mediano Plazo  
Fondo De inversión Colectiva Abierto Itaú Acciones Colombia  
Itaú Income & Dynamic Fund  
Itaú Latin American Corporate Credit

Los siguientes fueron los tipos de dictámenes emitidos en relación con los fondos indicados:

- a) (6) informes sin salvedad

### Bases para la opinión

Efectué mi auditoría de acuerdo con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección de Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

PwC Contadores y Auditores S.A.S., Calle 100 No. 11A-35, Bogotá, Colombia Tel: (60-1) 7431111,  
[www.pwc.com/co](http://www.pwc.com/co)



**A los señores Accionistas de  
Itaú Comisionista de Bolsa Colombia S. A.**

Soy independiente de Itaú Comisionista de Bolsa Colombia S. A., de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contaduría del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA – por su sigla en inglés) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión de auditoría de Itaú Comisionista de Bolsa Colombia S. A., de los fondos de inversión colectiva que son administrados por la Sociedad Comisionista y forman parte de sus libros auxiliares, y que se han relacionado en la sección de opinión de este informe.

#### **Asuntos clave de la auditoría**

He determinado que no hay asuntos claves de auditoría para comunicar en mi informe.

#### **Otra información**

La administración es responsable de la otra información. La otra información comprende “Evolución de los Negocios” “Análisis Económico”, “Informe de Riesgo” y “Gestión de cumplimiento” que obtuvimos antes de la fecha de este informe de auditoría, pero no se incluyen en los estados financieros, ni en mis informes como Revisor Fiscal, ni en el informe de gestión sobre el cual me pronuncio más adelante en la sección de “Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios” de acuerdo con los requerimientos definidos en el Artículo 38 de la Ley 222 de 1995. Mi opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expreso ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta. En relación con mi auditoría de los estados financieros, mi responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una inconsistencia material entre la otra información y los estados financieros o con el conocimiento que he obtenido en la auditoría o si parece que existe una incorrección material en la otra información por algún otro motivo. Si, basándome en el trabajo que he realizado, concluyo que existe una incorrección material en esta otra información, estoy obligado a informar de ello. No tengo nada que informar al respecto.

#### **Responsabilidades de la administración y de los encargados de la dirección de la Sociedad Comisionista sobre los estados financieros**

La administración de la Sociedad Comisionista es responsable por la adecuada preparación y presentación razonable de estos estados financieros, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia emitidas por el Gobierno Nacional y de carácter especial por la Superintendencia Financiera para la preparación de los estados financieros de las entidades financieras, y por las políticas de control interno y de administración de riesgos que la administración consideró necesarias para que la preparación de estos estados financieros esté libre de error material debido a fraude o error.



**A los señores Accionistas de  
Itaú Comisionista de Bolsa Colombia S. A.**

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Comisionista de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el principio de negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si la administración tiene la intención de liquidar la Comisionista o de cesar sus operaciones, o bien que no exista otra alternativa más realista que hacerlo. Respecto de los fondos administrados por la Sociedad Comisionista, dicha responsabilidad recae sobre los inversionistas.

Los encargados de la dirección de la Comisionista son responsables por la supervisión del proceso de reporte de información financiera de la Comisionista y de los Fondos bajo su administración.

### **Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros**

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de error material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia siempre detecte un error material cuando éste exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identifico y valoro los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error; diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos; y obtengo evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalúo lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las correspondientes revelaciones efectuadas por la administración.



**A los señores Accionistas de  
Itaú Comisionista de Bolsa Colombia S. A.**

- Concluyo sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Comisionista para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden causar que la Comisionista deje de ser un negocio en marcha.
- Evalúo la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunico a los encargados de la dirección de la Comisionista, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifique en el transcurso de la auditoría.

### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

La administración también es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia relacionados con la gestión documental contable, la preparación de informes de gestión y el pago oportuno y adecuado de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Mi responsabilidad como Revisor Fiscal en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir una conclusión sobre su adecuado cumplimiento.

De acuerdo con lo anterior, concluyo que:

- a) La contabilidad de la Comisionista durante el año terminado el 31 de diciembre de 2024 ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable y las operaciones registradas se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva.
- b) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.
- c) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores. Los administradores dejaron constancia en dicho informe de gestión, que no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.



**A los señores Accionistas de  
Itaú Comisionista de Bolsa Colombia S. A.**

- d) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. Al 31 de diciembre de 2024 la Comisionista no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

En cumplimiento de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los Numerales 1 y 3 del Artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de Itaú Comisionista de Bolsa Colombia S. A. se ajustan a los estatutos, a las órdenes y a las instrucciones de la Asamblea de Accionistas, si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder y sobre la efectividad de los controles del proceso de reporte financiero, emití un informe separado de fecha 20 de febrero de 2025.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'AJC', written over a faint circular stamp.

Arling Janeth Contreras García  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 83451- T  
Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.  
20 de febrero de 2025

<b><u>Contenido</u></b>	<b><u>Página</u></b>
Estado de situación financiera	3
Estado de resultados	4
Estado de otros resultados integrales	5
Estado de cambios en el patrimonio de los accionistas	6
Estado de flujos de efectivo	7
Notas a los estados financieros	9

US\$	=	Cifras expresadas en dólares estadounidenses.
MUS\$	=	Cifras expresadas en miles de dólares estadounidenses.
MMUS\$	=	Cifras expresadas en millones de dólares estadounidenses.
COP\$	=	Cifras expresadas en pesos colombianos.
MCOP\$	=	Cifras expresadas en miles de pesos colombianos.
MMCOP\$	=	Cifras expresadas en millones de pesos colombianos.

**ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A.**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023**  
**(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS - MCOP\$)**

Nota	Activos	Al 31 diciembre de 2024	Al 31 diciembre de 2023
6	Efectivo y equivalentes al efectivo	55.228.014	45.556.649
7	Inversiones negociables	893.636	78.484
7	Inversiones disponibles para la venta	1.938.618	-
7	Inversiones en títulos participativos	11	1.819.696
7	Inversiones medida al costo amortizado	3.509.245	4.720.903
8	Instrumentos derivados	4.834	-
9	Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	5.929.970	3.012.592
10	Propiedades y equipo	214.982	306.884
11	Activos por derecho de uso	638.428	544.304
12	Activos intangibles distintos de la plusvalía	183.249	168.852
13	Activos por impuestos corriente	-	274.996
13	Activos por impuestos diferidos	1.854.173	1.744.632
14	Otros activos no financieros	272.968	150.371
	<b>Total de activos</b>	<b>70.668.128</b>	<b>58.378.363</b>
	<b>Patrimonio y pasivos</b>		
	<b>Pasivos</b>		
15	Pasivos por arrendamiento	721.678	649.760
16	Beneficios a los empleados	5.226.632	4.663.681
17	Otras provisiones	359.431	456.237
18	Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	2.071.266	3.179.747
13	Pasivos por impuestos corrientes	3.259.157	-
	<b>Total pasivos</b>	<b>11.638.164</b>	<b>8.949.425</b>
	<b>Patrimonio</b>		
19	Capital emitido	10.100.076	10.100.076
	Prima de emisión	8.632.480	8.632.480
	Resultado del ejercicio	16.023.251	4.232.699
	Ganancias acumuladas	13.480.798	13.480.798
	Otras participaciones en el patrimonio	(461.871)	1.727.655
	Reservas	11.255.230	11.255.230
	<b>Patrimonio atribuible a propietarios de la controladora</b>	<b>59.029.964</b>	<b>49.428.938</b>
	<b>Total de patrimonio y pasivos</b>	<b>70.668.128</b>	<b>58.378.363</b>

Las notas adjuntas forman parte integral de los Estados Financieros.

  
**Felix Eduardo Buendía Anjel**  
Representante Legal

  
**Deibi Alejandro Cuellar Bernal**  
Contador Público  
Tarjeta profesional No.2214500T

  
**Arling Janeth Contreras García**  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 83451-T  
Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.  
(Ver mi informe adjunto)

**ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A.**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 y 2023**  
**(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS - MCOPI\$)**

Nota		Del 01 de enero al 31 de diciembre de	
		2024	2023
20	Ingresos financieros y valoración de inversiones	10.960.560	9.416.114
20	Comisiones y honorarios	40.800.007	16.867.589
20	Servicios	851.651	4.320.733
21	Dividendos y participaciones	63.001	181.742
22	Otros ingresos	648.783	1.894.933
23	Gastos por comisiones y honorarios	(527.114)	(470.243)
23	Gastos por servicios	(4.895.368)	(2.055.819)
24	Gastos por beneficios a los empleados	(16.980.963)	(16.642.771)
24	Gasto por depreciación y amortización	(709.836)	(579.684)
24	Deterioro de valor (pérdidas por deterioro de valor) reconocidas en el resultado del periodo	(2.090)	7.425
25	Otros gastos	(4.615.722)	(3.774.755)
	<b>Utilidad por actividades de operación</b>	<b>25.592.909</b>	<b>9.165.264</b>
	Otros ingresos y gastos		
26	Ganancias (pérdidas) derivadas de la posición monetaria neta	126.761	(522.311)
27	Costos financieros	(96.313)	(164.038)
	<b>Utilidad, antes de impuestos</b>	<b>25.623.357</b>	<b>8.478.915</b>
	Gasto por impuesto de renta	(9.600.106)	(4.246.216)
13	Corriente	(9.709.647)	(4.729.126)
	Diferido	109.541	482.910
	<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>16.023.251</b>	<b>4.232.699</b>
	<b>Utilidad por acción</b>	<b>Acciones ordinarias</b>	<b>Acciones ordinarias</b>
20	Ganancia por acción básica	1.586	419
	<b>Total, Utilidad básicas por acción</b>	<b>1.586</b>	<b>419</b>

Las notas adjuntas forman parte integral de los Estados Financieros.

  
**Felix Eduardo Buendia Anjel**  
Representante Legal

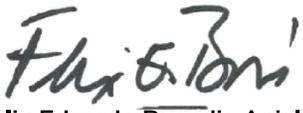
  
**Deibi Alejandro Cuellar Bernal**  
Contador Público  
Tarjeta profesional No.2214500T

  
**Arling Janeth Contreras Garcia**  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 83451-T  
Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.  
(Ver mi informe adjunto)

**ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A.**  
**ESTADO DE OTROS RESULTADOS INTEGRALES**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**  
**(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS - MCOP\$)**

	Del 01 de enero al 31 de diciembre de	
	2024	2023
	MCOP\$	MCOP\$
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>16.023.251</b>	<b>4.232.699</b>
Otro resultado integral:		
Valoración de inversiones en instrumentos de patrimonio	(2.189.526)	242.089
<b>Total, otro resultado integral que no se reclasificará al resultado del periodo</b>	<b>(2.189.526)</b>	<b>242.089</b>
<b>Total otro resultado integral</b>	<b>(2.189.526)</b>	<b>242.089</b>
<b>Resultado integral total</b>	<b>13.833.725</b>	<b>4.474.788</b>

Las notas a los estados financieros adjuntas forman parte integral de los Estados Financieros.

  
**Felix Eduardo Buendia Anjel**  
Representante Legal

  
**Deibi Alejandro Cueffar Bernal**  
Contador Público  
Tarjeta profesional No.2214500T

  
**Arling Janeth Contreras Garcia**  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 83451-T  
Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.  
(Ver mi informe adjunto)

**ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A.**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS**  
**POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**  
**(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS - MCOP\$)**

	Capital emitido	Prima de emisión	Reservas		Otras participaciones en el patrimonio	Utilidad de periodo	Ganancias acumuladas	Total Patrimonio
			Reserva Legal	Reserva Ocasional				
<b>Patrimonio al 1 enero de 2024</b>	10.100.076	8.632.480	11.236.020	19.210	1.727.655	4.232.699	13.480.798	49.428.938
Resultado ejercicio	-	-	-	-	-	16.023.251	-	16.023.251
Otro resultado integral	-	-	-	-	(2.189.526)	-	-	(2.189.526)
Dividendos reconocidos	-	-	-	-	-	-	(4.232.699)	(4.232.699)
Reclasificación utilidad 2023	-	-	-	-	-	(4.232.699)	4.232.699	-
<b>Patrimonio al 31 de diciembre 2024</b>	10.100.076	8.632.480	11.236.020	19.210	(461.871)	16.023.251	13.480.798	59.029.964

	Capital emitido	Prima de emisión	Reservas		Otras participaciones en el patrimonio	Utilidad del periodo	Ganancias acumuladas	Total Patrimonio
			Reserva Legal	Reserva Ocasional				
<b>Patrimonio al 1 enero de 2023</b>	10.100.076	8.632.480	11.236.020	19.210	1.485.566	8.589.338	4.891.460	44.954.150
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	4.232.699	-	4.232.699
Otro resultado integral	-	-	-	-	242.089	-	-	242.089
Reclasificación utilidad 2022	-	-	-	-	-	(8.589.338)	8.589.338	-
<b>Patrimonio al 31 de diciembre 2023</b>	10.100.076	8.632.480	11.236.020	19.210	1.727.655	4.232.699	13.480.798	49.428.938

Las notas a los estados financieros adjuntas forman parte integral de los Estados Financieros.



**Felix Eduardo Buendia Anjel**  
Representante Legal



**Deibi Alejandro Cuellar Bernal**  
Contador Público  
Tarjeta profesional No.2214500T



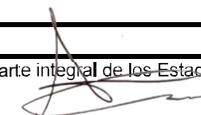
**Arling Janeth Contreras Garcia**  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 83451-T  
Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.  
(Ver mi informe adjunto)

**ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A.**  
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**POR AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**  
**(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS MCOPI\$)**

Notas	Año terminado el 31 de diciembre	
	2024	2023
<b>Flujos de efectivo de las actividades de operación</b>		
19 Resultado del ejercicio	16.023.251	4.232.699
<b>Ajustes para conciliar el resultado:</b>		
7 Valoración de activos medidos a valor razonable	(5.071)	13.700
7 Valoración de activos medidos a costo amortizado	(367.768)	(416.579)
7 Rendimientos financieros de inversiones negociables	(32.363)	(298.274)
7 Utilidad en venta de inversiones negociables	(3.320.496)	(3.574.108)
7 (Utilidad) pérdida intercambio de acciones BVC-NAUM	(2.346.252)	100.097
7 Diferencia en cambio acciones NUAM	37.785	-
7 Venta de inversiones en títulos participativos	-	407.558
8 Valoración de derivados de cobertura	(27.770)	(61.924)
8 Utilidad de instrumentos derivados	1.611.889	(819.868)
8 Valoración de operaciones de contado	(4.834)	-
13 Provisión de impuesto corriente	9.709.647	4.729.126
13 Gasto impuesto diferido	(109.541)	(482.910)
15 Costo financiero pasivo por arrendamientos	88.251	102.997
16 Provisión de Beneficios a empleados	(5.226.632)	(4.663.681)
17 Otras Provisiones	(359.431)	(456.237)
24 Depreciación propiedades y equipo	91.902	90.334
24 Amortizaciones intangibles	277.631	183.313
24 Deterioro (recuperación deterioro) de cuentas por cobrar	2.090	(7.425)
24 Depreciación activo por derecho de uso	340.303	306.037
<b>Total ajustes para conciliar el resultado</b>	<b>16.382.591</b>	<b>(615.145)</b>
<b>Cambios de cuentas operacionales</b>		
7 Compra de inversiones negociables y derechos fiduciarios	(5.312.901.363)	(6.010.901.056)
7 Ventas de inversiones negociables y derechos fiduciarios	5.315.444.141	6.014.773.438
7 Venta acción BVC	9	-
7 Compra de inversiones a costo amortizado	(4.941.997)	-
7 Venta de inversiones a costo amortizado	4.950.000	-
7 Compra de inversiones mantenidas hasta el vencimiento	(3.633.074)	-
7 Venta de inversiones mantenidas hasta el vencimiento	4.941.997	-
7 Pago de intereses inversiones mantenidas hasta el vencimiento	262.500	450.000
7 Dividendos recibidos	63.001	181.742
8 (Aumento) disminución neta de instrumentos derivados	(1.584.119)	881.792
9 (Aumento) disminución cuentas comerciales por cobrar	(2.982.469)	(1.034.550)
13 Pago de impuesto de renta	(6.175.495)	(4.840.216)
14 (Aumento) disminución otros activos no financieros	(122.597)	20.471
16 Disminución provisión beneficios empleados	5.789.583	6.239.303
17 Disminución otras provisiones	262.625	101.493
18 Disminución cuentas comerciales por pagar	(1.108.481)	2.260.831
<b>Total, Cambios de cuentas operacionales</b>	<b>(1.735.739)</b>	<b>8.133.248</b>
<b>Total, efectivo provisto por las actividades de operación</b>	<b>14.646.852</b>	<b>7.518.103</b>
<b>Flujo de efectivo de actividades de inversión</b>		
12 Adquisición de intangibles	(292.028)	-
10 Adquisición de propiedades y equipo	-	(59.025)
<b>Total Flujo de efectivo usado en las actividades de inversión</b>	<b>(292.028)</b>	<b>(59.025)</b>
<b>Flujo de efectivo de actividades de financiación</b>		
3 Pago de dividendos	(4.232.699)	-
15 Pagos de arrendamientos	(450.760)	(408.971)
<b>Total efectivo usado en actividades de financiación</b>	<b>(4.683.459)</b>	<b>(408.971)</b>
<b>Aumento neto en el efectivo</b>	<b>9.671.365</b>	<b>7.050.107</b>
Saldo inicial efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo	45.556.649	38.506.542
<b>Saldo final efectivo y equivalentes de efectivo</b>	<b>55.228.014</b>	<b>45.556.649</b>

Las notas a los estados financieros adjuntas forman parte integral de los Estados Financieros.

  
**Felix Eduardo Buendia Anjel**  
Representante Legal

  
**Deibi Alejandro Cuellar Bernal**  
Contador Público  
Tarjeta profesional No.2214500T

  
**Arling Janeth Contreras Garcia**  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 83451-T  
Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.  
(Ver mi informe adjunto)

## CONTENIDO

NOTA 1 -	ENTIDAD REPORTANTE	9
NOTA 2 -	PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES UTILIZADAS	10
NOTA 3 -	HECHOS RELEVANTES	38
NOTA 4 -	RIESGOS FINANCIEROS	40
NOTA 5 -	ESTIMACIONES DE VALORES RAZONABLES	60
NOTA 6 -	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	61
NOTA 7 -	INVERSIONES	64
NOTA 8 -	INSTRUMENTOS DERIVADOS	67
NOTA 9 -	CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR, NETO	69
NOTA 10 -	PROPIEDADES Y EQUIPOS	72
NOTA 11 -	ACTIVOS POR DERECHO DE USO	73
NOTA 12 -	ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALIA	74
NOTA 13 -	IMPUESTOS CORRIENTES Y DIFERIDOS	75
NOTA 14 -	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	79
NOTA 15 -	PASIVOS POR ARRENDAMIENTO	80
NOTA 16 -	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	80
NOTA 17 -	OTRAS PROVISIONES	81
NOTA 18 -	CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	82
NOTA 19 -	CAPITAL DE LOS ACCIONISTAS	83
NOTA 20 -	INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	84
NOTA 21 -	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES	86
NOTA 22 -	OTROS INGRESOS	86
NOTA 23 -	GASTOS POR COMISIONES, HONORARIOS Y SERVICIOS	87
NOTA 24 -	GASTOS OPERACIONALES	88
NOTA 25 -	OTROS GASTOS	89
NOTA 26 -	RESULTADOS DERIVADOS DE LA POSICIÓN MONETARIA NETA	91
NOTA 27 -	COSTOS FINANCIEROS	91
NOTA 28 -	PARTES RELACIONADAS	91
NOTA 29 -	TÍTULOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	95
NOTA 30 -	MANEJO DE CAPITAL ADECUADO	95
NOTA 31 -	CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS	96
NOTA 32 -	CONTROLES DE LEY	97
NOTA 33 -	HECHOS POSTERIORES	97

## **NOTA 1 - ENTIDAD REPORTANTE**

### **Información General – Antecedentes Itaú Comisionista de Bolsa Colombia S. A.**

Itaú Comisionista de Bolsa Colombia S. A. es una sociedad anónima de carácter privado, constituida el 5 de septiembre de 1997, previa autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia (en adelante “Superintendencia Financiera”), inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá bajo el número de matrícula 00818624. Esta sociedad (referida más adelante como “La Comisionista” o “Itaú Comisionista”) tiene como objeto social el desarrollo del contrato de comisión para la compra y venta de valores inscritos en bolsas de valores y en el Registro Nacional de Valores, la administración de valores, la realización de operaciones por cuenta propia y la asesoría en el mercado de capitales o banca de inversión, entre otros. Su objeto social fue autorizado por la Superintendencia Financiera mediante Resolución 817 del 03 de septiembre de 1997. Entre sus principales negocios y servicios se encuentran, Instrumentos de Renta Variable, Instrumentos de Renta Fija, Divisas, Derivados, Contrato de Corresponsalía, American Depositary Receipt (ADR’s) y Banca de Inversión. Itaú comisionista de Bolsa con domicilio en Bogotá con dirección CR 7 99 53 P 6, esta cuenta al 31 de diciembre del 2024 con 64 empleados.

La Comisionista recibió la administración de los fondos de inversión colectiva administrados por Itaú Fiduciaria Colombia S.A. en el mes de marzo de 2024, luego de la autorización de la Superintendencia financiera, esto impactando el ingreso y gasto correspondiente a la distribución de fondos, y el aumento directo del ingreso por comisión y los gastos asociados, los nombres de los fondos administrados son: Fondo De Inversión Colectiva Abierto Itau Money Market, Fondo De Inversión Colectiva Abierto Itau Corto Plazo, Fondo De inversión Colectiva Abierto Con Pacto De Permanencia Itau Mediano Plazo, Fondo De inversión Colectiva Abierto Itau Acciones Colombia, Itaú Income & Dynamic Fund y Itaú Latin American Corporate Credit. Itaú Fiduciaria Colombia S.A. con NIT, 800.141.02101 y domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. (Administrador Cedente) e Itaú Comisionista de Bolsa S.A. con NIT. 830.035.21703 y domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. (Administrador Cesionario), informa que, mediante el Oficio No. 202313814100150000 la Superfinanciera Financiera de Colombia autorizó la cesión de la administración del Fondo de Inversión Colectiva Abierto Itaú Corto Plazo (el FONDO). A partir del 1 de marzo del 2024 el Administrador Cesionario será quien ejerza la administración del FONDO. El reglamento del FONDO contemplará en adelante la información del Administrador Cesionario. Sin embargo, se resalta que este cambio no genera alguna modificación en el reglamento establecido, así como tampoco en las condiciones y políticas de inversión del mismo.

La sociedad en la actualidad tiene un término de duración, según sus estatutos, hasta el año 2047.

La Sociedad pertenece en un 94,97% al Banco Itaú Colombia S.A, la controladora es Itaú Unibanco.

Los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2024 fueron aprobados en la Junta Directiva el 19 de Febrero del 2025 con el número de acta 357.

### **Negocio en Marcha**

En Colombia, al corte del 31 de diciembre de 2024 se continúa con la incertidumbre en materia económica, pese a la disminución en los últimos reportes de inflación, y ajuste de las tasas de interés, se observa desaceleración de la economía, la contracción que registró la industria y el comercio, la caída de inversión y la incertidumbre en el país por el desenlace de otras reformas propuestas por el Gobierno Nacional, como lo son: la agraria, la laboral y la Ley de financiamiento; también es importante considerar los impactos que se puedan generar por la situación mundial en el ámbito geopolítico de las posibles consecuencias por las situaciones como la guerra entre Rusia y Ucrania o el conflicto entre Israel, Irán y Franja de Gaza; en consecuencia, la Comisionista continúa monitoreando los factores externos que puedan afectar el desarrollo normal de las operaciones de la Comisionista para tomar las medidas pertinentes. En la situación particular de Itaú durante el año 2024 la comisionista ha tenido un comportamiento estable, manteniendo los mismos niveles de cartera en el orden, lo que nos hace concluir que la Comisionista continúa operando bajo la hipótesis de negocio en marcha.

**ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

---

Estos estados financieros han sido preparados sobre una base de negocio en marcha y no incluyen ningún ajuste a los valores en libros y clasificación de activos, pasivos y gastos reportados que de otra manera podrían ser requeridos si la base de negocio en marcha no fuera apropiada.

## **NOTA 2 - PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES UTILIZADAS**

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación:

### **a) Período contable**

Los Estados Financieros se presentan por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, menos el Estado de Situación Financiera que se presenta con corte al 31 de diciembre de 2024, comparativo con el 31 de diciembre de 2023.

### **b) Bases de preparación de los Estados Financieros**

En Colombia, mediante la Ley 1314 de 2009 se ordenó la convergencia hacia los estándares internacionales de mayor aceptación a nivel mundial en materia de contabilidad, divulgación de información financiera y aseguramiento de la información.

Así mismo, los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo, observando las instrucciones de esta Ley expidieron el Decreto 2784 de 2012 y sus modificatorios, mediante el cual se reglamentó la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el IASB, para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 1.

Los estados financieros de la Compañía se han preparado de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia para preparadores de información financiera del Grupo 1, las cuales están fundamentadas en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, marco de conceptual, los fundamentos de conclusión y las guías de aplicación autorizadas y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por su sigla en inglés), incluidas en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y decretos posteriores que lo han modificado y actualizado, con la excepción en la aplicación de la NIIF 9, únicamente respecto la clasificación y valoración de las inversiones, las cuales se reconocen, clasifican y miden de acuerdo con las disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia contenidas en el capítulo I-1. Las anteriores disposiciones se consideran normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia.

Así mismo, de acuerdo a lo establecido en los Decretos 2420 y 2496 del 2015, Decreto 2131 de 2016, Decreto 2170 de 2017, Decreto 2483 de 2018, Decreto 2270 de 2019 y Decreto 938 de 2021 se actualiza el marco normativo para los preparadores de la información financiera que hacen parte del Grupo 1, estableciendo como Marco Normativo las NIIF, NIC, las Interpretaciones SIC, las Interpretaciones CINIIF y el Marco Conceptual para la información financiera, emitidas al español por el Consejo de Normas Internacionales de contabilidad y las actualizaciones autorizadas para su aplicación a través de los decretos reglamentarios.

La preparación de los presentes Estados Financieros requiere el uso de estimaciones y supuestos críticos que afectan los montos reportados de ciertos activos y pasivos, así como también ciertos ingresos y gastos; también exige a la Administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la sociedad comisionista. En la práctica contable “Uso de estimaciones y juicios” se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o las áreas donde los supuestos y estimaciones son significativos para los Estados Financieros.

Las notas a los Estados Financieros contienen información adicional a la presentada en el Estado de Situación Financiera, en el Estado de Resultados del período, Estado de Otros Resultados, Estados de Cambios en el patrimonio y en el Estados de Flujo de Efectivo. En ellas se suministran descripciones narrativas o desagregación de tales estados en forma clara, relevante, fiable y comparable.

Los estados financieros de fin de ejercicio son los que sirven de base para la distribución de dividendos y otras apropiaciones por parte de los accionistas.

### **Presentación de estados financieros**

La Comisionista presenta el estado de situación financiera en orden de liquidez. El monto neto de los activos y pasivos financieros son compensados en el estado de situación financiera sólo cuando existe un derecho legalmente exigible de compensar los valores reconocidos y existe la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

El estado de resultados se presenta basado en la naturaleza. Los ingresos y gastos no se compensan, a menos que dicha compensación sea permitida o requerida por alguna norma o interpretación contable, y sea descrita en las políticas del Itaú Comisionista de Bolsa Colombia S. A.

El estado de flujos de efectivo se ha preparado utilizando el método indirecto, en el cual se parte de la utilidad o pérdida neta del ejercicio y se depura esta cifra por los efectos de las transacciones y partidas no monetarias, así como las pérdidas y ganancias atribuibles a las actividades de operación, inversión y financiación.

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros:

#### **c) Inversiones**

Las entidades sometidas a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, que hacen parte del grupo 1, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1° del Decreto 2784 de 2012 y demás Decretos que lo modifiquen, deroguen o sustituyan, están obligadas a clasificar, valorar y contabilizar las inversiones en valores de deuda, valores participativos, inversiones en títulos valores y demás derechos de contenido económico considerados como instrumentos financieros, que conforman los portafolios propios de las entidades, los fondos de inversión colectiva y los portafolios de los recursos administrados a nombre de terceros, así como las inversiones en bienes inmuebles, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo 101 Clasificación, Valoración y Contabilización de Inversiones para Estados Financieros. A continuación, se presentan los principales aspectos contables de las inversiones:

#### **1. Clasificación de las inversiones**

Las inversiones deberán ser clasificadas de acuerdo con el modelo de negocio definido por la entidad. Para estos efectos, el modelo de negocio corresponde a la decisión estratégica adoptada por la Junta Directiva, o quien haga sus veces, sobre la forma y actividades a través de las cuales desarrollará su objeto social.

Las inversiones podrán ser clasificadas de acuerdo con las disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia.

##### **1.1. Clasificación y medición.**

###### **1.1.1 Negociables.**

Todos aquellos valores o títulos de deuda y, en general cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones del precio a corto plazo.

La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

### **1.1.2 Valoración.**

La valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental el cálculo y la revelación del valor o precio justo de intercambio por el cual puede ser negociada una inversión en una fecha determinada.

### **Adopción de la clasificación de las inversiones**

La decisión de clasificar una inversión en cualquiera categoría debe ser adoptada por la entidad en el momento de la adquisición o compra de estas inversiones.

En todos los casos, la clasificación debe ser adoptada por la instancia interna con atribuciones para ello y tiene que consultar el modelo de negocio de la entidad y mantener la documentación a disposición de los entes de control, documentando y manteniendo a disposición de los entes reguladores, los estudios, evaluaciones, análisis y, en general, toda la información que se haya tenido en cuenta o a raíz de la cual se hubiere adoptado la decisión de clasificar un título o valor como inversiones para mantener hasta el vencimiento o inversiones disponibles para la venta.

## **1.2 Valores participativos.**

Las inversiones en títulos y/o valores participativos se deberán valorar, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

### **1.2.1 Valores participativos no inscritos en bolsas de valores**

Estas inversiones, distintas a las referidas en el numeral 1.1. se deberán valorar por el siguiente procedimiento:

- (i) Por el precio que determine el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente, utilizando la siguiente fórmula:

$$VR = Q * P$$

Dónde:

- VR : Valor Razonable.  
Q : Cantidad de valores participativos.  
P : Precio determinado por el proveedor de precios de valoración.

- (ii) Cuando el proveedor de precios designado como oficial para el segmento correspondiente no cuente con una metodología de valoración para estas inversiones, las entidades deberán aumentar o disminuir el costo de adquisición en el porcentaje de participación que corresponda al inversionista sobre las variaciones subsecuentes del patrimonio del respectivo emisor.

**ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

---

Para el efecto, la variación en el patrimonio del emisor se calculará con base en los estados financieros certificados con corte a 31 de diciembre de cada año. Sin embargo, cuando se conozcan estados financieros certificados más recientes, los mismos se deberán utilizar para establecer la variación en mención. Las entidades tendrán un plazo máximo de tres (3) meses, posteriores al corte de estados financieros, para realizar la debida actualización.

- (iii) Cuando se trate de inversiones en títulos participativos diferentes a acciones, tales como fondos de capital privado, fondos de cobertura, fondos mutuos, entre otros, se deberán valorar con la información suministrada por la respectiva sociedad administradora (valor de la unidad).
- (iv) Para el reconocimiento inicial cuando exista transferencia de efectivo se reconocerá al valor razonable; cuando no se transfiera efectivo o un equivalente se reconocerá al valor patrimonial proporcional.

**Para mantener hasta el vencimiento.**

Se refiere a aquellos valores o títulos de deuda y, en general, cualquier tipo de inversión respecto de la cual el inversionista tiene el propósito y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención. El propósito de mantener la inversión corresponde a la intención positiva e inequívoca de no enajenar el título o valor.

La actualización del valor presente de esta clase de inversiones se debe registrar como un mayor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

**1.2.2 Valoración.**

La valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental el cálculo y la revelación del valor o precio justo de intercambio por el cual puede ser negociada una inversión en una fecha determinada, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Títulos de deuda en moneda local y en unidades de valor real UVR.

La valoración de las inversiones en títulos de deuda se efectúa en forma diaria, registrando sus resultados con la misma frecuencia.

La comisionista determina el valor de mercado de las inversiones en títulos de deuda, negociables y disponibles para la venta, utilizando los precios publicados diariamente por el proveedor de precios seleccionado por la comisionista y autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia para desempeñar esta función. Las inversiones en títulos de deuda para mantener hasta el vencimiento y las inversiones para las que no existe un precio publicado a una fecha determinada se valoran en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno calculada en el momento de la compra y recalculada en los eventos determinados por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Si el valor o título se encuentra denominado en unidades de valor real el valor determinado de conformidad con lo expresado anteriormente se convierte a pesos colombianos con la unidad de valor real (UVR) vigente y publicada por el Banco de la República para la fecha.

## **2 Deterioro (Provisiones) o pérdidas por calificación de riesgo de emisor**

El precio de los títulos y/o valores de deuda de las inversiones en títulos de deuda negociables o disponibles para la venta y valores de deuda para mantener hasta el vencimiento, así como también los títulos participativos que se valoran a variación patrimonial, debe ser ajustado en cada fecha de valoración con fundamento en:

La calificación del emisor y/o del título de que se trate cuando quiera que ésta exista.

La evidencia objetiva de que se ha incurrido o se podría incurrir en una pérdida por deterioro del valor en estos activos. Este criterio es aplicable incluso para registrar un deterioro mayor del que resulta tomando simplemente la calificación del emisor y/o del título, si así se requiere con base en la evidencia.

El importe de la pérdida por deterioro deberá reconocerse siempre en el resultado del período, con independencia de que la respectiva inversión tenga registrado algún monto en Otros Resultados Integrales ORI.

No estarán sujetos a las disposiciones los casos excepcionales que establezca la Superintendencia Financiera de Colombia, como los títulos y/o valores de deuda pública interna o externa emitidos o avalados por la Nación, los emitidos por el Banco de la República y los emitidos o garantizados por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras – FOGAFÍN.

### **2.1 Títulos y/o valores de emisiones o emisores que cuenten con calificaciones externas a la entidad**

Los títulos y/o valores que cuenten con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, o los títulos y/o valores de deuda emitidos por entidades que se encuentren calificadas por éstas, no pueden estar contabilizados por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su Valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración:

<b>Calificación Largo Plazo</b>	<b>Valor máximo %</b>	<b>Calificación Corto Plazo</b>	<b>Valor máximo %</b>
BB+, BB, BB-	Noventa (90)	3	Noventa (90)
B+,B, B-	Setenta (70)	4	Cincuenta (50)
CCC	Cincuenta (50)	5 y 6	Cero (0)
DD, EE	Cero (0)		

En todo caso, si las provisiones sobre las inversiones clasificadas como para mantener hasta el vencimiento y respecto de las cuales se pueda establecer un valor razonable, resultan mayores a las estimadas con la regla señalada anteriormente, deberán aplicarse las últimas. Tal provisión corresponde a la diferencia entre el valor registrado de la inversión y el valor razonable, cuando éste es inferior.

Para efecto de la estimación de las provisiones sobre depósitos a término que se deriven de lo previsto en el presente numeral, se debe tomar la calificación del respectivo emisor.

Las calificaciones externas a las que hace referencia el presente numeral deben ser efectuadas por una sociedad calificadora de valores autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, o por una sociedad calificadora de valores internacionalmente reconocida, tratándose de títulos emitidos por entidades del exterior y colocados en el exterior.

En el evento en que la inversión o el emisor cuente con calificaciones de más de una sociedad calificadora, se debe tener en cuenta la calificación más baja, si fueron expedidas dentro de los últimos tres (3) meses, o la más reciente cuando exista un lapso superior a dicho período entre una y otra calificación.

## **2.2 Títulos y/o valores de emisiones o emisores no calificados**

Las entidades deben sujetarse a lo siguiente para determinar las provisiones a que hace referencia el presente numeral:

- a) Categoría "A"- Inversión con riesgo normal, Corresponde a emisiones que se encuentran cumpliendo con los términos pactados en el valor y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses, así como aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, reflejan una adecuada situación financiera.

Para los títulos y/o valores que se encuentren en esta categoría no procede el registro de provisiones.

- b) Categoría "B"- Inversión con riesgo aceptable, superior al normal. Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con el servicio de la deuda. Así mismo, comprende aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera.

Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) de su Valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.

- c) Categoría "C"- Inversión con riesgo apreciable. Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, comprende aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión.

Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) de su Valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.

- d) Categoría "D"- Inversión con riesgo significativo. Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como las inversiones en emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es alta.

Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) de su Valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.

**ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

- e) Categoría "E"- Inversión incobrable. Corresponde a aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que es incobrable.

El valor de estas inversiones debe estar totalmente provisionado.

Cuando una entidad vigilada califique en esta categoría cualquiera de las inversiones, debe llevar a la misma categoría todas sus inversiones del mismo emisor, salvo que demuestre a la Superintendencia Financiera de Colombia la existencia de razones valederas para su calificación en una categoría distinta.

En resumen, tenemos el siguiente tratamiento de deterioro, según corresponda y aplique:

Categoría	Valor máximo Registrado % (*)	Características de las Inversiones
<i>A Riesgo Normal</i>	100%	Cumple términos pactados, adecuada capacidad de pago de capital e intereses, información disponible y reflejo de una adecuada situación financiera.
<i>B Riesgo Aceptable, superior al normal</i>	80%	Presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con los servicios de la deuda y debilidades que pueden afectar su situación financiera.
<i>C Riesgo Apreciable</i>	60%	Presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses y deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión.
<i>D Riesgo Significativo</i>	40%	Presentan incumplimiento en los términos pactados en el título y deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es altamente dudosa.
<i>E Incobrable</i>	0%	Se estima que es incobrable.

(\*) Sobre el valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de la valoración para los valores o títulos de deuda o por el costo de adquisición menos la provisión, para los valores o títulos participativos del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.

### **Moneda funcional y de presentación**

La Comisionista ha definido como su moneda funcional y de presentación el Peso colombiano, que es la moneda del entorno económico primario en el cual opera, además obedece a la moneda que influye en la estructura de costos e ingresos. Por lo tanto, todos los saldos y transacciones denominados en otras monedas diferentes al Peso colombiano son considerados como "moneda extranjera".

La moneda de presentación para los Estados financieros es el Peso colombiano, expresados en miles de Pesos (MCOP\$).

Al no existir diferencias entre moneda funcional y presentación, la información complementaria se remite a las operaciones efectuadas en moneda extranjera, principalmente dólar americano.

### **Moneda extranjera**

Los Estados Financieros de la Comisionista se presentan en pesos colombianos, que a la vez es la moneda funcional de la Comisionista, por consiguiente, todos los saldos y transacciones denominadas en moneda diferente al Peso colombiano se consideran denominadas en "moneda extranjera".

**ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

Las transacciones en moneda extranjera son inicialmente registradas por la Comisionista a las tasas de cambio de sus respectivas monedas funcionales, a la fecha que esas transacciones reúnen por primera vez las condiciones para su reconocimiento.

Los activos y pasivos en moneda extranjera se muestran a su valor equivalente en pesos colombianos, presentados como sigue:

	<b>Al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>Al 31 de diciembre de 2023</b>
<b>Tasas de cambio de moneda extranjera</b>		
Tasa de cambio de moneda extranjera de cierre USD	4.409.15	3.822.05
Promedio de tasa de cambio de moneda extranjera de cierre USD	4.061.85	4.310.53

Todas las diferencias que surjan de la liquidación o conversión de partidas monetarias se reconocen en los resultados a excepción de las que correspondan a las partidas monetarias que forman parte de la cobertura de una inversión neta, momento en que la diferencia acumulada se reconocerá en el Otro Resultado Integral.

Los efectos impositivos atribuibles a las diferencias de cambio sobre tales partidas monetarias también se registran en otro resultado integral.

Las partidas no monetarias en moneda extranjera, que se miden en términos de su costo histórico, se convertirán utilizando la tasa de cambio en la fecha de la transacción. Las partidas no monetarias que se miden a su valor razonable en moneda extranjera se convierten utilizando las tasas de cambio en la fecha en que se mide ese valor razonable. Las ganancias o pérdidas que surjan de la conversión de partidas no monetarias medidas por su valor razonable se reconocen en función de cómo se reconocen las ganancias y las pérdidas derivadas del cambio en el valor razonable en otro resultado integral o en los resultados, esto de acuerdo con la NIC 21.

El monto de las ganancias y pérdidas netas de cambio incluye el reconocimiento de los efectos de las variaciones en el tipo de cambio que tienen activos y pasivos denominados en monedas extranjeras y las ganancias o pérdidas por cambio de actuales y futuras transacciones tomadas por la Comisionista.

#### **Transacciones en moneda extranjera.**

Los activos y pasivos de los negocios en el extranjero cuya moneda funcional sea distinta del Peso colombiano se convierten a Peso colombiano (moneda de presentación) a la tasa de cambio vigente a la fecha de cierre del período sobre el que se informa y los estados de resultados respectivos se convierten a las tasas de cambio vigentes a las fechas de las transacciones. Las diferencias de cambio que surgen de la conversión se reconocen en el otro resultado integral. En el caso de la venta de un negocio en el extranjero, el componente del otro resultado que se relaciona con tal negocio en el extranjero en particular se reconoce en el estado de resultados.

El costo de la inversión en el extranjero en moneda diferente al peso colombiano se convierte a la tasa de cierre y el efecto se lleva en el otro resultado integral.

#### **Criterios de valorización de activos y pasivos financieros**

La medición o valorización de activos y pasivos es el proceso de determinación de los importes monetarios por los que se reconocen y llevan contablemente los elementos de los Estados Financieros, para su inclusión en el Estados de Situación Financiera, el Estado de Otros Resultados Integrales. Para realizarla, es necesaria la selección de una base o método particular de medición.

**ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

---

Los activos y pasivos financieros se registran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción. Los instrumentos no valorados por su valor razonable con cambios en resultados se ajustan con los costos de transacción.

Los activos financieros, excepto las inversiones al vencimiento y colocaciones se valoran a su valor razonable sin deducir ningún costo de transacción por su venta.

Los pasivos financieros se valoran generalmente a su costo amortizado, excepto por los pasivos financieros designados como partidas cubiertas (o como instrumentos de cobertura) y pasivos financieros mantenidos para negociación, que se valoran a su valor razonable.

Los criterios de medición de los activos y pasivos registrados en los Estados de Situación Financiera adjuntos son los siguientes:

**Activos y pasivos medidos a costo amortizado:**

El concepto de costo amortizado de un activo o de un pasivo financiero es la medida inicial de dicho activo o pasivo financiero ajustado por los costos incrementales (en más o menos según sea el caso) por la parte imputada sistemáticamente a las cuentas de pérdidas y ganancias de la diferencia entre el monto inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento.

En el caso de los activos financieros, el costo amortizado incluye, además las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.

En el caso de instrumentos financieros, la parte imputada sistemáticamente a las cuentas de pérdidas y ganancias se registra por el método de tasa efectiva. La tasa de interés efectivo es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero (o, cuando sea adecuado, en un período más corto) con el valor neto en libros del activo o pasivo financiero. Para calcular la tasa de interés efectivo, la Comisionista determina los flujos de efectivo teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del instrumento financiero sin considerar las pérdidas crediticias futuras.

El cálculo de la tasa de interés efectivo incluye todas las comisiones y otros conceptos pagados o recibidos que formen parte de la tasa de interés efectivo.

**Activos y pasivos medidos a valor razonable:**

Se entiende por “valor razonable” como el precio que se recibiría por la venta de un activo o se pagaría por la transferencia de un pasivo en una transacción ordenada en el mercado principal (o más ventajoso) en la fecha de la medición en condiciones de mercado presentes (es decir, un precio de salida) independientemente de si ese precio es observable directamente o estimado utilizando otra técnica de valoración.

El valor razonable es una medición basada en el mercado, no una medición específica de la Comisionista. Para algunos activos y pasivos, pueden estar disponibles transacciones de mercado observables o información de mercado. Para otros activos y pasivos, pueden no estar disponibles transacciones de mercado observables e información de mercado. Sin embargo, el objetivo de una medición del valor razonable en ambos casos es el mismo: estimar el precio al que tendría lugar una transacción ordenada para vender el activo o transferir el pasivo entre participantes del mercado en la fecha de la medición en condiciones de mercado presentes (es decir, un precio de salida en la fecha de la medición desde la perspectiva de un participante de mercado que mantiene el activo o debe el pasivo).

**ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

---

Cuando un precio para un activo o pasivo idéntico es no observable, la Comisionista medirá el valor razonable utilizando otra técnica de valoración que maximice el uso de datos de entrada observables relevantes y minimice el uso de datos de entrada no observables. Puesto que el valor razonable es una medición basada en el mercado, se mide utilizando los supuestos que los participantes del mercado utilizarían al fijar el precio del activo o pasivo, incluyendo los supuestos sobre riesgo. Entre las técnicas de valoración se incluye el uso de transacciones de mercado recientes entre partes interesadas y debidamente informadas que actúen en condiciones de independencia mutua, si estuvieran disponibles, así como las referencias al valor razonable de otro instrumento financiero sustancialmente igual, el descuento de flujos de efectivo y los modelos de fijación de precios de opciones. En consecuencia, la intención de la Comisionista es mantener un activo o liquidar o satisfacer de otra forma un pasivo no es relevante al medir el valor razonable.

Una medición del valor razonable es para un activo o pasivo concreto. Por ello, al medir el valor razonable la Comisionista tiene en cuenta las características del activo o pasivo de la misma forma en que los participantes de mercado las tendrían en cuenta al fijar el precio de dicho activo o pasivo en la fecha de la medición.

Para incrementar la coherencia y comparabilidad de las mediciones del valor razonable e información a revelar relacionada, la Comisionista utiliza y revela jerarquías del valor razonable que clasifican en tres niveles los datos de entrada de técnicas de valoración utilizadas para medir el valor razonable. La jerarquía del valor razonable concede la prioridad más alta a los precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos y pasivos idénticos (datos de entrada de Nivel 1) y la prioridad más baja a los datos de entrada no observables (datos de entrada de Nivel de 3). Los datos de entrada de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad puede acceder en la fecha de la medición. Los datos de entrada de Nivel 2 son distintos de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente. Los datos de entrada de Nivel 3 son datos de entrada no observables para el activo o pasivo.

En los casos en que no es posible determinar el valor razonable de un activo o pasivo financiero, este se valoriza a su costo amortizado. Los Estados Financieros han sido preparados sobre la base del criterio general del costo amortizado con excepción de:

- Los instrumentos financieros derivados
- Los instrumentos de negociación
- Los activos y pasivos financieros que participan en coberturas contables

### **Instrumentos para negociación**

Los instrumentos para negociación corresponden a valores adquiridos con la intención de generar ganancias por la fluctuación de precios en el corto plazo o a través de márgenes en su intermediación, o que están incluidos en un portafolio en el que existe un patrón de toma de utilidades de corto plazo.

Los instrumentos para negociación se encuentran valorados a su valor razonable de acuerdo con los precios de mercado o valorizaciones obtenidas del uso de modelos a la fecha de cierre del estado de situación financiera. Las utilidades o pérdidas provenientes de los ajustes para su valoración a valor razonable, como asimismo los resultados por las actividades de negociación, y los intereses y otros causados.

Todas las compras y ventas de instrumentos para negociación que deben ser entregados dentro del plazo establecido por las regulaciones o convenciones del mercado, son reconocidos en la fecha de negociación, la cual es la fecha en que se compromete la compra o venta del activo.

### **Instrumentos de inversión**

Esta categoría de inversiones incluye sólo aquellos instrumentos en que Itaú Comisionista tiene la capacidad e intención de mantenerlos hasta su fecha de vencimiento. Por política de Junta Directiva cualquier contratación definida en esta clase de instrumentos debe ser previamente aprobada en los diferentes Comités.

Los instrumentos de inversión son reconocidos inicialmente al costo, el cual incluye los costos de transacción.

Las inversiones al vencimiento se registran a su valor de costo más intereses y reajustes devengados, menos las provisiones por deterioro constituidas cuando su monto registrado es superior al monto estimado de recuperación.

#### **Contratos de derivados financieros para negociación o para fines de cobertura contable**

Los contratos de derivados financieros, que incluyen forwards de monedas extranjeras, futuros de tasa de interés, swaps de monedas y tasa de interés y otros instrumentos de derivados financieros, son reconocidos inicialmente en el Estado de Situación Financiera a su costo (incluidos los costos de transacción) y posteriormente valorizados a su valor razonable. El valor razonable es obtenido de cotizaciones de mercado, modelos de descuento de flujos de caja y modelos de valorización de opciones según corresponda. Los contratos de derivados se informan como un activo cuando su valor razonable es positivo y como un pasivo cuando éste es negativo. Además, dentro del valor razonable de los derivados se incluye el ajuste de valorización por riesgo de crédito CVA (en inglés Credit Valuation Adjustment) y DVA (en inglés Debit Valuation Adjustment), todo ello con el objetivo de que el valor razonable de cada instrumento incluya el riesgo de crédito de su contraparte.

Ciertos derivados incorporados en otros instrumentos financieros son tratados como derivados separados cuando su riesgo y características no están estrechamente relacionados con las del contrato principal y éste no se registra a su valor razonable con sus utilidades y pérdidas no realizadas incluidas en resultados.

Al momento de suscripción de un contrato de derivado, éste debe ser designado por Itaú Comisionista de Bolsa como instrumento derivado para negociación o para fines de cobertura contable.

#### **Contratos de derivados financieros designados como instrumentos de negociación**

Los cambios en el valor razonable de los contratos de derivados financieros mantenidos para negociación se incluyen en el rubro “valoración de derivados – de negociación”, en el Estado de Resultados.

#### **Contratos de derivados financieros designados como instrumentos de cobertura contable**

Si el instrumento derivado es clasificado para fines de cobertura contable, éste puede ser:

- i. Una cobertura del valor razonable de activos o pasivos existentes o compromisos a firme.
- ii. Una cobertura de flujos de caja relacionados a activos o pasivos existentes o transacciones esperadas.
- iii. Cobertura de la inversión neta en un negocio en el extranjero tal como se define en la NIC 21.

Una relación de cobertura para propósitos de contabilidad de cobertura debe cumplir todas las condiciones siguientes:

- Al momento de iniciar la relación de cobertura, se ha documentado formalmente la relación de cobertura;
- Se espera que la cobertura sea altamente efectiva;
- La eficacia de la cobertura se puede medir de manera eficaz y
- La cobertura es altamente efectiva en relación con el riesgo cubierto, en forma continua a lo largo de toda la relación de cobertura.

Ciertas transacciones con derivados que no califican para ser contabilizadas como derivados para cobertura son tratadas e informadas como derivados para negociación, aun cuando proporcionan una cobertura efectiva para la gestión de posiciones de riesgo.

**ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

---

Cuando un derivado cubre la exposición a cambios en el valor razonable de una partida existente del activo o del pasivo, esta última se registra a su valor razonable en relación con el riesgo específico cubierto. Las utilidades o pérdidas provenientes de la medición a valor razonable, tanto de la partida cubierta como del derivado de cobertura, son reconocidas con efecto en los resultados del período.

Si el ítem cubierto en una cobertura de valor razonable es un compromiso a firme, los cambios en el valor razonable del compromiso con respecto al riesgo cubierto son registrados como activo o pasivo con efecto en los resultados del período. Las utilidades o pérdidas provenientes de la medición a valor razonable del derivado de cobertura son reconocidas con efecto en los resultados del período. Cuando se adquiere un activo o pasivo como resultado del compromiso, el reconocimiento inicial del activo o pasivo adquirido se ajusta para incorporar el efecto acumulado de la valorización a valor razonable del compromiso a firme que estaba registrado en el Estado de Situación Financiera.

Cuando un derivado cubre la exposición a cambios en los flujos de caja de activos o pasivos existentes, o transacciones esperadas, la porción efectiva de los cambios en el valor razonable con respecto al riesgo cubierto es registrada en el patrimonio. Cualquier porción inefectiva se reconoce directamente en los resultados del período. Los montos registrados directamente en patrimonio son registrados en resultados en los mismos períodos en que los activos o pasivos cubiertos afectan los resultados.

Cuando se realiza una cobertura de valor razonable de tasas de interés para una cartera, y el ítem cubierto es un monto de moneda en vez de activos o pasivos individualizados, las utilidades o pérdidas provenientes de la medición a valor razonable, tanto de la cartera cubierta como del derivado de cobertura, son reconocidas con efecto en los resultados del período, pero la medición a valor razonable de la cartera cubierta se presenta en el Estado de Situación Financiera bajo “Otros Activos” u “Otros Pasivos”, según cuál sea la posición de la cartera cubierta en un momento del tiempo.

Los contratos de derivados financieros son objeto de compensación, es decir, de presentación en el Estado de Situación Financiera por su importe neto, sólo cuando las entidades dependientes tienen tanto derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos en los citados instrumentos, como la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

### **Cuentas por cobrar**

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinados que no se encuentran cotizados en un mercado activo y que la Comisionista no tiene intención de vender inmediatamente o en el corto plazo; son valorizados inicialmente al costo, más los costos de transacción incrementales y luego medidos al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

### **Deterioro**

Los bienes se adquieren por el interés en el beneficio que generarán. Es por ello por lo que se aplica deterioro cada vez que el valor por el cual están contabilizados los activos supera el valor recuperable de estos; los activos se someten a prueba de deterioro para demostrar contablemente cómo lo invertido inicialmente no es equivalente al beneficio que se espera obtener.

Itaú Comisionista utiliza los siguientes criterios para evaluar deterioros, en caso de que existan.

**ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

**Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar**

La comisionista reconoce la corrección de valor por pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo, para cuentas por cobrar que no contienen un componente financiero significativo y con vencimiento menor a 12 meses utilizando el enfoque simplificado permitido por la IFRS 9 "Instrumentos financieros". A continuación, los porcentajes aplicados en el modelo simplificado:

Temporalidad	%
Al día	0,01%
1-30 días	0,39%
31-60 días	1,95%
61-90 días	7,79%
91-180 días	25,97%
Más de 180 días	100%

**Activos financieros**

Un activo financiero, distinto de los activos medidos a valor razonable con cambio en resultados, es evaluado en cada fecha de presentación para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro. Al cierre de cada período sobre el que se informa, Itaú Comisionista de Bolsa evalúa si existe evidencia objetiva alguna de que un activo financiero o un grupo de activos financieros se encuentran deteriorados en su valor. Un activo financiero o un grupo de activos financieros estarán deteriorados, y se habrá producido una pérdida por deterioro del valor si, y sólo si, existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un "evento que causa la pérdida"), y ese evento o eventos causantes de la pérdida tengan un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de activos financieros, que pueda ser estimado con fiabilidad. Podría no ser posible identificar un único evento que individualmente sea la causa del deterioro.

Una pérdida por deterioro en relación con activos financieros registrados al costo amortizado se calcula como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido) descontados con el tipo de interés efectivo original del activo financiero. (Es decir, la tasa de interés efectiva computada en el momento del reconocimiento inicial).

Las pérdidas esperadas como resultado de eventos futuros, sea cual fuere su probabilidad, no se reconocerán. La evidencia objetiva de que un activo o un grupo de activos están deteriorados incluye la información observable que requiera la atención del tenedor del activo sobre los siguientes eventos que causan la pérdida: (i) dificultades financieras significativas del emisor o del obligado; (ii) incumplimientos de las cláusulas contractuales; (iii) el prestamista, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del prestatario, le otorga concesiones o ventajas que no habría otorgado bajo otras circunstancias; (iv) es probable que el prestatario entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera; (v) la desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras; o (vi) los datos observables indican que desde el reconocimiento inicial de un grupo de activos financieros existe una disminución medible en sus flujos futuros estimados de efectivo, aunque no pueda todavía identificársela con activos financieros del grupo, incluyendo entre tales datos: (a) cambios adversos en el estado de los pagos de los prestatarios incluidos en el grupo; o (b) condiciones económicas locales o nacionales que se correlacionen con incumplimientos en los activos del grupo).

Los activos financieros individualmente significativos son examinados individualmente para determinar su deterioro. Los activos financieros restantes son evaluados colectivamente en grupos que comparten características de riesgo crediticio similares.

**ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

---

Todas las pérdidas por deterioro son reconocidas en resultados. El reverso de una pérdida por deterioro ocurre sólo si este puede ser relacionado objetivamente con un evento ocurrido después de que este fue reconocido. En el caso de los activos financieros registrados al costo amortizado, el reverso es reconocido en el resultado.

### **Activos no financieros**

El monto en libros de los activos no financieros de Itaú Comisionista de Bolsa, excluyendo propiedades de inversión e impuestos diferidos son revisados regularmente por lo menos a cada fecha de cierre del período del que se informa, para determinar si existen indicios de deterioro. Si existen tales indicios, entonces se estima el monto a recuperar del activo. El importe recuperable de un activo es el mayor valor entre el valor razonable menos los costos de venta, ya sea de un activo o de una Unidad Generadora de Efectivo (UGE), y su valor en uso. Ese importe recuperable se determinará para un activo individual, salvo que el activo no genere flujos de efectivo que sean sustancialmente independientes de los flujos de efectivo de otros activos o grupo de activos.

Cuando el importe en libros de un activo o una UGE exceda su importe recuperable, el activo se considera deteriorado y su valor se reduce a su importe recuperable.

Si evaluamos el valor en uso de un activo individual o de una UGE, los flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor presente aplicando una tasa de descuento antes de impuesto que refleje las valuaciones corrientes de mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo.

La Comisionista evalúa, al final de cada período sobre el que se informa, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro del valor reconocida, en períodos anteriores, para un activo distinto del goodwill, ya no existe o podría haber disminuido. Si existiera tal indicio, la entidad estimará de nuevo el importe recuperable del activo. Al evaluar si existen indicios de que la pérdida por deterioro del valor, reconocida en períodos anteriores para un activo distinto del goodwill, ya no existe o podría haber disminuido en su cuantía, la entidad considerará a lo menos fuentes externas (el valor del activo ha aumentado significativamente, cambios significativos referentes al entorno legal, económico, ecológico o de mercado en los que ésta opera, o bien en el mercado al cual va destinado el activo en cuestión; las tasas de interés de mercado u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, han experimentado decrementos que probablemente afecten a la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo, de forma que su importe recuperable haya aumentado de forma significativa) y fuentes internas de información durante el período (en el futuro inmediato, cambios significativos en el alcance o manera en que se utiliza o se espera utilizar el activo, con efecto favorable para la entidad; evidencia procedente de informes internos que indica que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, mejor que el esperado estos cambios incluyen los costos en los que se haya incurrido durante el período para mejorar o desarrollar el rendimiento del activo o reestructurar la operación a la que dicho activo pertenece).

Las pérdidas por deterioro reconocidas en períodos anteriores son evaluadas en cada fecha de presentación en búsqueda de cualquier indicio de que la pérdida haya disminuido o haya desaparecido. Una pérdida por deterioro se revertirá sólo en la medida que el valor en libro del activo no exceda el monto en libros que habría sido determinado, neto de depreciación o amortización, si no ha sido reconocida ninguna pérdida por deterioro.

### **Propiedades y equipo**

Los componentes de propiedades y equipo son medidos al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro.

El citado costo incluye gastos que han sido atribuidos directamente a la adquisición de dichos activos. El costo en etapa de construcción incluye los costos de los materiales y mano de obra directa, y cualquier otro costo directamente atribuible al proceso para que el activo se encuentre en condiciones para ser utilizado.

**ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

---

En caso de que parte de un ítem del activo fijo posea una vida útil distinta, estos serán registrados como ítems separados (componentes importantes del rubro del activo fijo).

La depreciación es reconocida en el Estado de Resultados sobre la base del método de depreciación lineal, esto sobre las vidas útiles de cada parte de un ítem del activo fijo. Los activos asociados a bienes arrendados son amortizados en el período más corto entre el arriendo y sus vidas útiles, a menos que sea seguro que se obtendrá la propiedad al final del período arrendado.

Itaú Comisionista de Bolsa aplica las siguientes vidas útiles a los activos fijos que conforman el activo:

<b>Rubro</b>	<b>Vida útil promedio (años)</b>
Muebles y enseres	10
Equipo de oficina	10
Equipo de computo	5

Con ocasión de cada cierre contable, Itaú Comisionista analiza si existen indicios de que el valor neto de los elementos de su activo material excede de su correspondiente importe recuperable, en cuyo caso, reducen el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y ajustan los cargos futuros en concepto de depreciación en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en caso de ser necesaria una reestimación de esta.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material, Itaú Comisionista registran el reverso de la pérdida por deterioro contabilizada en períodos anteriores y ajustan en consecuencia los cargos futuros en concepto de su depreciación. En ningún caso la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en períodos anteriores.

Los valores residuales, las vidas útiles y los métodos y tasas de depreciación del activo fijo físico se revisan a cada fecha de cierre de ejercicio y se ajustan prospectivamente, en caso de corresponder.

Así mismo, al menos al final del período, se procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del activo fijo de uso propio, de cara a detectar cambios significativos en las mismas que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias de períodos futuros, por el recalcular de la depreciación en virtud de las nuevas vidas útiles.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos fijos de uso propio se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurren.

### **Arrendamientos**

Un contrato de arrendamiento es un acuerdo por el cual un arrendador cede a un arrendatario, a cambio de un pago o una serie de pagos, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado.

La Comisionista es arrendataria de diversas propiedades. Los contratos de arriendo generalmente se realizan por períodos fijos de 1 a 5 años, pero pueden tener opciones de extensión. Los términos de arrendamiento se negocian de forma individual y contienen una amplia gama de términos y condiciones diferentes.

Las opciones de extensión y terminación incluidas en los arrendamientos de la Comisionista se utilizan para maximizar la flexibilidad operativa en términos de gestión de contratos. La mayoría de las opciones de extensión y terminación mantenidas son ejercitables de manera simultánea por la Comisionista y por la contraparte respectiva.

### **Contabilidad del arrendatario**

Los arrendamientos se reconocen como un activo por derecho de uso y un pasivo correspondiente en la fecha en que el activo arrendado está disponible para uso de la Comisionista. Cada pago de arrendamiento se asigna entre el pasivo y el costo financiero. El costo financiero se carga a los resultados durante el período de arrendamiento a fin de producir una tasa de interés periódica constante sobre el saldo restante del pasivo para cada período. El activo por derecho de uso se deprecia durante la vida útil más corta del activo y el plazo de arrendamiento en línea recta.

Los activos y pasivos que surgen de un arrendamiento son medidos inicialmente sobre una base de valor presente. Los pasivos por arrendamientos incluyen el valor presente neto de los siguientes pagos de arrendamiento:

- Pagos fijos (incluyendo pagos fijos sustanciales), menos cualquier incentivo de arrendamiento por cobrar
- Pago de arrendamiento variable basado en un índice o tasa
- Montos que se espera que pague el arrendatario bajo garantías de valor residual
- El precio de ejercicio de una opción de compra si el arrendatario está razonablemente seguro de ejercer esa opción, y
- Pagos de multas por finalizar el arrendamiento, si la condición del arrendamiento refleja que el arrendatario ejerció esa opción.

Los pagos por arrendamientos se descuentan usando la tasa de interés implícita en el arrendamiento, si se puede determinar dicha tasa, o la tasa incremental de endeudamiento.

Los activos de derechos de uso se miden al costo y comprenden lo siguiente:

- El monto de la medición inicial del pasivo por arrendamiento
- Todo pago de arrendamiento realizado en o antes de la fecha de inicio
- Todo costo inicial directo, y
- Costos de desmantelamiento y restauración.

Los pagos asociados con arrendamientos a corto plazo y arrendamientos de activos de bajo valor se reconocen bajo el método lineal como un gasto en el estado de resultados. Los arrendamientos a corto plazo tienen un plazo de 12 meses o menos.

### **Actividades de arrendamiento de la Comisionista y cómo se contabilizan**

La comisionista arrienda varias propiedades y equipos. Los contratos de arriendo se realizan normalmente para periodos fijos de 1 a 5 años. Las condiciones de arrendamiento se negocian de manera individual y contienen diferentes condiciones. Los contratos de arrendamiento no imponen ningún convenio, pero los activos arrendados no pueden utilizarse como garantía para fines de préstamos.

Los arrendamientos se reconocen como activos de derechos de uso y los pasivos correspondientes a la fecha en la que el activo arrendado está disponible para uso de la sociedad. Cada pago de arrendamiento se asigna entre el pasivo y el costo financiero. El costo financiero se carga a la ganancia o pérdida durante el período de arrendamiento a fin de producir una tasa de interés periódica constante sobre el saldo restante del pasivo para cada período. El activo de derecho de uso se deprecia a lo largo de la vida útil más corta del activo y el plazo del arrendamiento sobre una base lineal.

### **Opciones de extensión y terminación**

Las opciones de extensión y terminación están incluidas en varios arrendamientos de propiedades y equipos de la sociedad. Estas condiciones se usan para maximizar la flexibilidad operacional en términos de manejo de contratos. La mayoría de las opciones de extensión y terminación mantenidas son ejercitables por la comisionista y por el arrendador.

### **Plazos de los arrendamientos**

Al determinar el plazo del arrendamiento, la gerencia considera todos los hechos y circunstancias que crean un incentivo económico para ejercer una opción de extensión, o no ejercer una opción de terminación. La evaluación se revisa si ocurre un evento o un cambio significativos en las circunstancias que afecta esta evaluación

### **Garantías de valor residual**

La comisionista no provee garantías de valor residual relacionadas con arrendamientos.

### **Activos intangibles**

Los activos intangibles son identificados como activos no monetarios (separados de otros activos) sin sustancia física que surge como resultado de una transacción legal o son desarrollados internamente por la Comisionista. Son activos cuyo costo puede ser estimado confiablemente y por los cuales la Comisionista considera probable que sean reconocidos beneficios económicos futuros. El costo de los activos intangibles adquiridos en combinaciones de negocios corresponde a su valor razonable a la fecha de la adquisición.

Estos activos intangibles son reconocidos inicialmente a su costo de adquisición o producción y son subsecuentemente medidos a su costo menos amortización acumulada y menos cualquier pérdida por deterioro acumulada.

Una entidad evaluará si la vida útil de un activo intangible es finita o indefinida y, si es finita, evaluará la duración o el número de unidades productivas u otras similares que constituyan su vida útil. La entidad considerará que un activo intangible tiene una vida útil indefinida cuando, sobre la base de un análisis de todos los factores relevantes, no exista un límite previsible al período a lo largo del cual se espera que el activo genere entradas de flujos netos de efectivo para la entidad.

La contabilización de un activo intangible se basa en su vida útil. Un activo intangible con una vida útil finita se amortiza a lo largo de sus vidas útiles económicas y se revisan para determinar si tuvieron algún indicio de que el activo intangible pudiera haber sufrido algún tipo de deterioro, el período y el método de amortización se revisan al menos al cierre de cada período del que se informa. Los activos intangibles con una vida útil indefinida no se amortizan y la entidad comprobará si ha experimentado una pérdida por deterioro del valor comparando su importe recuperable con su importe en libros anualmente, y en cualquier momento del año en el que exista un indicio de que el activo puede haber deteriorado su valor.

La amortización es reconocida en el Estado de Resultados sobre la base del método de amortización lineal, esto sobre las vidas útiles de cada intangible. La vida útil de los intangibles por concepto de software está determinada entre 1 y 5 años.

### **Activos y pasivos contingentes**

Un activo o pasivo contingente es toda obligación surgida de hechos pasados cuya existencia quedará confirmada sólo si llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos y que no están bajo el control de la Comisionista.

### **Activos contingentes.**

Los activos de naturaleza posible, surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la Comisionista, no se reconocen en el estado de situación financiera; en cambio se revelan como activos contingentes cuando es probable su ocurrencia. Cuando el hecho contingente sea cierto se reconoce el activo y el ingreso asociado en el resultado del período.

### **Pasivos contingentes.**

Las obligaciones posibles que surgen de eventos pasados y cuya existencia será confirmada solamente por la ocurrencia o no ocurrencia de uno a más eventos futuros inciertos, que no están enteramente bajo el control de la Comisionista, o las obligaciones presentes que surgen de eventos pasados, pero que no es probable, sino posible, que una salida de recursos que incluye beneficios económicos sea requerida para liquidar la obligación o si el monto de la obligación no puede ser medido con suficiente confiabilidad, no se reconocen en el estado de situación financiera sino que se revelan como pasivos contingentes. La Comisionista revela; principalmente, como pasivos contingentes, los litigios en los cuales actúa en calidad de demandado, cuya estimación de fallo en contra es posible.

### **Impuesto sobre la renta e impuestos diferidos**

Existen dos componentes en la provisión para impuesto a la renta: el impuesto corriente y el impuesto diferido.

El impuesto corriente, corresponde a la cantidad a pagar a la autoridad fiscal la cual se determina depurando la utilidad o pérdida contable de acuerdo con las normas fiscales vigentes en Colombia para cada el periodo gravable y aplicando la tarifa del año. Las tasas utilizadas para computar dichos valores son aquellas que estén aprobadas al final del período sobre el que se informa.

El impuesto diferido activo y pasivo es reconocido sobre las diferencias temporarias que surgen por la estimación futura de los efectos tributarios y contables atribuibles a diferencias entre los activos y pasivos en el estado de situación financiera y su base fiscal; así como sobre las diferencias temporales del estado de resultados por la realización para efectos fiscales y contables en períodos diferentes.

La medición de los activos y pasivos por impuestos diferidos se efectúa con base en la tasa de impuesto que de acuerdo con la legislación tributaria del país se espera que se encuentre vigente en el momento de la recuperación (liquidación) del importe en libros de los activos (pasivos) que se han reconocido en el estado de situación financiera de la entidad.

Los efectos futuros de cambios en la legislación tributaria o en las tasas de impuestos son reconocidos en los impuestos diferidos a partir de la fecha en que la ley que aprueba dichos cambios sea publicada.

Los pasivos por impuestos diferidos en los casos de diferencias temporarias imponibles asociadas con inversiones en entidades subsidiarias se reconocen excepto cuando la comisionista, es capaz de controlar el momento de la reversión de la diferencia temporaria y, además, es probable que ésta no se revierta en un futuro previsible.

Los activos por impuestos diferidos, identificados como diferencias temporarias, sólo se reconocen en el caso que se considere probable, que la comisionista vaya a tener en el futuro suficientes rentas fiscales que permitan recuperarlo.

**ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

---

El impuesto diferido es reconocido en el estado de resultados, con excepción a valores reconocidos directamente en el resultado integral o en el patrimonio. Los cambios normativos en la legislación fiscal y en las tasas tributarias son reconocidos en el estado de resultados en el rubro impuesto de renta y diferido en el período en que entra en vigencia la norma. Los intereses y multas son reconocidos en el estado de resultados en el rubro gastos generales y administrativos.

La comisionista evalúa periódicamente las posiciones tomadas en las declaraciones de impuestos con respecto a las situaciones en las que la regulación fiscal aplicable está sujeta a interpretación y ajusta los valores registrados, según el caso, sobre la base de las cantidades que se espera pagar a las autoridades fiscales; de acuerdo con el concepto emitido por los asesores tributarios.

El activo y pasivo por impuesto diferido es considerado como una política contable crítica, ya que su determinación incluye estimados de utilidad, futuros ingresos y egresos que pueden verse afectados por cambios en las condiciones económicas del país, cambios normativos constantes, interpretaciones diversas de las normas fiscales por parte del contribuyente y de las autoridades tributarias y adicionalmente las tasas que se aplican son variables en el tiempo.

### **Normatividad tributaria**

El 13 de diciembre de 2022, fue expedida la Ley 2277 que tiene por objeto adoptar un conjunto de medidas fiscales dirigidas a fortalecer la tributación de los sujetos con mayor capacidad contributiva, robustecer los ingresos del Estado, reforzar la lucha contra la evasión, el abuso y la elusión, y promover el mejoramiento de la salud pública y el medio ambiente.

Dentro de las principales disposiciones se encuentra la modificación de la tarifa del impuesto de renta para sociedades y asimiladas la cual aumenta a 35% a partir del año gravable 2023.

Adicionalmente se modifica el parágrafo 2 del artículo 240 del Estatuto Tributario Nacional, que establece la obligación de liquidar por parte de las instituciones financieras, las entidades aseguradoras y reaseguradoras, las sociedades comisionistas de bolsa de valores, las sociedades comisionistas agropecuarias, las bolsas de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros commodities y los proveedores de infraestructura del mercado de valores, puntos adicionales al impuesto de renta y complementarios por los siguientes cinco (5) años gravables así:

<b>Año</b>	<b>Tarifa General</b>	<b>Puntos Adicionales</b>	<b>Tarifa Total</b>
2023 a 2027	35%	5%	40%

Estos puntos adicionales en la tarifa del impuesto de renta sólo son aplicables a las personas jurídicas que, en el año gravable correspondiente, tengan una renta gravable igual o superior a 120.000 UVT.

### **m) Beneficios a los empleados**

La Comisionista otorga a sus empleados beneficios de corto plazo correspondientes, entre otros, a salarios, aportaciones a la seguridad social, cesantías, seguros, bonificaciones, subsidios, compensación variable y auxilios escolares; los cuales se esperan liquidar totalmente antes de los doce meses siguientes al final del período anual sobre el que se informa en el que los empleados hayan prestado los servicios relacionados, Los beneficios de corto plazo se reconocen en la medida en que los empleados prestan el servicio, por el valor esperado a pagar.

#### **n) Provisiones**

Las provisiones son reservas en los que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento. Dichas provisiones se reconocen en el Estado de Situación Financiera cuando se cumplen los siguientes requisitos en forma copulativa:

- Es una obligación presente (legal o implícita) como resultado de hechos pasados y,
- A la fecha de los Estados Financieros es probable que la Comisionista tenga que desprenderse de recursos para cancelar la obligación y la cuantía de estos recursos puedan medirse de manera fiable.

Las provisiones (que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son re0estimadas con ocasión de cada cierre contable) se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reverso, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyan.

Las provisiones se clasifican en función de las obligaciones cubiertas, siendo para efecto de los presentes Estados Financieros provisiones por contingencias.

#### **o) Baja de activos y pasivos financieros**

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por el grado y la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

1. Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros, caso de las ventas incondicionales, de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero, de las utilizaciones de activos en que las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares y otros casos similares, el activo financiero transferido se da de baja del balance, reconociéndose simultáneamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
2. Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos y otros casos análogos, el activo financiero transferido no se da de baja del balance y se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocen contablemente:
  - a) Un pasivo financiero asociado por un importe igual de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su costo amortizado.
  - b) Tanto los ingresos del activo financiero transferido (pero no dado de baja) como los gastos del nuevo pasivo financiero.
3. Si no se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, como es el caso de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida que no están profundamente dentro ni fuera de dinero, de las utilizaciones en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido y otros casos semejantes. se distingue entre:
  - a) Si la entidad cedente no retiene el control del activo financiero transferido: se da de baja del estado de situación financiera y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.

- b) Si la entidad cedente retiene el control del activo financiero transferido: continúa reconociéndolo en el estado de situación financiera por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado será el costo amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su costo amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros sólo se dan de baja del Estado de Situación Financiera cuando se han extinguido los derechos sobre los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. De forma similar, los pasivos financieros sólo se dan de baja del estado de situación financiera cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren con la intención de cancelarlos o de recolocarlos nuevamente.

#### **p) Reconocimiento de ingresos y gastos**

A continuación, se resumen las políticas utilizadas por Itaú Comisionista para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

##### **i. Dividendos recibidos**

Los dividendos sobre las inversiones en instrumentos de patrimonio diferentes de entidades subordinadas se reconocen cuando se establece el derecho de la Comisionista a recibir el pago, que es generalmente cuando los accionistas decretan el dividendo.

##### **ii. Ingresos provenientes de contratos con clientes** (Comisiones honorarios y cobros e ingresos por servicios y venta de bienes)

#### **Componentes de financiación**

La Comisionista ajusta los precios transaccionales al valor del dinero en el tiempo para contratos donde el periodo entre la transferencia de los bienes o servicios prometidos al cliente y el pago por parte del cliente es mayor a un año.

La Comisionista reconoce los ingresos provenientes de contratos con clientes con base en un modelo de cinco pasos establecido en la NIIF 15:

- Paso 1. Identificación de contratos con clientes: Un contrato se define como un acuerdo entre dos o más partes, el cual crea derechos y obligaciones exigibles y establece criterios que se deben cumplir para cada contrato. Los contratos pueden ser escritos, verbales o implícitos a través de las prácticas empresariales acostumbradas de una empresa.
- Paso 2. Identificación de las obligaciones de desempeño en el contrato: Una obligación de desempeño es una promesa en un contrato con un cliente para la transferencia de un bien o servicio a este último.
- Paso 3. Determinación del precio de la transacción: El precio de la transacción es el monto del pago al que el grupo espera tener derecho a cambio de la transferencia de los bienes o servicios prometidos a un cliente, sin tener en cuenta los montos recibidos en representación de terceros.
- Paso 4. Distribuir el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato: En un contrato que tiene más de una obligación de desempeño, el Grupo distribuye el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño en montos que representen el monto de la consideración a la que el grupo espera tener derecho a cambio de cumplir cada obligación de desempeño.

**ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

---

- Paso 5. Reconocimiento de ingresos cuando (o a medida que) el Grupo cumple una obligación de desempeño.

La Comisionista cumple una obligación de desempeño y reconoce los ingresos a través del tiempo, si se cumple alguno de los siguientes criterios:

- a) El desempeño de la Comisionista no crea un activo con un uso alternativo, y la Comisionista tiene un derecho exigible al pago por el desempeño completado a la fecha.
- b) El desempeño de la Comisionista crea o mejora un activo que el cliente controla a medida que el mismo se crea o mejora.
- c) El cliente al mismo tiempo recibe y consume los beneficios que resultan del desempeño de la Comisionista a medida que este trabaja.

Para obligaciones de desempeño donde no se cumple ninguna de las condiciones indicadas, se reconoce el ingreso en el momento en que se cumple la obligación de desempeño.

Cuando la Comisionista cumple una obligación de desempeño mediante la entrega de los bienes o servicios prometidos, crea un activo de contrato por el monto de la consideración obtenida con el desempeño. Cuando el monto de la consideración recibida por parte de un cliente supera el monto del ingreso reconocido, esto genera un pasivo de contrato.

El ingreso se mide con base en la consideración especificada en el contrato con el cliente, y excluye los montos recibidos en representación de terceros. La Comisionista reconoce ingresos cuando transfiere el control sobre un bien o servicio a un cliente. El ingreso se presenta neto del impuesto al valor agregado (IVA), reembolsos y descuentos y tras eliminar las ventas al interior del Grupo.

La Comisionista evalúa sus planes de ingreso con base en criterios específicos para determinar si actúa como principal o como agente.

El ingreso se reconoce en la medida que es probable que los beneficios económicos fluyan hacia la Comisionista y si es posible medir de forma confiable los ingresos y costos, en el caso que los haya.

A continuación, aparece una descripción de las actividades principales a través de las cuales la Comisionista genera ingresos provenientes de contratos con clientes:

**i. Comisiones y honorarios:**

La comisionista firma contratos que cubren varios servicios diferentes. Dichos contratos pueden contener componentes que están dentro o fuera del alcance de la NIIF 15. Por tal razón, la comisionista solo aplica las indicaciones de la NIIF 15 cuando tiene todos o parte de sus contratos por fuera del alcance de la NIIF 9.

Las fuentes de ingresos obtenidos por la comisionista mediante contratos con clientes son las siguientes:

- Compra y venta de bienes, productos y servicios, títulos, valores, derivados, derechos y contratos con origen o subyacente en tales bienes, productos y servicios que se negocian por conducto de la Comisionista.
- Administración valores: El precio de transacción se asigna a cada obligación de desempeño con base en los precios de venta relativos de los bienes o servicios que se brindan al cliente. La asignación del precio de transacción a cada obligación de desempeño individual no es del todo necesaria cuando hay más de una obligación de desempeño, pero todas se cumplen al mismo tiempo o de manera equitativa durante el periodo.

- Banca de inversión: Honorarios de colocación y de consultoría. Los contratos de consultoría con clientes no están estandarizados. Dichos contratos pueden constituir diferentes promesas hechas a los clientes, que por lo general incluyen una consideración variable que tiene en cuenta honorarios contingentes que solo son pagaderos al cumplir metas acordadas.
- Administración de Fondos:

Los ingresos por comisiones se generan por la administración de recursos de los fondos de inversión Colectiva – FIC's – los cuales son mecanismos de ahorro e inversión que permiten al inversionista acceder al mercado de valores, en títulos de renta fija o variable, algunas veces con montos mínimos de acceso y permanencia, de manera que, sumados a los recursos de otros inversionistas se puedan generar rentabilidades atractivas para portafolios de riesgo diversificado.

## **ii. Gestión de activos**

Los ingresos por gestión de activos constan de honorarios básicos de gestión, honorarios de consultoría, distribución de incentivos y honorarios incentivos con base en el desempeño que resultan de la prestación de servicios. Los ingresos por cargos básicos de gestión, cargos de consultoría y distribuciones de incentivos se registran con base en lo devengado teniendo en cuenta los montos por cobrar a la fecha del estado de situación financiera.

Los ingresos por honorarios incentivos con base en el desempeño y por acuerdos para compartir utilidades se registran con base en lo devengado teniendo en cuenta el monto que sería pagadero bajo la fórmula establecida en el contrato cuando dicho monto ya no esté sujeto a ajustes resultantes de eventos futuros.

Si el monto al que el administrador de activos aspira es variable, la consideración variable incluida en el precio de transacción se limita al monto por el cual es «muy probable que no se dé una reversión significativa del monto de ingreso acumulado reconocido al resolver la incertidumbre». Al hacer esta evaluación, la Comisionista tiene en cuenta tanto la probabilidad como la magnitud de la reversión de ingresos. Entre los factores que podrían aumentar la probabilidad o la magnitud de una reversión de ingresos están los siguientes, entre otros: (i) el monto de la consideración es muy susceptible a factores que están fuera de la influencia de la entidad, (ii) no se espera resolver la incertidumbre con respecto al monto de la consideración por un largo periodo de tiempo, y (iii) el contrato tiene una gran cantidad y un amplio rango de montos posibles en lo que se refiere a la consideración.

Los honorarios de gestión por lo general se basan en activos netos bajo administración, mientras que los honorarios de desempeño se basan en las utilidades generadas a partir de las inversiones subyacentes en manos de fondos sujetos a ciertos límites.

El periodo contractual de medición para honorarios de desempeño para los administradores tradicionales de fondos suele ser el fin de mes, el trimestre y, en algunos casos aislados, un periodo mayor. En algunos casos, los honorarios de desempeño se ven restringidos hasta que se complete dicho periodo contractual de medición. Esto significa que por lo general no se reconocerá ingresos completos en los periodos. Sin embargo, la gerencia deberá determinar si hay una porción (un monto mínimo) de la consideración variable que debería reconocerse antes del final del periodo contractual de medición. El monto total del cargo probablemente será reconocido a la fecha de finalización del periodo contractual de medición cuando el administrador del activo obtenga el derecho a un monto fijo. En ciertos casos, el monto total del cargo se reconoce cuando hay un pago dado que el monto se vuelve fijo en ese momento y ya no está sujeto a reversión.

**iii. Ingresos y gastos no financieros**

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

**t) Efectivo y equivalentes de efectivo**

Para los propósitos del estado de flujo de efectivo, se ha considerado como efectivo y efectivo equivalente, los saldos de “Efectivo y equivalentes al efectivo” más (menos) el saldo neto de operaciones en liquidación en curso, más los instrumentos de negociación de alta liquidez y con riesgo poco significativo de cambio de valor, cuyo plazo de vencimiento no supere los tres meses desde la fecha de adquisición y los contratos de recompra que se encuentra en esa situación, Incluye también las inversiones en fondos mutuos de renta fija, que en el Estado de Situación Financiera se presentan junto con los instrumentos de negociación. Los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo y su conciliación con el Estado de Flujo de Efectivo se detallan en la Nota 6 Efectivo y Equivalente de Efectivo.

Para la elaboración del estado de flujos de efectivo se toman en consideración los siguientes conceptos:

- i. Flujos de efectivo:** Las entradas y salidas de efectivo y de efectivo equivalentes, entendiéndose por éstas las inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo de cambios en su valor, los saldos en partidas tales como: depósitos en el Banco de la República, depósitos en Bancos Nacionales y depósitos en el exterior.
  - a) Flujo de Efectivo:** El estado de flujos de efectivo se ha preparado utilizando el método indirecto. en el cual se parte de la pérdida neta del ejercicio y se depura esta cifra por los efectos de las transacciones y partidas no monetarias, así como las pérdidas y ganancias atribuibles a las actividades de inversión y financiación.
  - b) Política contable para la determinación de los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo:** Para los propósitos del estado de flujo de efectivo, se ha considerado como efectivo y efectivo equivalente, los saldos de “Efectivo y equivalentes al efectivo” más (menos) el saldo neto de operaciones en liquidación en curso, más los instrumentos de negociación de alta liquidez y con riesgo poco significativo de cambio de valor, cuyo plazo de vencimiento no supere los 3 meses desde la fecha de adquisición y los contratos de retro 0 compra que se encuentra en esa situación, Incluye también las inversiones en fondos mutuos de inversión, que en el Estado de Situación Financiera se presentan junto con los instrumentos de negociación.
  - c) Adquisición de una entidad mediante ampliación de capital:** En el período la Comisionista no realizó capitalizaciones.
  - d) Conversión de deuda en patrimonio:** La Comisionista no realizó este tipo de operaciones.
  - e) Flujos de efectivo y equivalentes al efectivo significativos que no están disponibles para uso de la Comisionista:** Los rubros que la Comisionista clasificó como efectivo y equivalentes al efectivo no tienen restricción.
  - f) Información adicional sobre la situación financiera y la liquidez de la entidad:** No existe información adicional.
- ii. Actividades operacionales:** corresponden a las actividades normales realizadas por la Comisionista, así como otras actividades que no pueden ser clasificadas como de inversión o financiamiento.
- iii. Actividades de inversión:** corresponden a la adquisición, enajenación o disposición por otros medios, de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y equivalente del efectivo.

**iv. Actividades de financiamiento:** Las actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no formen parte de las actividades operacionales ni de inversión.

**u) Uso de estimaciones y juicios**

La preparación de los Estados Financieros requiere que la Administración efectúe algunas estimaciones, juicios y supuestos que afectan la aplicación de las políticas de contabilidad y los saldos informados de activos y pasivos, revelaciones de contingencias respecto de activos y pasivos a la fecha de los mencionados Estados Financieros, así como los ingresos y gastos durante el período. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente por la Administración a fin de cuantificar algunos activos, pasivos, ingresos y gastos. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

En ciertos casos las Normas de la Superintendencia Financiera de Colombia y los principios contables generalmente aceptados requieren que los activos o pasivos sean registrados o presentados a su valor razonable. El valor razonable es el monto al cual un activo puede ser intercambiado, o un pasivo cancelado entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción libre.

Cuando los precios de mercado en mercados activos están disponibles han sido utilizados como base de valoración. Cuando los precios de mercado en mercados activos no están disponibles, la Comisionista ha estimado aquellos valores como valores basados en la mejor información disponible, incluyendo el uso de modelamiento y otras técnicas de evaluación.

La Comisionista ha establecido provisiones para cubrir las pérdidas esperadas, por lo tanto, para estimar dichas provisiones, deben ser evaluadas periódicamente.

En particular, la información sobre áreas más significativas de estimación de incertidumbres y juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los montos reconocidos en los Estados Financieros, son descritos como conceptos o usados en las notas y son los siguientes:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles
- Provisiones
- Valor razonable de activos y pasivos financieros
- Contingencias y compromisos
- Pérdidas por deterioro de determinados activos
- Impuestos corrientes e impuestos diferidos

**v) Cuentas por pagar**

La Comisionista reconoce una cuenta por pagar cuando exista la obligación presente de una salida de recursos, derivada de un suceso pasado y del cual exista certeza del monto y el vencimiento de la obligación.

**w) Castigos**

Los castigos son aquellas cuentas por cobrar que se han dado de baja de los activos de Itaú Comisionista porque se entiende que es de difícil recuperación. La deuda no obstante sigue existiendo para el cliente e Itaú Comisionista de Bolsa lleva el control de esta en el rubro de cuentas de orden.

Condiciones para el castigo de una obligación:

- i. Las obligaciones deben estar provisionadas al 100% por capital e intereses a la fecha del castigo.

- ii. Las obligaciones deben registrar mora superior a los 180 días, o menos días si existe la certeza de que es difícil su recuperación.
- iii. En los casos judicializados se realizará la revisión del estado del proceso para determinar la viabilidad del mismo.

Los castigos deberán contabilizarse siempre con cargo a las provisiones por deterioro de cuentas por cobrar constituidas, cualquiera sea la causa por la cual se procede al castigo.

Después de realizado el castigo, se continua con las gestiones de cobro tendientes a la recuperación de los valores castigados.

#### **Recuperaciones de activos castigados**

Los pagos posteriores que se obtuvieran por las operaciones castigadas se reconocerán en los resultados del período como recuperaciones.

#### **x) Dividendos**

La distribución de dividendos se realizará de acuerdo con la aprobación de la Asamblea de Accionistas.

#### **y) Utilidad por acción**

La Utilidad básica por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido a la Comisionista en un período entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante ese período.

El beneficio diluido por acción se determina de forma similar al beneficio básico, pero el número medio ponderado de acciones en circulación se ajusta para tener en cuenta el efecto dilutivo potencial de las opciones sobre acciones, warrants y deuda convertible.

Al 31 de diciembre del 2024 y al 31 de diciembre del 2023, Itaú Comisionista no posee instrumentos que generen efectos dilutivos en el patrimonio.

#### **z) Estado de Cambios en el Patrimonio de los accionistas**

En el Estado de Cambios en el Patrimonio se presentan todos los movimientos ocurridos en el patrimonio neto, incluidos los que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores.

Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del período de todas las partidas que forman el patrimonio, agrupando los movimientos ocurridos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- i. Ingresos y gastos reconocidos en el período: recoge de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de resultados reconocidos anteriormente indicadas.
- ii. Otros cambios en el patrimonio, entre los cuales se incluyen distribuciones de resultados, aumentos de capital, dividendos pagados, además de otros aumentos o disminuciones en el patrimonio.

Esta información es presentada en dos estados: el Estado de Resultados y el Estado de Cambios en el Patrimonio.

**ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

---

En esta parte del Estado de Cambios en el Patrimonio se presentan los ingresos y gastos generados por Itaú Comisionista como consecuencia de su actividad durante el período, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del período y los otros ingresos y gastos registrados directamente en el patrimonio.

Por lo tanto, en este estado se presenta:

- i. El resultado del período.
- ii. El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos transitoriamente en patrimonio como ajustes registrados como resultados integrales.
- iii. El impuesto a la renta diferido originado por los conceptos indicados en las letras a) y b) anteriores, salvo por los ajustes de diferencia de cambio y derivados de cobertura por inversión en el exterior.
- iv. Los aumentos o disminuciones de las reservas: Por disposición de la asamblea

**Nueva normatividad incorporada al marco contable aceptado en Colombia**

**Nueva normatividad emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) adoptadas a partir del 1 de enero de 2024.**

El Decreto 1611 de 2022 actualizó los marcos técnicos de las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia incorporando principalmente enmiendas a las normas que ya habían sido compiladas por los Decretos 938 de 2021, 2270 de 2019 y 1432 de 2020, que consideraban las reglamentaciones incorporadas por los Decretos 2420 y 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017 y 2483 de 2019.

La Comisionista ha adoptado los siguientes cambios sin un impacto significativo:

- Modificaciones a NIC 1 Presentación de Estados Financieros y Declaración de práctica 2 de las NIIF- Hacer Juicios de Materialidad-Revelación de políticas contables
- Modificaciones a NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores – Definición de estimación contable.
- Modificaciones a NIC 12 Impuesto a las ganancias – Impuestos diferidos Activos y Pasivos que surgen de una única transacción.
- Modificación a la NIIF 16 Arrendamientos – Reducciones de Alquiler Relacionadas con el COVID 19 más allá del 30 de junio de 2021.

Nueva normatividad incorporada al marco contable aceptado en Colombia cuya aplicación es obligatoria a partir del 1 de enero de 2027.

El Decreto 1271 de 2024 adicionó el Anexo Técnico Normativo 01 de 2024 del Grupo 1 a los anexos incorporados en el Decreto 2420 de 2015, incluyendo la Norma de Información Financiera NIIF 17 contratos de seguro.

Para la comisionista no aplica la NIIF 17.

**Nueva normatividad emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) que aún no ha sido incorporada al marco contable aceptado en Colombia.**

Venta o aporte de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto: Enmiendas a la NIIF 10 y a la NIC 28.

**ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

---

El IASB ha realizado enmiendas de alcance limitado a la NIIF 10 Estados financieros consolidados y a la NIC 28 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos.

En diciembre de 2015, el IASB decidió aplazar la fecha de aplicación de esta modificación hasta que el IASB haya finalizado su proyecto de investigación sobre el estándar de método de participación.

NIC 12 - Reforma fiscal internacional - reglas modelo del segundo pilar

En mayo de 2023, el IASB realizó modificaciones de alcance limitado a la NIC 12 que proporcionan un alivio temporal del requisito de reconocer y revelar impuestos diferidos que surjan de la ley tributaria promulgada o sustancialmente promulgada que implementa las reglas modelo del Pilar Dos, incluida la ley tributaria que implementa las reglas calificadas. impuestos internos mínimos complementarios descritos en dichas normas.

NIC 7 y NIIF 7 Acuerdos de financiación de proveedores

Estas modificaciones requieren divulgaciones para mejorar la transparencia de los acuerdos de financiación de proveedores y sus efectos sobre los pasivos, los flujos de efectivo y la exposición al riesgo de liquidez de una empresa. Los requisitos de divulgación son la respuesta del IASB a las preocupaciones de los inversores de que los acuerdos de financiación de proveedores de algunas empresas no son suficientemente visibles, lo que dificulta el análisis de los inversores.

NIIF 16 Pasivo por arrendamientos en una venta con arrendamiento posterior (Leaseback).

Estas modificaciones incluyen requisitos para transacciones de venta y arrendamiento posterior en la NIIF 16 para explicar cómo una entidad contabiliza una venta y arrendamiento posterior después de la fecha de la transacción. Las transacciones de venta y arrendamiento posterior en las que algunos o todos los pagos de arrendamiento son pagos de arrendamiento variables que no dependen de un índice o tasa tienen más probabilidades de verse afectadas.

Modificaciones a la NIC 21 – Falta de intercambiabilidad.

En agosto de 2023, el IASB modificó la NIC 21 para ayudar a las entidades a determinar si una moneda es convertible a otra moneda y qué tipo de cambio al contado utilizar cuando no lo sea.

Modificaciones a la Clasificación y Medición de Instrumentos Financieros – Modificaciones a las NIIF 9 y NIIF 7.

El 30 de mayo de 2024, el IASB emitió modificaciones específicas a las NIIF 9 y NIIF 7 para responder a las preguntas recientes que surgieron en la práctica e incluir nuevos requisitos no solo para las instituciones financieras sino también para las entidades corporativas.

NIIF 18 Presentación y revelación en estados financieros.

La NIIF 18 reemplazará a la NIC 1 Presentación de estados financieros, introduciendo nuevos requisitos que ayudarán a lograr la comparabilidad del desempeño financiero de entidades similares y brindarán información más relevante y transparencia a los usuarios. Si bien la NIIF 18 no afectará el reconocimiento o medición de partidas en los estados financieros, se espera que sus impactos en la presentación y revelación sean generalizados, en particular aquellos relacionados con el estado de desempeño financiero y la provisión de medidas de desempeño definidas por la administración dentro de los estados financieros.

NIIF 19 Subsidiarias sin obligación pública de rendir cuentas.

La NIIF 19, emitida en mayo de 2024, permite que ciertas subsidiarias elegibles de entidades matrices que informan según las Normas de Contabilidad NIIF apliquen requisitos de divulgación reducidos.

**ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

---

La Administración está evaluando el impacto de los cambios que tendría estas modificaciones en los estados financieros y revelaciones de la Comisionista.

Nueva normatividad emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB por su sigla en inglés) que aún no ha sido incorporada al marco contable aceptado en Colombia

NIIF S1 - Requisitos generales para la divulgación de información financiera relacionada con la sostenibilidad

Este estándar incluye el marco central para la divulgación de información material sobre riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad a lo largo de la cadena de valor de una entidad.

La Comisionista se encuentra evaluando los posibles impactos que se puedan presentar producto de esta nueva norma.

NIIF S2 - Divulgaciones relacionadas con el clima

Esta es la primera norma temática emitida que establece requisitos para que las entidades divulguen información sobre riesgos y oportunidades relacionados con el clima.

La Comisionista se encuentra evaluando los posibles impactos que se puedan presentar producto de esta nueva norma.

### **NOTA 3 - HECHOS RELEVANTES**

A 31 de diciembre de 2024, se han registrado los siguientes hechos relevantes que han influido en las operaciones de la Comisionista:

#### **a) Utilidades**

En el mes de marzo de 2024 se realizó la Asamblea de Accionistas de Itaú Comisionista de Bolsa Colombia S.A. donde se acordó la distribución de utilidades:

---

	<b>MCOP \$</b>
Utilidades Neta	4.232.699
Utilidades retenidas años anteriores	13.480.798
<b>Total a disposición de la Asamblea</b>	<b>13.480.798</b>
Para mantener en utilidades retenidas	13.480.798
Pago de dividendos	4.232.699

---

**ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

**b) Nombramiento de miembros de Junta Directiva**

En el mes de marzo de 2024 en la Asamblea de Accionistas, se realizó la elección de Junta Directiva: Se reeligió la Junta Directiva para el periodo 2024-2025, que está compuesta por los siguientes miembros y se aprobaron sus honorarios:

<b>Renglón</b>	<b>Principal</b>	<b>Suplente</b>
Primer Renglón	Camila Victoria Vásquez	Andrés Felipe Piedrahita
Segundo Renglón	Jorge Alberto Villa Lopez	Jose Rafael Bernal Rodríguez
Tercer Renglón	Gloria Viviana Ortiz Bernal	Diana Clementina Enciso Jurado
Cuarto Renglón	Dolly Murcia Borja	Daniel Echavarría
Quinto Renglón	Narciso Campos	Félix Eduardo Buendia Angel

**c) Administración de los FIC's**

La Comisionista recibió la administración los fondos de inversión colectiva administrados por Itaú Fiduciaria Colombia S.A. en el mes de marzo de 2024, luego de la autorización de la Superintendencia financiera, esto impactando el ingreso y gasto correspondiente a la distribución de fondos, y el aumento directo del ingreso por comisión y los gastos asociados.

Itaú Fiduciaria Colombia S.A. con NIT, 800.141.021-1 y domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. (Administrador Cedente) e Itaú Comisionista de Bolsa S.A. con NIT. 830.035.217-3 y domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. informa que, mediante el Oficio No. 202313814100150000 la Superfinanciera Financiera de Colombia autorizó la cesión de la administración del Fondo de Inversión Colectiva Abierto Itaú Corto Plazo (el FONDO). A partir del 1 de marzo del 2024 el Administrador Cesionario será quien ejerza la administración del FONDO. El reglamento del FONDO contemplará en adelante la información del Administrador Cesionario. Sin embargo, se resalta que este cambio no genera alguna modificación en el reglamento establecido, así como tampoco en las condiciones y políticas de inversión de este.

**Fondos de inversión colectiva (En Adelante FIC's)**

Al 31 de diciembre de 2024 se encuentran vigentes los siguientes fondos de inversión colectiva:

- i. Fondo de Inversión Colectiva Abierto Itaú Money Market: El fondo está dirigido a inversionistas que requieren agilidad, disponibilidad inmediata y rentabilidad para sus recursos, esto significa que los recursos podrán realizarse en cualquier momento.
- ii. Fondo de inversión colectiva abierto con pacto de permanencia Itaú mediano plazo: El Fondo está dirigido a inversionistas que requieren rentabilidad en sus recursos, sin disponibilidad inmediata esto significa que la redención de los recursos estará sujetos a los plazos indicados en el reglamento, el fondo cuenta con control para el retiro de aportes de 30 días calendario.
- iii. Fondo de inversión colectiva abierto Itaú corto plazo: El fondo está dirigido a inversionistas que requieren agilidad, disponibilidad inmediata y rentabilidad para sus recursos, esto significa que la redención de los recursos podrá realizarse en cualquier momento.
- iv. Fondo de inversión colectiva abierto Itaú acciones Colombia: Este fondo de inversión colectiva fue creado con el fin de ofrecer a sus inversionistas un instrumento de inversión con objetivo de crecimiento de su capital en el mercado de renta variable colombiano a través de compra o venta de acciones inscritas en la Bolsa de Valores de Colombia.

**ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

---

- v. Fondo de inversión colectiva Itaú Latin América Corporate Credit el cual invierte directamente al menos un 90% en el fondo de deuda latinoamericana el cual tienen como objetivo invertir en instrumentos de deuda de países latinoamericanos, el fondo mencionado es administrado por MONEDA gestor especializado de la región.
- vi. Fondo de inversión colectiva Itaú Income & Dynamic Fund (Fondo de fondos) son administrados por PIMCO gestor especializado en instrumentos de deuda, este fondo administrado por Itaú invierte al menos el 90% en los fondos de deuda global de Income & Dynamic Fund.

**d) Intercambio acciones BVC – NUAM**

Durante el año 2023 inició el proceso de integración entre la Bolsa de Valores de Colombia, la Bolsa de Lima y la Bolsa de Santiago; La Comisionista se acogió a la integración de las Bolsas en el mes de junio de 2024 después de recibir la autorización de la CMF (Comisión para el Mercado Financiero) en Chile en el mes de mayo. Para más detalle ver Nota6.

**NOTA 4 - RIESGOS FINANCIEROS**

Itaú Comisionista de Bolsa en el desarrollo de su objeto social y al modelo de negocio definido, siendo acorde con las políticas de inversión en los recursos propios y al riesgo de mercado y liquidez definido por la Junta Directiva. Además, se renueva anualmente la exposición a riesgo para la posición propia de la Comisionista y sus diferentes estrategias que se rigen bajo los límites establecidos por el Comité de Riesgo Financieros en una primera instancia y finalmente aprobados por la Junta Directiva.

Así mismo, las operaciones celebradas con terceros se encuentran delimitadas por tipo de producto mediante límites previamente aprobados y definidos por el Comité de Riesgos Financieros, buscando de manera equivalente, una exposición a riesgo de acuerdo con el perfil de cada cliente. Es importante resaltar que la gestión de estos riesgos no se realiza de manera aislada, sino que forma parte de un enfoque integral respecto a la evaluación, análisis y mitigación de los riesgos que la Comisionista se encuentra expuesta, así como los clientes que operan por medio de ella.

La gestión realizada durante el cuarto trimestre del año 2024 sobre cada uno de los riesgos financieros a los que se encuentra expuesto la Comisionista, se describe a continuación:

**4.1 Gestión de Riesgos.**

**4.1.1. Información cuantitativa y cualitativa**

**Información relevante**

Itaú Comisionista de Bolsa busca un justo equilibrio entre riesgo y la rentabilidad en materia financiera. Para eso, cuenta con un proceso de control y monitoreo de riesgos financieros, a través del cual se identifican, miden y gestionan los riesgos de mercado y liquidez, con una clara separación de roles, basados en controles por oposición. Lo anterior garantiza una administración responsable y sustentable de las estrategias financieras.

Para la gestión de los riesgos financieros se ha dispuesto: la instauración de principios corporativos; una clara definición de políticas; una estructura organizacional con responsabilidades y separación de roles y atribuciones. Los mecanismos de control y el monitoreo son enfocados en la gestión de dichos riesgos, resguardando así la estabilidad de los resultados y el buen uso patrimonial de la institución. Lo anterior, en línea con las directrices de Casa Matriz.

**ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

---

El Comité de Riesgos de Itaú Comisionista de Bolsa tiene la responsabilidad de generar el marco de políticas que gobiernan la gestión de los riesgos financieros de acuerdo con los lineamientos definidos por la Junta Directiva y las normas vigentes, revisando los riesgos asumidos y los resultados obtenidos. La estructura organizacional de Itaú Colombia y sus filiales asegura una efectiva separación de funciones, de modo que las actividades de inversión, monitoreo, contabilidad, medición y gestión del riesgo son realizadas e informadas en forma independiente.

El área de negocio de Itaú Comisionista de Bolsa es la responsable de gestionar el riesgo de mercado y de liquidez dentro de la política de inversiones definida y el marco de actuación en cuanto a los límites aprobados. La Gerencia de Riesgos Financieros, con reporte a la Vicepresidencia Financiera, es la responsable de implementar el marco de políticas, estructura de límites, mediciones y de adoptar los acuerdos necesarios que permitan asegurar el cumplimiento interno y regulatorio

En términos generales Itaú Comisionista de Bolsa pretende ejercer los siguientes principios en términos de riesgos financieros:

- Equilibrio entre los objetivos estratégicos de mercado con los objetivos corporativos de rentabilidad, diseñando e implementando estrategias de inversión y financiamiento competitivas, con relación a los competidores relevantes.
- Diseño de políticas y límites de acuerdo con la regulación local, normativa interna y en concordancia con los objetivos de negocio estratégicos de Itaú Comisionista de Bolsa.
- Establecer un robusto marco de gestión del riesgo de liquidez que garantice que la entidad mantiene liquidez suficiente, incluido un fondo de activos líquidos de alta calidad y libres de cargas, con la que pueda hacer frente a una serie de eventos generadores de tensiones, incluidos los que ocasionan la pérdida o el deterioro de fuentes de financiación, tanto garantizadas como no garantizadas.

#### **4.1.2 Marco general:**

Itaú Comisionista de Bolsa cuenta con un marco de gestión de riesgos financieros que tiene por objeto la optimización del capital (maximizando la rentabilidad para un determinado apetito de riesgo), basados en la regulación de las normas básicas para la gestión de los riesgos de mercado y liquidez definidos por la SFC., que requiere la implementación de un Sistema de Administración de Riesgos de Mercado (SARM), así como la implementación del Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL), que define unos procesos para identificar, medir, controlar y monitorear, entre otros, la exposición a los riesgos de liquidez y de mercado inherente a sus actividades en los mercados financieros.

#### **4.1.3 Productos autorizados**

Itaú Comisionista de Bolsa tiene aprobación para operar en los siguientes productos y mercados acorde con la política definida por la Junta Directiva.

- **Operaciones de mercado monetario.**  
Repo sobre Acciones.  
Simultáneas sobre Títulos de Renta Fija.
- **Mercado de renta fija:**  
Deuda Pública  
Deuda Privada.  
Bonos de Deuda Internacionales, registrados en el listado de RNVE
- **Mercado de renta variable:**  
Acciones del Mercado Local  
Acciones y ETF's del Mercado Global Colombiano

- **Otros productos**  
Compra y Venta de Divisas.  
Futuros estandarizados
- **Fondos de Inversión Colectiva**  
Los negocios y transacciones de negociación se llevan a cabo de acuerdo con las políticas establecidas, límites aprobados, controles, procedimientos y facultades establecidos en forma clara, y en cumplimiento con la regulación vigente y/o los reglamentos de inversión.

#### **4.1.4 Responsabilidades del seguimiento en control de riesgos financieros**

La gerencia de riesgos financieros de Itaú Comisionista de Bolsa es responsable de la medición y monitoreo de los riesgos financieros, elabora un seguimiento diario a los límites internos definidos y autorizados por la Junta Directiva, a través de un informe diario en el que se informa la evolución y seguimiento a los consumos de límites, así como las posibles señales de alerta. Este informe es dirigido a la alta dirección, así como al área de negocio y a riesgos financieros de casa matriz.

Los niveles de exposición por riesgo para los instrumentos financieros se basan en la gestión del riesgo de las posiciones del balance que representan el conjunto de acciones y procedimientos diseñados para medir, analizar y gestionar los riesgos financieros de Itaú Comisionista de Bolsa, centrándose específicamente en la observación de dos riesgos: riesgo de mercado y riesgo de liquidez, a fin de proteger el capital y así mismo dar cumplimiento con los preceptos normativos locales e internacionales.

Las responsabilidades adquiridas en la gestión de riesgo en Itaú Comisionista de Bolsa son:

- Los negocios y transacciones se deben llevar a cabo de acuerdo con políticas establecidas, límites aprobados, pautas, controles de procedimientos y facultades delegadas en forma clara, y en cumplimiento de leyes y regulaciones relevantes.
- La negociación de nuevos productos y la participación en nuevos mercados se puede llevar a cabo sólo después que:
  - Se realice una completa evaluación de la actividad para determinar si ésta se encuentra dentro de la tolerancia de riesgo en general y dentro del objetivo comercial específico del Itaú Comisionista de Bolsa.
  - Se establezcan los debidos controles y límites sobre dicha actividad.
- Los límites, términos y condiciones estipuladas en las autorizaciones de Junta Directiva son monitoreados diariamente y los excesos se comunican a más tardar el día siguiente.
- Las posiciones de negociación se valorizan diariamente a valor mercado y deben ser operadas a tasa de mercado.

El área de negocio es responsable por las ganancias y pérdidas generadas por la actividad de trading, el manejo de posiciones dentro de los límites aprobados y de explicar al comité de riesgos sobre cualquier exceso de estos.

#### **4.1.5 Estructura organizacional para la administración de riesgo.**

Se ha establecido una estructura organizacional para monitorear, controlar y gestionar los riesgos, de acuerdo con los siguientes principios:

- El monitoreo y control de riesgo los hacen instancias independientes a las que realizan la gestión, alineando de forma correcta los incentivos.

- La gestión debe realizarse de manera ágil, dentro del marco permitido por las políticas, normativas y regulación vigente.
- La alta dirección debe fijar los lineamientos de apetito por riesgo.
- La alta dirección debe ser informada periódicamente del nivel de riesgos asumidos, de las contingencias y de los excesos de límites ocurridos.

Para garantizar la agilidad en la gestión y la comunicación de los niveles de riesgos asumidos a la alta dirección, se ha establecido una estructura de comités, que se describe brevemente a continuación:

**Comité de Riesgos Financieros:** Comité donde se analiza la coyuntura económica y se comunica a la alta dirección los niveles de riesgo de mercado asumidos, a través de la presentación de los índices de riesgo financieros, consumo de límites y los resultados de las pruebas de tensión, se reúne cada mes.

**Junta directiva:** Se comunican los niveles de riesgos financieros asumidos, a través de la presentación de los índices de riesgo financieros, consumo de límites y los resultados de las pruebas de tensión, estas reuniones se realizan mensualmente.

#### **4.1.6 Medición.**

Las posiciones contratadas, previa autorización para negociación de acuerdo al modelo de negocio definido por la Junta Directiva. Son medidas en términos de riesgo de mercado y riesgo de liquidez se realizan bajo modelos regulatorios en forma diaria, así como el seguimiento a políticas de inversión y límites.

## **4.2 Políticas de administración de portafolios, posición propia y libro facilitador**

### **4.2.1 Administración de recursos propios y libro facilitador:**

Para la administración de los recursos propios de Itaú Comisionista de Bolsa, por política general y previa aprobación de junta directiva se deberán seguir los siguientes lineamientos de acuerdo con el plan de negocio de la entidad, así:

- Los recursos propios se deberán mantener en cuentas de ahorro teniendo en cuenta el límite de patrimonio técnico y bancos con calificación AAA previamente autorizados por riesgo de crédito.
- La operativa de simultaneas activas únicamente en títulos con subyacente en renta fija. Con plazo de tenencia máximo de 30 Días calendario.
- Repos activas únicamente con subyacente en Acciones, Con plazo de tenencia máximo de 30 días calendario, con un monto autorizado máximo de \$8.000 millones y estas operaciones deben ser liquidadas y compensadas por la Cámara Central de Riesgo de Contraparte.
- Máximo 3.500 Millones en posiciones en títulos TES con un plazo máximo de tres (3) años con el único objetivo de garantizar operaciones en el sistema de administración de garantías cuando haya lugar. Estos títulos se encuentran clasificados como títulos al vencimiento.
- Operaciones de compra y venta en renta fija, manteniendo la premisa "Back to Back" sin asumir riesgo de mercado.
- Operaciones de compra y venta en renta fija internacional, manteniendo la premisa "Back to Back" sin asumir riesgo de mercado. Estos títulos deben estar escritos en el RNVE (Registro Nacional de Valores y Emisores).

**ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

---

- Operaciones de compra y venta en acciones y ETF's registrados en el mercado global colombiano, manteniendo la premisa "Back to Back" sin asumir riesgo de mercado.

Itaú Comisionista de Bolsa puede servir como libro facilitador para los clientes. Las posiciones tomadas bajo este portafolio no están autorizadas para especular con los recursos propios de la firma, sin embargo, sirve como vehículo de negociación en forma transitoria entre el mercado de capitales y los clientes. Los recursos del libro facilitador pueden estar invertidos en:

- Hasta \$6.000 millones en títulos de renta fija con una duración máxima de 5 años y/o acciones "Back to Back" con un plazo máximo de tenencia de 10 días calendario.

Por último, Itaú Comisionista de Bolsa dispone de una política de inversiones enfocada a la posición de cambios en el mercado de compra y venta de divisas. Esta posición realiza un neto activo0pasivo de saldos en monedas extranjeras y también es útil en procesos de cobertura en riesgo cambiario. Los límites establecidos para esa posición son:

- Máximo 75.000 USD\$ si la posición de cambios es larga (activo más grande que pasivo)
- Máximo 75.000 USD\$ si la posición de cambios es corta (pasivo más grande que activo)

Todas estas disposiciones en políticas de inversión de posición propia y libro facilitador son sujetas a cumplir también, sin excepción con lo dispuesto para riesgo de mercado y riesgo de liquidez según los límites aplicables a estos riesgos.

**ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

**4.2.2 Composición de Portafolio**

Se describe a continuación la composición del portafolio a precios de mercado para Itaú Comisionista de Bolsa en el cierre del cuarto trimestre del año 2024:

<b>Composición de portafolio</b>	
<b>Cifras expresadas en miles de pesos (MCOP\$)</b>	
<b>a 31 de diciembre de 2024</b>	
<b>Instrumento</b>	<b>Posición propia</b>
<b>Instrumentos de renta fija</b>	
Deuda pública	3.500.000
Deuda privada	-
Duración modificada promedio	1.45
Compromisos de compra	-
Compromisos de venta	39.810.152
Días de tenencia máximos	-
<b>Instrumentos de renta variable</b>	
Acciones	1.938.617
Compromisos de compra	-
Compromisos de venta	-
Días de tenencia máximos	-
<b>Instrumentos de liquidez</b>	
Simultaneas activas	40.063.060
Simultaneas pasivas	-
Días de tenencia máximos	15
Repos activas	-
Repos pasivas	-
Días de tenencia máximos	-
<b>Libro facilitador</b>	
Renta fija	-
Duración modificada promedio	-
Acciones	-
Días de tenencia máximos	-

El Portafolio para el 31 de diciembre de 2024 cumple a cabalidad con lo dispuesto en la Política de Inversión para Recursos Propios y Libro Facilitador.

**ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

#### 4.2.3 Posición de cambios

Se describe la posición de cambios al cierre del cuarto trimestre del 2024

<b>Posición de cambios</b>	
<b>Cifras expresadas en dólares (US\$)</b>	
<b>a 31 de diciembre de 2024</b>	
Caja	8.587
Utilidad contrato corresponsalía	241.958
Cuentas por Cobrar Corporativas	633.309
Otros derechos	439.680
<b>Total activos</b>	<b>1.323.534</b>
<b>Total Activos (Ajustados)</b>	<b>883.853</b>
Futuros actividades comisionista	241.000
Futuros negocios corporativos	633.000
<b>Total pasivos</b>	<b>874.000</b>
<b>Posición propia cambiaria</b>	<b>449.225</b>
<b>Posición Propia Cambiaria (Ajustado)</b>	<b>9.854</b>

La posición de cambios para el 31 de diciembre de 2024 presenta un exceso pasivo producto la fusión presentada en las bolsas de Valores de Colombia (BVC), la Bolsa de Comercio de Santiago (BCS) y el Grupo BVL de Perú la cual dio paso a la creación de la Holding Bursátil Regional (NUAM). Producto de lo anterior, se realizó un proceso de intercambio de las acciones de cada de las compañías bursátiles locales por la acción integrada NUAM la cual tiene su cotización base en la bolsa de Santiago de Chile valorada en pesos chilenos. Considerando su moneda de valoración en CLP, se genera una exposición cambiaria como resultado de las posiciones institucionales en el balance.

Con el objetivo de transmitir, monitorear y dar seguimiento a la gestión activa de la posición propia de la sociedad comisionista en el marco del margen de maniobra definido por las políticas de inversión el Comité de Riesgos Financieros en la sesión del 20 de noviembre de 2024, mencionó la importancia de transmitir los consumos correspondientes ajustando la posición pasiva e institucional de las acciones de NUAM. Considerando dichos ajustes aplicados, se excluye de la posición cambiaria reflejadas en las posiciones del balance las posiciones de NUAM, las cuales aportan en moneda extranjera USD 439,6K representando el 97,8%. El consumo en el corte evaluado ajustando las posiciones mencionadas se encontró en 13,1% en relación con el límite.

#### 4.3 Riesgo de Mercado

##### 4.3.1.1 Medición y seguimiento

Con respecto al sistema de administración de riesgos de mercado (SARM). Itaú Comisionista de Bolsa adopta para su control lo dispuesto por la superintendencia financiera en la circular externa 018 de 2021. anexo 6. capítulo 21: Reglas relativas a la administración de los riesgos de mercado. En este documento se especifica al detalle el cálculo del valor en riesgo (VaR) que no es más que el modelo estándar para la medición del riesgo de mercado de los recursos propios para las sociedades comisionista de bolsa de valores.

**ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

Este valor se mide y reporta de manera diaria sin excepción en calendario. Además, al valor estimado se re0escala en un horizonte temporal de un día para el seguimiento diario del límite interno aprobado por la junta directiva y establecido en máximo \$200 millones.

A continuación, se detalla el VaR reportado para el cierre del cuarto trimestre del año 2024 y el consumo del límite aprobado.

<b>Valor en riesgo – VaR</b>	
<b>Cifras expresadas en miles de pesos (MCOP\$)</b>	
<b>a 31 de diciembre de 2024</b>	
Riesgo de Tasa de interés	105.023
Riesgo de Tasa de cambio	243.453
Riesgo de Tasa de Cambio (Ajustado*)	1.320
Riesgo Precio de Acciones	220.072
Riesgo de Carteras Colectivas	-
<b>Valor en Riesgo Total</b>	<b>568.548</b>
<b>Valor en Riesgo Total (Ajustado*)</b>	<b>326.415</b>
Var Re-Escalado a un día	179.791
Var Re-Escalado a un Día (Aj*)	103.221
% Consumo Limite	89.9%
% Consumo Limite (Ajustado*)	51.6%

\* Con el objetivo de transmitir, monitorear y dar seguimiento a la gestión activa de la posición propia de la sociedad comisionista en el marco del margen de maniobra definido por las políticas de inversión el Comité de Riesgos Financieros en la sesión del 20 de noviembre de 2024, mencionó la importancia de transmitir los consumos correspondientes ajustando la posición pasiva e institucional de las acciones de NUAM.

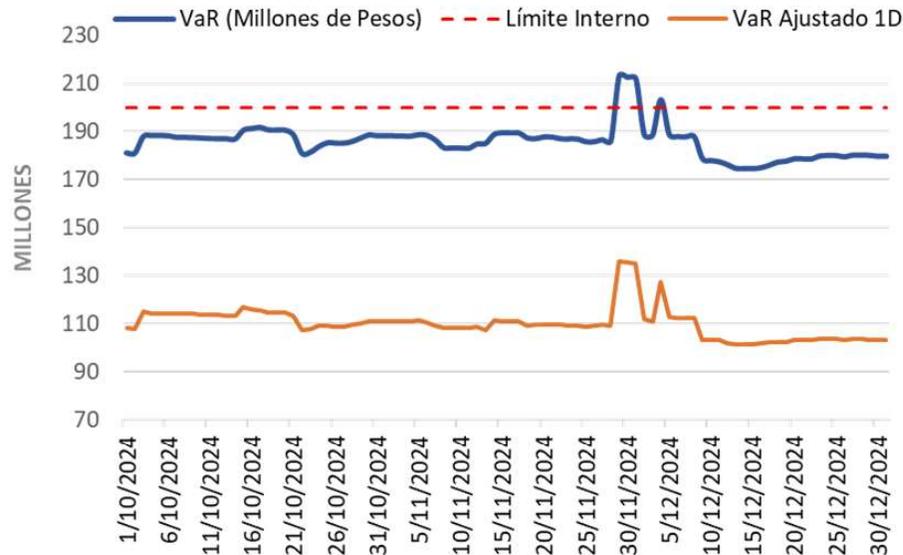
Considerando dichos ajustes aplicados, se excluye el aporte en riesgo de las posiciones de NUAM eliminando el factor de tasa de cambio, el cual adiciona un consumo de aproximadamente COP 77 MM en el VaR re escalado a 1 día equivalente al 43% del consumo generado teniendo como referencia el límite de COP 200 MM. El consumo en el corte evaluado ajustando las posiciones mencionadas se encontró en 51,6% en relación con el límite.

El Valor en riesgo de mercado VaR para el 31 de diciembre del 2024 cumple a cabalidad con lo dispuesto en el sistema de administración de riesgo de mercado SARM aprobado por junta directiva.

**ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

La siguiente gráfica revela la evolución y el seguimiento de riesgo de mercado durante lo corrido del cuarto trimestre del 2024.



**VaR - Valores promedios, máximos y mínimos**  
**Cifras expresadas en miles de pesos (MCOP\$)**

Valor por rubro	Promedio	Máximos	Mínimos	a 31 de diciembre de 2024
Tasa de interés	26.788	175.075	537	105.023
Tasa de cambio	38.607	79.880	5	243.453
Precio de acciones	47.438	71.261	-	220.072
<b>∑ Total</b>	<b>112.833</b>	<b>326.216</b>	<b>542</b>	<b>568.548</b>

**VaR Ajustado\* - Valores promedios, máximos y mínimos**  
**Cifras expresadas en miles de pesos (MCOP\$)**

Valor por rubro	Promedio	Máximos	Mínimos	a 31 de diciembre de 2024
Tasa de interés	26.788	175.075	537	105.023
Tasa de cambio	811	8.512	5	1.320
Precio de acciones	47.438	71.261	-	220.072
<b>∑ Total</b>	<b>75.037</b>	<b>254.848</b>	<b>542</b>	<b>326.415</b>

**4.4 Relación de solvencia**

Así mismo, el discriminado de la relación de solvencia con corte 31 de diciembre del 2024, acorde a lo estipulado en el Capítulo XIII–12 de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia se muestra a continuación.

Según el artículo 2.9.1.1.2 del decreto 2555 de 2010, Itaú Comisionista de Bolsa mantiene una relación de solvencia mínima de doscientos seis por ciento (206%).

**ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

<b>RELACION DE SOLVENCIA</b>	<b>Patrimonio técnico</b>	<b>56.992.542</b>	<b>206%</b>
	<b>APNR+[(100/9)*VeRrmn]</b>	<b>27.723.177</b>	

#### **4.5 Riesgo de liquidez**

Itaú Comisionista de Bolsa. tiene implementado el sistema de administración de riesgos de liquidez (SARL) que permite identificar, medir, controlar y monitorear este riesgo, según lo establece el capítulo VI. reglas relativas al sistema de administración del riesgo de liquidez, de la circular externa 018 de 2021.

Los principios sobre los cuales se realiza la administración del riesgo de liquidez son:

- Equilibrar los objetivos estratégicos de liquidez con los objetivos corporativos de rentabilidad, diseñando e implementando estrategias de inversión y financiamiento competitivas, con relación a nuestros competidores relevantes.
- Diseño de políticas, límites, y procedimientos de acuerdo con la regulación bancaria, normativa interna y concordancia con los objetivos de negocio estratégicos de Itaú Comisionista de Bolsa.
- Establecer un robusto marco de gestión del riesgo de liquidez que garantice que la entidad mantiene liquidez suficiente. incluido un colchón de activos líquidos de alta calidad y libres de cargas, con la que pueda hacer frente a una serie de eventos generadores de tensiones, incluidos los que ocasionan la pérdida o el deterioro de fuentes de financiación, tanto garantizadas como no garantizadas.
- Establecer con claridad una tolerancia al riesgo de liquidez adecuada a su estrategia de negocio y a su tamaño en el sistema financiero.

Para dar cumplimiento a los objetivos de la gestión del riesgo de liquidez, la estructura de monitoreo y control de riesgo de liquidez se centra en los siguientes focos:

- ✓ Descalce de vencimientos de corto plazo.
- ✓ Capacidad de cobertura a través del uso de activos líquidos.
- ✓ Seguimiento a los activos líquidos de alta calidad.

#### **4.6 Medición y seguimiento**

La correcta estimación del descalce de vencimientos del balance depende de la capacidad de predicción de los flujos de efectivo, por lo que el modelamiento de las distintas partidas del balance es una actividad fundamental en la cuantificación del riesgo de liquidez, permitiendo gestionar adecuadamente el riesgo de acuerdo con los objetivos estratégicos, niveles de tolerancia al riesgo, y cumplimiento de la normativa local.

A través de mediciones diarias, monitorea la liquidez suficiente que cubre las ratios determinado por la superintendencia financiera de Colombia, el indicador de riesgo de liquidez (IRL) para el horizonte de siete (7) días y treinta (30) días calendario, el cual siempre debe ser igual o superior a cero (0). El modelo de comportamiento de las partidas del balance se encuentra documentadas acordes con las políticas internas definidas en el manual de riesgos financieros.

El seguimiento y monitoreo diario a la liquidez de Itaú Comisionista de Bolsa se basa en las siguientes mediciones y se utilizado el modelo regulatorio:

- Medición de GAPS con control a la liquidez en plazos de siete (7) y (30) días. El límite interno de IRL no debe ser inferior a COP 20.000 Millones.
- Medición de razón a indicador IRL. El indicador que mide las veces numéricas que caben los requerimientos de liquidez dentro de los activos líquidos no debe ser inferior a 1.

**ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

<b>Indicador de riesgo de liquidez</b>			
<b>Cifras expresadas en miles de pesos (MCOP\$)</b>			
<b>a 31 de diciembre de 2024</b>			
Activos Líquidos Ajustados ALA	56.003.606		
		<b>Plazos</b>	
		<b>1 Día</b>	<b>7 Días</b>
		<b>30 Días</b>	
Requerimiento de Liquidez Posición Propia	-	-	-
Requerimiento de Liquidez Terceros	416.140	876.589	194.378
<b>IRL Monto</b>	<b>55.587.466</b>	<b>54.710.877</b>	<b>54.516.499</b>
<b>IRL Razón</b>	<b>135</b>	<b>43</b>	<b>38</b>

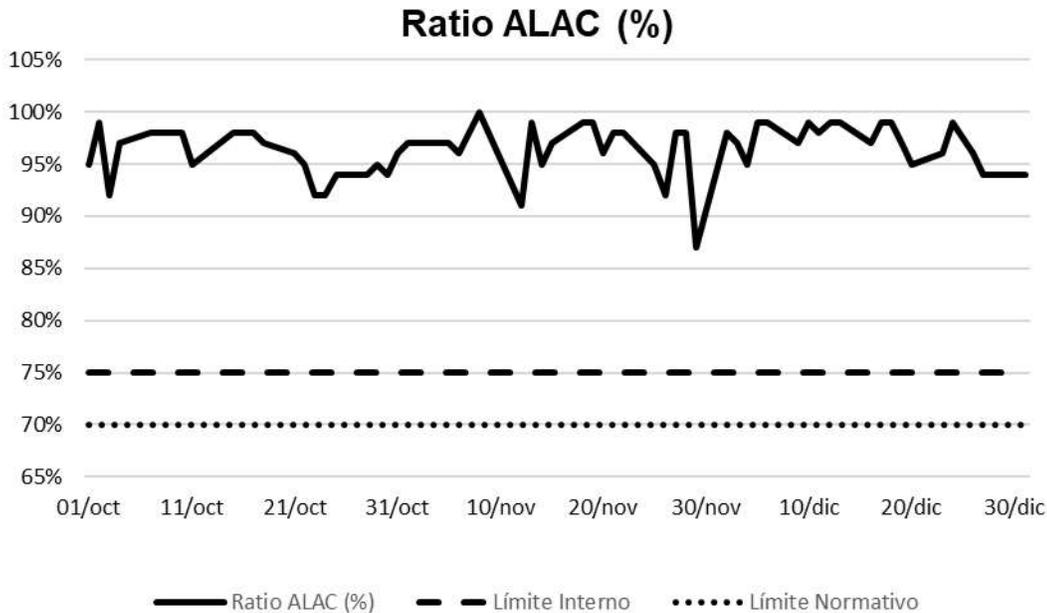
El indicador IRL que mide el riesgo de liquidez para las sociedades comisionistas de bolsa no excede los límites aprobados por la junta directiva para el cuarto trimestre de 2024.

Con el fin de resguardar la capacidad de pago de Itaú Comisionista de Bolsa ante eventos de iliquidez, se ha establecido una cartera mínima de instrumentos que permitan generar flujos de efectivos rápidamente, ya sea a través de su liquidación o porque se puedan utilizar como respaldo para nuevas fuentes de financiamiento, es decir activos líquidos de alta calidad (ALAC). La ratio de activos líquidos de alta calidad según la norma no puede ser inferior al 70% de los activos líquidos totales, para Itaú Comisionista se tiene establecido un límite interno donde el ratio deberá ser igual o superior al 75%.

La composición de los activos líquidos al cierre de diciembre del 2024 es:

<b>Composición de activos líquidos (MCOP\$)</b>	
<b>a 31 de diciembre de 2024</b>	
<b>Valor por rubro</b>	<b>Valor</b>
Disponibles (Aj. Haircut Cambiario)	15.115.709
Inversiones (Aj. Haircut)	2.356.297
Activos Líquidos de Alta Calidad	52.455.819
Activos Líquidos Ajustados	56.003.606
<b>Ratio ALAC</b>	<b>94%</b>

La siguiente gráfica revela la evolución y el seguimiento del ratio ALAC durante lo corrido del cuarto trimestre del 2024.



El área de Riesgos Financieros con el fin de anticipar el riesgo y presentar mediciones diarias ante posibles detonantes, y escenarios estrés al IRL normativo frente a unos escenarios de crisis tanto de mercado como reputacionales aplica a su indicador distintos escenarios que castigan en cierta proporción tanto los activos líquidos como el indicador IRL. Estos escenarios son los siguientes.

**Crisis individual:** contempla una pérdida de confianza en la entidad por parte del público. Los factores que implican son la disminución en la calificación, y riesgo reputacional de ICB y/o de casa matriz.

**Crisis sistémica:** Escenarios que presentan debilitamiento, afectaciones, fallos o incapacidad de los servicios financieros en general causado por todo o una parte del sistema financiero local y que tiene el potencial de generar consecuencias negativas para la economía real de la nación.

**Crisis global:** Escenarios que presentan debilitamiento, afectaciones, fallos o incapacidad de los servicios financieros en general causado por todo o una parte del sistema financiero global y que tiene el potencial de generar consecuencias negativas para la economía real de a nivel mundial.

#### **Crisis individual:**

##### **Posibles detonantes**

- Pérdida de la calificación ICB
- Pérdida de confianza en Itaú comisionista de bolsa
- Contagio por riesgo reputacional de casa matriz

##### **Posibles escenarios**

- Cierre de cupos de mec
- Cumplimiento de la operativa de simultaneas activas
- Disminución de margen.
- Rumores o difusión de información que pueda afectar negativamente la liquidez de Itaú comisionista de Bolsa

## **Crisis sistémica & global**

### **Detonantes**

- Volatilidad de los mercados nacionales e internacionales
- Escenarios inusuales, (Guerras, pandemias, eventos adversos económicos)

### **Posibles escenarios:**

- Cierre de cupos de mec
- Aumento de garantías solicitadas ante la BVC
- Disminución de la dinámica de margen contra presupuesto.
- Disminución de margen de intermediación en el mercado.

El área de riesgos financieros con el fin de anticipar el riesgo y presentar mediciones diarias ante posibles detonantes, y escenarios estrés al IRL normativo frente a una posible crisis individual, sistémica, global realizará:

### **Para la crisis individual:**

- Haircuts Renta Fija: Se aplica Haircuts del BanRep. (Aplica la Periodicidad de los activos 1 Día, 7 Días & 30 Días).
- Haircuts Renta Variable: Se aplica el Haircuts publicados por la BVC para las acciones susceptibles de realizar operaciones del mercado monetario y un Haircuts del 100% para las acciones no recibidas en repo.
- Haircuts USDCOP: Se aplica el Haircuts normativos para Tasa de Cambio
- Se examinarán los tres horizontes normativos siguiendo el método normativo para requerimiento de liquidez 1, 7 y 30 Días.

### **Para la crisis sistémica:**

- Haircuts Renta Fija: Se aplica el choque resultante del promedio de los escenarios sistémicos evaluados para diferentes nodos/bandas de tiempo (por ejemplo 1 año, 5 años y 10 años). (Aplica la Periodicidad del activo 1 Día, 7 Días & 33 Días).
- Haircuts Renta Variable: Se aplica el choque resultante del máximo promedio del escenario sistémico y el 100% para las acciones no recibidas en repo. (Aplica la Periodicidad del activo 1 Día, 7 Días & 30 Días).
- Haircuts USDCOP: Se aplica máximo entre el promedio del escenario sistémico evaluado (Aplica la Periodicidad del fondo 1D, 7D & 30D) y el Haircut Normativo.
- Se examinarán los tres horizontes normativos siguiendo el método normativo para requerimiento de liquidez 1, 7 y 30 Días.

### **Para la crisis global:**

- Haircuts Renta Fija: Se aplica el choque resultante del máximo promedio de los escenarios globales evaluados para diferente nodo/banda de tiempo (por ejemplo 1 año, 5 años y 10 años) (Aplica la Periodicidad del activo 1 Día, 7 Días & 30 Días).
- Haircut Renta Variable: Se aplica el choque resultante del máximo promedio de los escenarios globales evaluados y el 100% para las acciones no recibidas en repo. (Aplica la Periodicidad del activo 1 Día, 7 Días & 30 Días).
- Haircut USDCOP: Se aplica el mayor valor entre el máximo promedio de los escenarios globales evaluados y el Haircut Normativo. (Aplica la Periodicidad del activo 1 Día, 7 Días & 30 Días).
- Se examinarán los tres horizontes normativos siguiendo el método normativo para requerimiento de liquidez 1, 7 y 30 Días.

**ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

El resultado de estos escenarios debe satisfacer los límites establecidos en el modelo regulatorio.

<b>IRL escenarios de stress Individual</b>				
<b>Cifras expresadas en miles de pesos (MCOP\$)</b>				
<b>a 31 de diciembre de 2024</b>				
<b>Valor por rubro</b>	<b>C. Individual</b>			
	<b>1 Día</b>	<b>7 Días</b>	<b>30 Días</b>	
Disponible	15.116	15.116	15.116	15.116
Activos Líquidos renta fija	40.888	40.888	40.888	40.888
Activos Líquidos Acciones	-	-	-	-
Activos Líquidos Ajustados	56.004	56.004	56.004	56.004
Requerimiento de Liquidez posición propia		-	-	-
Requerimiento de Liquidez terceros		416	1.293	1.487
IRL monto		55.587	54.711	54.516
IRL razón		135	43	38

<b>IRL escenarios de stress Sistémica</b>				
<b>Cifras expresadas en miles de pesos (MCOP\$)</b>				
<b>a 31 de diciembre de 2024</b>				
<b>Valor por rubro</b>	<b>C. Sistémica</b>			
	<b>1 Día</b>	<b>7 Días</b>	<b>30 Días</b>	
Disponible	15.116	15.080	15.080	15.080
Activos Líquidos renta fija	40.888	40.169	39.215	38.047
Activos Líquidos Acciones	-	-	-	-
Activos Líquidos Ajustados	56.004	55.249	54.295	53.127
Requerimiento de Liquidez posición propia		-	-	-
Requerimiento de Liquidez terceros		416	1.293	1.487
IRL monto		54.833	53.002	51.640
IRL razón		133	42	36

**ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

**IRL escenarios de stress Global**  
**Cifras expresadas en miles de pesos (MCOP\$)**  
**a 31 de diciembre de 2024**

Valor por rubro	C. Global			
	1 Día	7 Dias	30 Dias	
Disponible	15.116	15.080	15.080	15.081
Activos Líquidos Renta Fija	40.888	39.827	38.679	37.461
Activos Líquidos Acciones	-	-	-	-
Activos Líquidos Ajustados	56.004	54.907	53.759	52.542
Requerimiento de Liquidez posición propia		-	-	-
Requerimiento de Liquidez terceros		416	1.293	1.487
IRL Monto	54.491	52.467	51.055	
IRL Razón	132	42	35	

El IRL indicador de Riesgo de Liquidez supera los límites establecidos ante escenarios de crisis para el corte del cuarto trimestre del 2024.

#### **4.7 Sistema de administración y gestión de riesgo de contraparte**

Para la administración y gestión integral de Riesgo de Crédito y Contraparte, Itaú Comisionista de Bolsa actúa bajo los lineamientos y políticas generales del Grupo basados en principios de casa matriz, el regulador local, autorregulador del mercado de Valores, Bolsa de Valores y la estrategia Corporativa.

La evaluación de riesgos consiste en la identificación y el análisis de los riesgos relevantes para la consecución de los objetivos, constituyendo una base para determinar cómo se deben administrar los mismos, dentro de principios conservadores, adecuado manejo de los riesgos inmersos en las operaciones y cumplimiento de las políticas de administración del mercado de valores, propendiendo por la protección de los activos, bien sean de nuestros clientes o cuenta propia apoyados en principios estratégicos del Grupo como son: Transparencia, Liquidez, Rentabilidad y Seguridad.

Por tal razón la entidad ha diseñado e implementado el Sistema integral de Administración de Riesgos (en adelante SiAR) que se encuentra alineado con la normatividad vigente en particular con la circular externa 018 del 2021, el cual fue aprobado por la Junta Directiva, manteniendo una estructura de control acorde con el tamaño, objeto social y actividades que realiza la entidad.

El Sistema integral de Administración de Riesgo (SiAR) tiene como propósito en lo referente al Riesgo de Contraparte (RiC) identificar, medir, controlar y monitorear el riesgo de contraparte, limitando las operaciones de clientes a los niveles de apetito de riesgo establecidos por la entidad. Adicional se enfoca en el estudio de los terceros (Clientes, contrapartes y emisores) a través de los cuales se está expuesto a materializar riesgos de deterioro en la calidad crediticia o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas con estos.

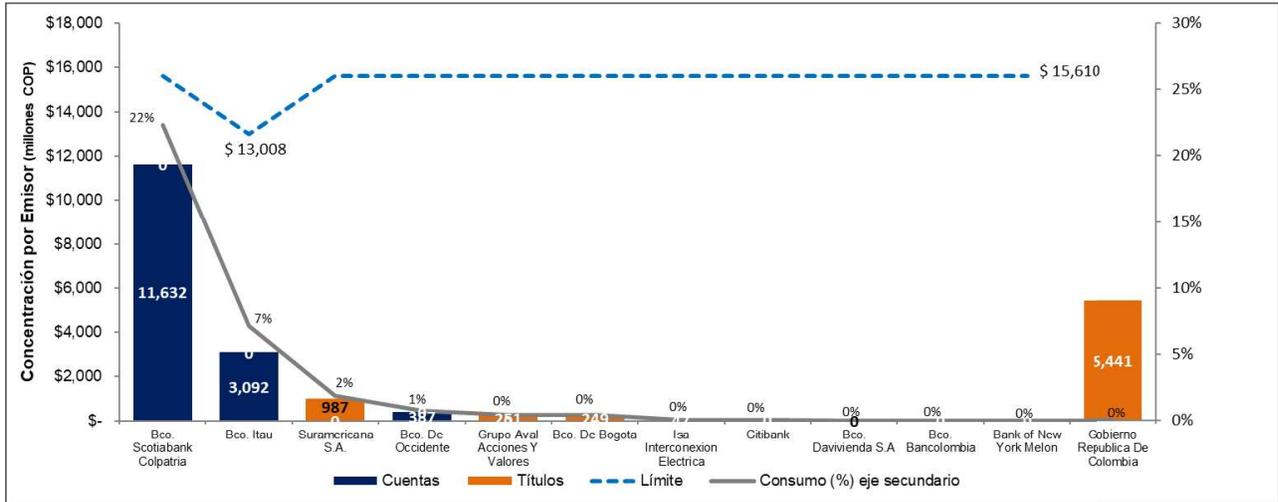
#### **4.8 Riesgo de crédito - Concentración por emisor:**

De acuerdo con los artículos 2.9.1.1.14 y 2.9.1.1.16 del decreto 2555 de 2010, la entidad debe monitorear las situaciones de concentración de riesgo con un mismo emisor o grupo de emisores garantizando que estas no superen el 30% de su patrimonio técnico. Así mismo y de conformidad con el artículo 2.9.1.1.21 de este decreto, la entidad ha informado oportunamente estas situaciones a los miembros de la Junta Directiva.

**ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

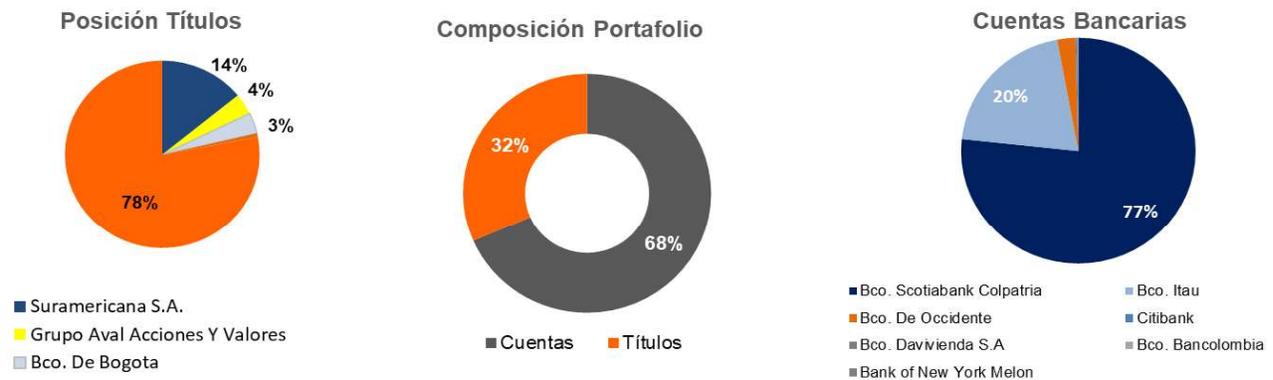
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

Con respecto a lo anterior, la administración de riesgo emisor se lleva a cabo mediante la evaluación de dos criterios principales: La calificación de los títulos valores en los que se mantienen posiciones abiertas y la concentración por emisor con base en el Patrimonio Técnico de la firma; sin incluir en el cálculo de este límite a las operaciones con emisor Gobierno Nacional las cuales son excluidas normativamente debido a su naturaleza como Riesgo Nación.



A cierre del 31 de diciembre de 2024 el valor de la exposición del portafolio asciende a MCOP \$22.140.178, compuestos en el saldo del efectivo por MCOP \$15.164.405 y la exposición de los títulos que quedaron en el portafolio asciende a MCOP \$6.975.773.

El 47% se encuentra en títulos calificados en AAA. El manejo de la posición propia para la firma mantiene una estrategia conservadora con lo cual el 53% se encuentra en depósitos en cuentas bancarias.



El monitoreo de las concentraciones es realizado diariamente, de forma preliminar en T+0 y definitiva en T+1, mitigando posibles excesos, este control se realiza a través de informes desde el área de riesgo de contraparte hacia las mesas de posición propia con el fin de mantener informados y garantizar el cumplimiento del límite regulatorio.

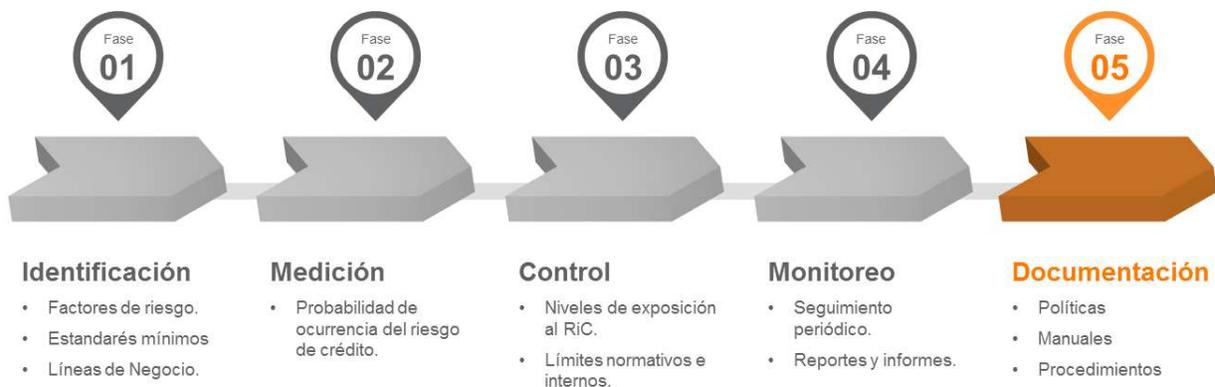
#### **4.9 Riesgo de contraparte (RiC)**

Se entiende por riesgo de contraparte (RiC) a la posibilidad de que una entidad incurra en pérdidas y disminuya el valor de sus activos como consecuencia del incumplimiento de una contraparte o emisor, eventos en los cuales deberá atender el incumplimiento con sus propios recursos o materializar una pérdida en su balance.

También se entiende por riesgo de contraparte aquel que genera o puede generar, la pérdida por incumplimiento de la contraparte debido a actuaciones impropias, ilegales o deshonestas, Esta modalidad de riesgo de contraparte también se conoce como riesgo moral.

Para mitigar este tipo de riesgo, la entidad implementó lo estipulado y relacionado al RiC definido en el Sistema integral de Administración de Riesgos (SiAR), que permite llevar a cabo las siguientes etapas:

Etapas de la gestión de Riesgo de Contraparte (RiC).



Para el análisis de las contrapartes, la entidad utiliza un modelo interno en el cual mediante factores de riesgo cualitativos y cuantitativos define los niveles de exposición o aceptación máximos de riesgo para la entidad con cada tercero (cliente, contraparte y/o emisor), analizando componentes financieros, gobierno corporativo, calificación de riesgo, calidad de accionistas, entre otros, determinando su admisibilidad para operar en determinada línea de negocio.

El comité de crédito de la entidad evalúa el resultado y la propuesta sugerida por los comerciales y/o autorizados dentro del Gobierno Corporativo.

#### **4.10 Monitoreo coyuntura de Inflación a Nivel Mundial**

Para atender oportunamente los requerimientos de garantías exigidas a clientes con operaciones apalancadas tanto en repos en acciones como en derivados, se reforzó el monitoreo de los límites sujeto a las disposiciones informadas directamente de CRCC de forma periódica.

Teniendo en cuenta la coyuntura económica, política y social presentada en el País, nos enfrentamos a nuevos desafíos económicos a nivel mundial como subidas de tasas de interés, inflación y cambios en los precios de la divisas, la cámara de riesgo central de contraparte debido a los movimientos de mercado presentados ha venido tomado medidas de estrés mayores sobre sus porcentajes de descuento, presentando un aumento en la exigencia de garantías tanto individuales como adicionales para los productos aceptados por CRCC, el área de riesgo de crédito se encarga de monitorear los ajustes realizados por la entidad de infraestructura del mercado para realizar los ajustes correspondientes en las operaciones abiertas tanto de los clientes como de la posición propia.

De acuerdo con lo anterior las operaciones abiertas de Itaú Comisionista de Bolsa y sus clientes ante una cámara de riesgo, cumplen con los requerimientos adicionales informados por la misma en sus boletines periódicos y no se presentaron posiciones en riesgo. Adicional la exigencia interna de garantías se ajustó con respecto a los choques para todos los productos que maneja la entidad. Se continúan realizando para 2024, los controles adicionales generados para el cumplimiento de las garantías.

#### **4.11 Environmental, Social and Governance (por sus siglas en ingles ESG)**

Basados en los compromisos y principios a los que Itaú Comisionista de Bolsa, en adelante Itaú, reafirma el compromiso de Itaú con el desarrollo sostenible y establece los fundamentos, directrices, y las instancias de gobernalidad necesarios para cumplir con la visión de ser una comisionista que aporta al crecimiento sostenible, integrando los asuntos ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) en la gestión del negocio

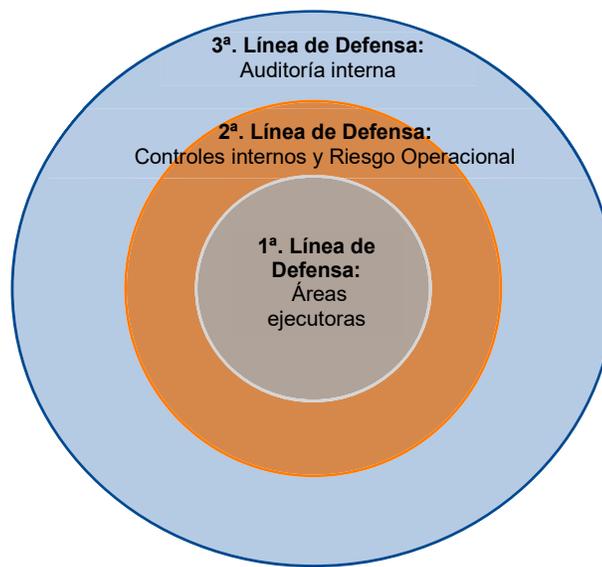
Adicionalmente establecimos y definimos nuestro portafolio Screening, Lanzamiento de curso sobre atención y trato incluyente para todos los colaboradores directos de la comisionista, alineados a los hallazgos de la certificación Friendly Biz.

#### **4.12 Sistema administración de riesgo operativo – SARO**

##### **4.12.1 Sistema de control interno y administración del riesgo operacional**

Para garantizar un desempeño adecuado de nuestras actividades resulta fundamental identificar, asumir y gestionar adecuadamente los elementos que representan un riesgo, buscando asegurar la protección de los activos de nuestros accionistas y clientes, aumentando su valor en el tiempo.

Por lo anterior se cuenta con las políticas, estructuras, modelos, procesos y sistemas de tecnología necesarios y gestión de riesgos, siendo una responsabilidad compartida por todas las personas vinculadas directa o indirectamente a las actividades de Itaú Comisionista de Bolsa. Este sistema está articulado bajo el concepto de “las Tres Líneas de Defensa”, que cuentan con sus respectivos roles y responsabilidades:



**1. Áreas ejecutoras:**

- Identificar, medir y evaluar los riesgos
- Mantener un ambiente efectivo de control
- Comunicar las pérdidas asociadas al riesgo operativo
- Controlar las actividades tercerizadas
- Implementar acciones para puntos de Reguladores, Auditorías Interna y Externa y Ocurrencias (OY)
- Aplicar políticas y estrategias aprobadas

**2. Controles Internos y Riesgo Operacional:**

- Apoyar 1ª Línea Defensa con la estructura de OCIR (Oficiales de Control Interno y Riesgo Operacional)
- Difundir la cultura de riesgo y controles
- Desarrollar metodologías y gobierno para gestión de riesgos
- Coordinar actividades de gestión de crisis y continuidad
- Certificar eficiencia y eficacia del ambiente de control
- Validar implementación planes de acción 1ª Línea de Defensa

**3. Auditoría Interna:**

- Verificar de forma independiente la adecuación de procesos y procedimientos de identificación y gestión de riesgos.
- Evaluar la estructura de gobierno destinada a asegurar el cumplimiento de normas legales y reglamentarias por parte del conglomerado.

Se da cumplimiento al modelo de control interno de reporte financiero adoptado, el cual está sustentado en un proceso de certificación de controles, cubriendo los cinco componentes del modelo de control interno (COSO): entorno de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación, y actividades de supervisión.

En 2024 se continúa con el afianzamiento del modelo corporativo de gestión y administración de riesgos, acoplado bajo el concepto de las "tres líneas de defensa" y apalancado principalmente en la consolidación de la metodología de riesgo operacional con mayor protagonismo de la 1ª. Línea de Defensa (ejecutores de los procesos) y la difusión a toda la organización de la cultura de riesgos, en cumplimiento de la visión estratégica proyectada para este año. Tanto la Auditoría Interna como la Revisoría Fiscal en 2023 realizaron la evaluación al Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) dando cumplimiento a la normativa local.

Respecto de la afectación del PyG de las pérdidas con origen en riesgo operacional, se observa un acumulado de COP \$218 MM para el 2024, en comparación con el año 2023 que fue de COP \$1.572 MM teniendo una disminución significativa y donde se destaca un evento por COP \$178 MM de la categoría de relaciones laborales, debido a un proceso jurídico condenatorio a la entidad.

**4.10.2 Información Cuantitativa y Cualitativa Acerca Del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo.**

Itaú Comisionista de Bolsa S.A, en línea con lo estipulado en la CBJ 029/2014 Parte I, Título IV, Capítulo IV (SARLAFT) actualizada bajo la Circular Externa 011 de 2022, cuyo seguimiento es presentado mensualmente en la Comisión superior de prevención al lavado de activos "CPLAFT", y trimestralmente a la Junta Directiva, continuó con la implementación de políticas, controles y procedimientos que buscan la debida diligencia para prevenir el uso de la Comisionista para propósitos ilícitos, promoviendo el desarrollo de nuestro plan estratégico corporativo destacando todos los temas de posicionamiento, fortaleciendo los mandatos organizacionales frente a riesgos de LAFT en donde se implementaron estrategias de:

**Cultura y concientización** en la gestión del riesgo LAFT reforzando directrices corporativas y responsabilidad de la primera línea de defensa, a través de capacitaciones focalizadas y refuerzo a las áreas que en el proceso de evaluación requirieron acompañamiento por parte de la Vicepresidencia de Cumplimiento.

**Crecimiento sustentable** enfocado en el cumplimiento de los procedimientos y controles asociados al conocimiento de nuestros clientes y el monitoreo transaccional, salvaguardando nuestra marca de riesgos legales, reputacionales, operativos y de contagio que puedan asociarse a los delitos fuente de lavado de activos y financiación del terrorismo.

**Centralidad en el cliente** diseñando una nueva estrategia para la actualización integral de los clientes, disponiendo para este proceso nuevos canales de atención a través de digital y Contac center para los clientes persona natural y la célula de mantenimiento de clientes para la gestión de clientes persona jurídica.

### **Gestión de administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo**

Itaú Comisionista de Bolsa S.A cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, documentado en el Manual de Procedimientos SARLAFT, los cuales son aprobados por la Junta Directiva y están de acuerdo con la normatividad vigente.

La Entidad cuenta con el Oficial de Cumplimiento y su suplente, los cuales fueron nombrados por la Junta Directiva y se encuentran debidamente posesionados ante la Superintendencia Financiera de Colombia.

Para el fortalecimiento y optimización del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo "SARLAFT", se continúan las gestiones encaminadas al mejoramiento en los procesos de:

#### **Conocimiento del cliente y sus operaciones**

- Aseguramiento y calidad del proceso de vinculación de clientes persona natural y jurídica.
- Mejoras al modelo operativo de actualización de clientes.
- Seguimiento al registro y actualización de beneficiarios finales, accionistas y administradores para los clientes Personas Jurídicas.
- Optimización al proceso de administración de listas restrictivas y listas internas.

#### **Monitoreo de transacciones**

- Identificación y análisis de operaciones inusuales a partir de señales de alerta.
- Seguimiento transaccional intensificado a clientes de alto riesgo.
- Alertamientos complementarios por factor de riesgo: Producto, canal y jurisdicción (redes complejas).
- Mejora al modelo de alertamiento de operaciones de usuarios.

#### **Cultura de gestión de riesgos LAFT**

- Elaboración y seguimiento de la capacitación anual LAFT a funcionarios y colaboradores de la Comisionista.
- Capacitación focalizada a empleados que por su rol en la Comisionista tienen mayor exposición a riesgo LAFT.
- Desarrollo Semana del SARLAFT cuyo objetivo fue fortalecer los mandatos organizacionales en temas de prevención de riesgo de LAFT y dar a conocer las vulnerabilidades a los delitos fuente de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo, buscando (i) concientizar e identificar el entendimiento de los delitos, y (ii) de presentarse este tipo de comportamiento en los clientes, reportarlos de manera inmediata a la Vicepresidencia de Cumplimiento.

#### **Reporte de operaciones sospechosas a la autoridad competente**

- Reporte a la unidad de información y Análisis Financiero (UIAF), en la forma establecida por la regulación.

Lo anterior permitió que no se presentaran situaciones de riesgo relacionadas con SARLAFT, manteniendo el nivel de riesgo en inmaterial garantizando el diseño y efectividad de las evaluaciones de control.

#### **4.13 SIAR**

La Comisionista llevó a cabo la implementación del capítulo XXXI de la Circular Externa 100 de 1995, el cual establece los lineamientos para la administración integral de riesgos, a través del Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), el cual comprende las políticas, estrategias, prácticas, procedimientos, metodologías, controles y límites que, de manera integrada y coordinada, mitigan adecuadamente los riesgos de la entidad.

#### **NOTA 5 - ESTIMACIONES DE VALORES RAZONABLES**

El valor razonable de los activos y pasivos financieros que se negocian en mercados activos (como los activos financieros en títulos de deuda y de patrimonio y derivados cotizados activamente en bolsas de valores o en mercados interbancarios) se basa en precios suministrados por un proveedor de precios oficial autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual los determina a través de promedios ponderados de transacciones ocurridas durante el día de negociación

Un mercado activo es un mercado en el cual las transacciones para activos o pasivos se llevan a cabo con la frecuencia y el volumen suficientes con el fin de proporcionar información de precios de manera continua. Un precio sucio es aquel que incluye los intereses causados y pendientes sobre el título, desde la fecha de emisión o último pago de intereses hasta la fecha de cumplimiento de la operación de compraventa.

El valor razonable de activos y pasivos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina mediante técnicas de valoración determinadas por el proveedor de precios por la Comisionista. Las técnicas de valoración utilizadas para instrumentos financieros no estandarizados tales como opciones, swaps de divisas y derivados del mercado extrabursátil incluyen el uso de curvas de valoración de tasas de interés o de monedas construidas por los proveedores de precios a partir de datos de mercado y extrapoladas a las condiciones específicas del instrumento que se valora, análisis de flujo de caja descontado, modelos de precios de opciones y otras técnicas de valoración comúnmente utilizadas por los participantes del mercado que usan al máximo los datos del mercado y confían lo menos posible en datos específicos de entidades.

La jerarquía del valor razonable tiene los siguientes niveles:

Las entradas de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad pueda acceder a la fecha de medición.

Las entradas de Nivel 2 son entradas diferentes a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo, ya sea directa o indirectamente.

Las entradas de Nivel 3 son entradas no observables para el activo o el pasivo.

El nivel en la jerarquía del valor razonable dentro del cual la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad se determina con base de la entrada del nivel más bajo que sea significativa para la medición del valor razonable en su totalidad. Para ello, la importancia de una entrada se evalúa con relación a la medición del valor razonable en su totalidad. Si una medición del valor razonable utiliza entradas observables que requieren ajustes significativos con base en entradas no observables, dicha medición es una medición de Nivel 3. La evaluación de la importancia de una entrada particular a la medición del valor razonable en su totalidad requiere juicio, teniendo en cuenta factores específicos del activo o del pasivo.

**ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

La determinación de lo que se constituye como “observable” requiere un juicio significativo por parte de la Comisionista. La entidad considera datos observables aquellos datos del mercado que ya están disponibles, que son distribuidos o actualizados regularmente, que son confiables y verificables, que no tienen derechos de propiedad, y que son proporcionados por fuentes independientes que participan activamente en el mercado en referencia.

La jerarquía del valor razonable para los títulos del portafolio a cierre de diciembre de 2024 es Nivel 1.

**Mediciones de valor razonable sobre base recurrente**

Mediciones de valor razonable sobre bases recurrentes son aquellas que las normas contables NIIF requieren o permiten en el estado de situación financiera al final de cada periodo contable.

Jerarquía del valor razonable. Concede la prioridad más alta a los precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos y pasivos idénticos (datos de entrada de nivel 1) y la prioridad más baja a los datos de entrada no observables (datos de entrada de nivel 3). Los datos de entrada de nivel 2 son distintos de los precios cotizados incluidos en el nivel 1 que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente.

La siguiente tabla analiza, dentro de la jerarquía del valor razonable, los activos y pasivos (por clase) de la Comisionista medidos al valor razonable al 31 de diciembre del 2024 y 2023 sobre bases recurrentes.

Activos	Al 31 de diciembre de 2024				Al 31 de diciembre de 2023			
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
	MCOP\$	MCOP\$	MCOP\$	MCOP\$	MCOP\$	MCOP\$	MCOP\$	MCOP\$
Instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados	893.636	-	-	893.636	78.484	-	-	78.484
<b>Total, instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados</b>	<b>893.636</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>893.636</b>	<b>78.484</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>78.484</b>

Para los presentes estados financieros no se presentan cambios en niveles de jerarquía para el valor razonable de activos.

**NOTA 6 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO**

Información a revelar adicional flujo de efectivo:

- a) Flujo de Efectivo: El estado de flujos de efectivo se ha preparado utilizando el método indirecto. en el cual se parte de la pérdida neta del ejercicio y se depura esta cifra por los efectos de las transacciones y partidas no monetarias, así como las pérdidas y ganancias atribuibles a las actividades de inversión y financiación.
- b) Política contable para la determinación de los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo: Para los propósitos del estado de flujo de efectivo, se ha considerado como efectivo y efectivo equivalente, los saldos de “Efectivo y equivalentes al efectivo” más (menos) el saldo neto de operaciones en liquidación en curso, más los instrumentos de negociación de alta liquidez y con riesgo poco significativo de cambio de valor, cuyo plazo de vencimiento no supere los 3 meses desde la fecha de adquisición y los contratos de retro-compra que se encuentra en esa situación, Incluye también las inversiones en fondos mutuos de inversión, que en el Estado de Situación Financiera se presentan junto con los instrumentos de negociación.

**ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

- c) Adquisición de una entidad mediante ampliación de capital: En el período la Comisionista no realizó capitalizaciones.
- d) Conversión de deuda en patrimonio: La Comisionista no realizó este tipo de operaciones.
- e) Flujos de efectivo y equivalentes al efectivo significativos que no están disponibles para uso de la Comisionista: Los rubros que la Comisionista clasificó como efectivo y equivalentes al efectivo no tienen restricción.
- f) Información adicional sobre la situación financiera y la liquidez de la entidad: No existe información adicional

A continuación, se presenta el detalle de la calidad crediticia determinada por agentes calificadoros de riesgo independientes, de las principales instituciones financieras donde la comisionista mantiene fondos en efectivo:

	<b>Al 31 de diciembre de</b>	<b>Al 31 de diciembre de</b>
	<b>2024</b>	<b>2023</b>
	<b>MCOP\$</b>	<b>MCOP\$</b>
Depósitos en bancos nacionales	15.127.094	19.491.031
Depósitos en bancos del exterior	37.860	20.731
Operaciones con liquidación en curso netas	40.063.060	26.044.887
<b>Total efectivo y equivalente de efectivo</b>	<b>55.228.014</b>	<b>45.556.649</b>

- (a) La variación en el efectivo y los equivalentes al efectivo tiene un comportamiento normal según la política de liquidez de la comisionista.

**ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

A continuación, se presenta el detalle de la calidad crediticia determinada por agentes calificadoros de riesgo independientes, de las principales instituciones financieras donde la comisionista mantiene fondos en efectivo:

Entidad	Calificación			Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
	Moody's	BRC S&P	Fitch	MCOP\$	MCOP\$
<b>Bancos nacionales</b>					
Banco Itaú	N.D.	AAA	N.D.	3.092.591	3.477.981
Banco de Occidente	N.D.	AAA	AAA (estable)	387.015	9.092.588
Bancolombia	N.D.	AAA	AAA (estable)	5.722	1.414
Davivienda	N.D.	AAA	AA (negativa)	7.892	15.496
Banco Scotiabank Colpatría	N.D.	N.D.	AAA (estable)	11.631.726	6.901.057
Banco Citibank Colombia	N.D.	AAA	AAA (estable)	1.474	1.479
Banco Falabella	N.D.	N.D.	AA(negativa)	674	1.016
<b>Total</b>				<b>15.127.094</b>	<b>19.491.031</b>
<b>Bancos del exterior</b>					
Citibank NY	Aa3 (Stable)	A+(Stable)	A+ (Stable)	36.174	13.379
Bank Of New York Mellon	Aa2 (Positive)	AA-(Stable)	AA (Stable)	1.686	7.352
<b>Total</b>				<b>37.860</b>	<b>20.731</b>
<b>Total bancos y otras entidades financieras</b>				<b>15.164.954</b>	<b>19.511.762</b>
Operaciones con liquidación en curso netas – Simultanea (1)				40.063.060	26.044.887
<b>Total efectivo</b>				<b>55.228.014</b>	<b>45.556.649</b>

(\*) Calificaciones emitidas por las calificadoras de Riesgo

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 no existen restricciones sobre el efectivo y equivalentes de efectivo de la Comisionista

(1) Operaciones con liquidación en curso netas –Simultanea

**Operaciones Simultáneas Activas**

A continuación se detallan los activos financieros Simultaneas Activas en donde de acuerdo con el capítulo XIX de la Circular Básica Contable de la Superintendencia Financiera de Colombia la posición activa en una operación simultánea se presenta cuando una persona adquiere valores, a cambio de la entrega de una suma de dinero, asumiendo en dicho mismo acto y momento el compromiso de transferir nuevamente la propiedad al “enajenante”, el mismo día o en una fecha posterior y a un precio determinado, de valores de la misma especie y características. A este participante en la operación se le denominará: “adquiriente”.

Al cierre del mes de diciembre del 2024 no se presentaron compromisos en operaciones simultáneas Pasivas.

**ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

La tabla siguiente expresa los valores razonables al final del período de los compromisos operaciones simultáneas activas en que se encuentra comprometida la Comisionista.

**a) Operaciones repos y Simultaneas Activas**

<b>Título renta variable</b>	<b>Valor Nominal</b>	<b>Valor de Compra</b>	<b>Valor Presente Liquidez</b>
BISU01169C10	2.000.000	1.969.232	1.972.320
CDTBBO80	500.000	498.229	498.867
TFIT11090233	3.000.000	3.633.765	3.641.947
TFIT15260826	5.000.000	4.996.850	4.999.335
TFIT16280428	4.500.000	4.140.666	4.142.736
TFIT16280428	10.000.000	9.281.680	9.302.683
TFIT16280428	3.000.000	2.778.234	2.784.458
TFIT21280542	7.500.000	6.204.068	6.211.840
TFIT23250746	5.000.000	4.799.130	4.805.160
TIDISDVL	1.112.147	1.106.586	1.107.142
BGAA124SC003	100.000	501.124	501.898
BISA01139VC1	2.000.000	94.286	94.674
<b>Total</b>			<b>40.063.060</b>

**NOTA 7 - INVERSIONES**

El detalle de los instrumentos financieros clasificados como inversiones a 31 de diciembre de 2024 y al 31 diciembre del 2023 es el siguiente:

- a. Inversiones negociables:** La Comisionista registra bajo esta modalidad las inversiones que se adquirieron con el propósito de obtener retornos por las variaciones en el precio en el corto plazo.
- b. Inversiones medidas al vencimiento:** Las inversiones para la Comisionista clasifica al costo amortizado son aquellas en las cuales la comisionista tiene el propósito y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas hasta el vencimiento, es decir, no se tiene la intención de enajenarlas.
- c. Inversiones disponibles para la venta:** La Comisionista clasifica como inversiones a valor razonable con cambios en ORI las inversiones disponibles para la venta, que son aquellas que no cumplen los criterios para ser reconocidas como inversiones negociables al costo amortizado. Estas inversiones pueden ser utilizadas como garantía en operaciones del mercado monetario y derivados.
- d. Inversiones en títulos participativos:** Las inversiones que la Comisionista clasifica como inversiones a variación patrimonial con cambios en ORI son las inversiones obligatorias, que son aquellas inversiones que debe tener para realizar sus operaciones de acuerdo con una disposición legal.

**ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
	MCOP\$	MCOP\$
<b>Inversiones Negociables (a)</b>		
Emisores nacionales	893.636	78.484
<b>Total Inversiones Negociables</b>	<b>893.636</b>	<b>78.484</b>
<b>Inversiones a costo amortizado (b)</b>		
Inversiones a costo amortizado con cambios en resultados entregados en garantía de operaciones con instrumentos derivados (1)	3.509.245	4.720.903
<b>Total Inversiones a costo amortizado</b>	<b>3.509.245</b>	<b>4.720.903</b>
<b>Inversiones a Valor Razonable con cambio en el ORI - Instrumentos de deuda (c)</b>		
Instrumentos de patrimonio	1.938.618	-
Inversiones disponibles para la venta (2)	-	-
<b>Inversiones disponibles para la venta</b>	<b>1.938.618</b>	<b>-</b>
<b>Inversiones a Variación patrimonial con cambios en el ORI (d)</b>		
Obligatoria en instrumentos de patrimonio (3)	11	1.819.696
<b>Totales Inversiones (a)+(b)+(c)+(d)</b>	<b>6.341.510</b>	<b>6.619.083</b>

- (1) Las operaciones medidas a costo amortizado, presentan una variación por los precios que se dan en los títulos que Itaú Comisionista de Bolsa tiene depositados en garantía ante las entidades de la Bolsa de Valores de Colombia y la Cámara de Riesgo Central de Contraparte.
- (2) Para el mes de junio del 2024 Itau Comisionista de Bolsa paso de tener 182.000 acciones como obligatorias a tener solo 1 y las 181.999 acciones pasaron a ser voluntarias, generando un cambio de estimación, sin modificar la política teniendo en cuenta que son acciones disponibles para la venta con cambios en otro resultado integral ORI y pasan a ser valoradas a valor razonable. Durante el año 2023 inició el proceso de integración entre la Bolsa de Valores de Colombia, la Bolsa de Lima y la Bolsa de Santiago; La Comisionista se acogió a la integración de las Bolsas en el mes de junio de 2024 después de recibir la autorización de la CMF (Comisión para el Mercado Financiero) en Chile en el mes de mayo. A continuación, el resultado de la relación de intercambio de las inversiones de la BVC por acciones de NUAM.

Entidad	Costo	No Acciones BVC	Valor intercambio	Acciones NUAM	Precio intercambio CLP	Cambio COP/CLP	Valor inversión NUAM	Diferencial al PyG
	MCOP\$		COP				MCOP\$	MCOP\$
Itaú Comisionista	92.042	181.999	0.6018241658	109.531	4.946.59	0.2222	2.438.284	2.346.242

- (3) Para la Comisionista es obligatorio tener una acción como obligatorias con la Bolsa de Valores de Colombia por tanto a partir de marzo solo se dejó 1 acción, esta acción es medida a valor intrínseco, no cambia la política ya que las acciones son disponibles para la venta con cambios en otro resultado integral ORI.

**ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

**Temporalidad de las inversiones**

El detalle de la temporalidad al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

**A 31 de diciembre de 2024**

	<b>Entre uno y cinco años</b>	<b>Más de cinco años</b>	<b>Total</b>
	<b>MCOP\$</b>	<b>MCOP\$</b>	<b>MCOP\$</b>
<b>Valor nominal</b>			
Inversiones negociables	820.751	-	<b>820.751</b>
Inversiones medidas al costo amortizado (1)	3.500.000	-	<b>3.500.000</b>
Inversiones Disponibles para la venta	-	110	<b>110</b>
Inversiones Derechos Fiduciarios	-	78.540	<b>78.540</b>
Inversiones Disponibles - Obligatorias	-	1	<b>1</b>
<b>Total inversiones valor nominal</b>	<b>4.320.751</b>	<b>78.651</b>	<b>4.399.402</b>
<b>Valor en libros</b>			
Inversiones negociables	815.096	-	<b>815.096</b>
Inversiones medidas al costo amortizado (2)	3.509.245	-	<b>3.509.245</b>
Inversiones Disponibles para la venta	-	1.938.618	<b>1.938.618</b>
Inversiones Derechos Fiduciarios	-	78.540	<b>78.540</b>
Inversiones Disponibles - Obligatorias	-	11	<b>11</b>
<b>Total inversiones valor en libros</b>	<b>4.324.341</b>	<b>2.017.169</b>	<b>6.341.510</b>

1. Inversiones medidas al costo amortizado corresponden a Títulos de Tesorería TES (Títulos en garantía) con tipo de inversión hasta el vencimiento.
2. Las inversiones medidas al costo amortizado, presentan una variación de \$543.477.095 en los títulos de tesorería PVT fijos a tasa fija en peso y una variación de \$668.181.500 por los TES fijos con la Cámara de Riesgo – Central de Contraparte y con la Bolsa de Valores de Colombia generado por los diversos movimientos de los títulos en garantía.

**A 31 de diciembre del 2023**

	<b>Entre uno y cinco años</b>	<b>Más de cinco años</b>	<b>Total</b>
	<b>MCOP\$</b>	<b>MCOP\$</b>	<b>MCOP\$</b>
<b>Valor nominal</b>			
Inversiones negociables	-	78.484	<b>78.484</b>
Inversiones medidas al costo amortizado	4.500.000	-	<b>4.500.000</b>
Inversiones en títulos participativos	-	182	<b>182</b>
<b>Total inversiones valor nominal</b>	<b>4.500.000</b>	<b>78.666</b>	<b>4.578.666</b>
<b>Valor en libros</b>			
Inversiones negociables	-	78.484	<b>78.484</b>
Inversiones medidas al costo amortizado	4.720.903	-	<b>4.720.903</b>
Inversiones en títulos participativos (1)	-	1.819.696	<b>1.819.696</b>
<b>Total inversiones valor en libros</b>	<b>4.720.903</b>	<b>1.898.180</b>	<b>6.619.083</b>

**(1) INVERSIONES A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN EL ORI**

**ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

Al 31 de diciembre del 2024 y 2023 las principales inversiones en sociedades se detallan a continuación:

	No. De acciones Poseídas	Valor de la Acción	Al 31 de diciembre de 2024		Al 31 de diciembre de 2023	
			Participación %	MCOP\$	Participación %	MCOP\$
BVC Obligatorias	1	10.646	0.00%	11	0.30%	1.819.696
Nuam	109.531	17.699	0.13%	1.938.617	0.00%	-
<b>Total inversiones en sociedades</b>				<b>1.938.628</b>		<b>1.819.696</b>

Durante los períodos terminados al 31 de diciembre del 2024 y 2023, Itaú Comisionista percibió dividendos de sus sociedades. A continuación, las inversiones que se tienen registradas como inversiones disponibles para la venta, según el siguiente cuadro y el valor de los dividendos declarados:

	No. De acciones Poseídas	Acciones en circulación	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 diciembre de 2023
			MCOP\$	MCOP\$
Bolsa de Valores de Colombia	1	60.513.469	1	158.938
Nuam	109.531	83.737.542	63.000	-
Central de Contraparte			-	22.804
<b>Total (Nota 21)</b>			<b>63.001</b>	<b>181.742</b>

El movimiento de las inversiones en sociedades al 31 de diciembre del 2024 y 2023 es el siguiente:

	Al 31 de diciembre	
	2024	2023
	MCOP\$	MCOP\$
<b>Valor en libros al 1 de enero de 2024 y 2023</b>	<b>1.819.696</b>	<b>2.085.262</b>
Utilidad venta acciones BVC	2.346.252	-
Diferencia en cambio acciones NUAM	(37.786)	-
Venta acción bvc	(9)	-
Valoración patrimonial con cambios en el ORI	(2.189.525)	195.940
<b>Totales</b>	<b>1.938.628</b>	<b>2.281.202</b>

**NOTA 8 - INSTRUMENTOS DERIVADOS**

A continuación, los instrumentos derivados de negociación al 31 de diciembre del 2024:

Las operaciones de contado son las siguientes:

	Al 31 de diciembre de 2024
Operaciones de contado	4.834
<b>Saldo</b>	<b>4.834</b>

**ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

La tabla siguiente expresa los valores razonables al final del período de contratos forward en que se encuentra comprometida la Comisionista.

Los instrumentos financieros derivados de negociación comprenden lo siguiente:

**b) Forwards de futuros de especulación**

	Al 31 de diciembre 2024		Al 31 de diciembre de 2023	
	Monto nominal	Valor razonable	Monto nominal	Valor razonable
	MUS\$	MCOP\$	MUS\$	MCOP\$
<b>Derecho</b>				
<b>Contratos forward</b>				
Compra de moneda extranjera	2.030	8.961.708	555	2.142.134
Venta de moneda extranjera	2.904	12.852.590	894	3.456.922
<b>Subtotal</b>	<b>4.934</b>	<b>21.814.298</b>	<b>1.449</b>	<b>5.599.056</b>
<b>Obligación</b>				
<b>Contratos forward</b>				
Compra de moneda extranjera	(2.030)	(8.961.708)	(555)	(2.142.134)
Venta de moneda extranjera	(2.904)	(12.852.590)	(894)	(3.456.922)
<b>Subtotal</b>	<b>(4.934)</b>	<b>(21.814.298)</b>	<b>(1.449)</b>	<b>(5.599.056)</b>
<b>Posición neta</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

Los instrumentos derivados contratados por la comisionista son generalmente negociados en los mercados financieros nacionales. Los instrumentos derivados tienen condiciones favorables netas (activos) o desfavorables (pasivos) como resultado de fluctuaciones en las tasas de cambio de moneda extranjera y en el mercado de tasa de interés u otras variables relativas a sus condiciones. El monto acumulado de los valores razonables de los activos y pasivos en instrumentos derivados puede variar significativamente de tiempo en tiempo.

Se puede observar el vencimiento de los siguientes derivados:

Al 31 de diciembre de 2024 Derivados de Negociación	Vencimientos
Forward en títulos	N/A
Forward en monedas	Entre el 09/10/2024 al 11/12/2024

Al 31 de diciembre de 2023 Derivados de Negociación	Vencimientos
Forward en títulos	N/A
Forward en monedas	Entre el 10/01/2024 al 13/03/2024

**ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

**NOTA 9 - CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR, NETO**

**Nota 9a Resumen cuentas por cobrar**

El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar:

	<b>Al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>Al 31 de diciembre de 2023</b>
	<b>MCOP\$</b>	<b>MCOP\$</b>
Activos por contratos (nota 9b)	4.263.942	2.576.280
Cuentas por cobrar costos de bolsa	600	2.292
Impuestos	-	80.363
Depósitos (a)	1.560.778	356.558
A empleados	19.878	15.681
Pagos por cuenta de clientes	104.798	-
Otros deudores	31.346	30.700
Deterioro de cuentas por cobrar	(51.372)	(49.282)
<b>Total cuentas por cobrar neta</b>	<b>5.929.970</b>	<b>3.012.592</b>

(a) A continuación, el detalle al 31 de diciembre del 2024 y 2023:

	<b>Al 30 de diciembre de 2024</b>	<b>Al 31 de diciembre de 2023</b>
	<b>MCOP\$</b>	<b>MCOP\$</b>
Cámara de Riesgos Central de Contraparte	300.000	34.000
Bolsa de Valores de Colombia S.A. (1)	1.050.000	80.158
Depósitos Judiciales	778	-
Contratos de futuros CRCC	210.000	242.400
<b>Total depósitos</b>	<b>1.560.778</b>	<b>356.558</b>

1. En el mes de Julio se liberó la garantía que se tenía por \$80.158.000 por operaciones de derivados y constituyeron garantías operacionales SAG por \$350.000.000 en el mes de Julio y en el mes de agosto por \$700.000.000 con la BVC.

**ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

**Nota 9b Activos y pasivos de contratos**

Itaú Comisionista de Bolsa Colombia S. A. ha reconocido los siguientes ingresos como activos de contratos:

	Al 31 de diciembre de	Al 31 de diciembre de
	2024	2023
	MCOP\$	MCOP\$
<b>Activos de contratos</b>		
Comisiones (a)	2.885.373	854.613
Deudores	6.995	13.659
Administración fondos de capital extranjero (b)	304.747	-
Comisión Servicio Distribución Fondos (c)	-	399.765
Reintegro de Gastos Acuerdo Research, IB y comisiones (d)	1.066.827	1.308.243
<b>Subtotal activos de contratos</b>	<b>4.263.942</b>	<b>2.576.280</b>
Deterioro de activos de contratos (e)	(51.372)	(49.282)
<b>Total activos de contratos</b>	<b>4.212.570</b>	<b>2.526.998</b>

(a). Comisiones: corresponde a honorarios por comisiones y estructuración de contratos en la línea de negocio de banca de inversión y finanzas corporativas

Porcentaje de provisión	Antigüedad de cartera	Al 31 de diciembre de	Al 31 de diciembre de
		2024	2023
		MCOP\$	MCOP\$
	<b>Comisiones</b>		
100%	más de 180 días	45.916	45.916
7,79%	91-180 días	-	-
0,39%	1-30 días	2.839.457	808.697
<b>Total</b>		<b>2.885.373</b>	<b>854.613</b>

- El principal deudor al cierre de 2024 es Itaú BBA USA Securities INC por \$2.791.718.864 por comisiones pendientes de cobro e Itaú Colombia S.A por \$45.008.299 correspondiente a cuentas por cobrar por recaudos.

(b). Administración fondos de capital extranjero: Corresponde a las cuentas por cobrar por la administración de los fondos de inversión Colectiva que fueron recibidos por Itaú Fiduciaria en el 2024.

(c). Comisión servicio distribución fondos: La cuentas por cobrar se generan por operaciones entre entidades del mismo grupo.

- Itaú Fiduciaria: Comisión servicio distribución fondos

	Al 31 de diciembre de
	2023
	MCOP\$
Itaú Fiduciaria Colombia S.A. (1)	399.765
<b>Total comisiones servicios distribución de fondos</b>	<b>399.765</b>

**ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

1. Itaú Fiduciaria Colombia S.A.: Itaú Comisionista Colombia S.A. a partir del 2024 deja de recibir comisiones de servicios por distribución de fondos, ya que la fiduciaria deja de tener los fondos y pasan a la Comisionista.

(d). Reintegro de Gastos Acuerdo IB y comisiones:

	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
	MCOP\$	MCOP\$
Itaú International Sec Miami Corresponsalía	1.037.154	1.275.204
Proyectos banca de inversion0792 Itau BBA Europe	-	13.775
Corresponsalía0702 banco Itaú Suisse USD	29.673	19.264
<b>Total reintegro de gastos acuerdo IB y comisiones</b>	<b>1.066.827</b>	<b>1.308.243</b>

- (e). Deterioro de cuentas por cobrar: El deterioro de las cuentas por cobrar se genera por la aplicación del modelo simplificado de IFRS 9 donde se define con default las partidas con antigüedad mayor a 90 días, a continuación, el movimiento del deterioro.

	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
	MCOP\$	MCOP\$
<b>Saldos al inicio del periodo</b>	<b>49.282</b>	<b>156.926</b>
Deterioro (1)	5.456	3.365
Cartera castigada	-	(100.219)
Cartera recuperada	(3.366)	(10.790)
<b>Saldos al final del periodo</b>	<b>51.372</b>	<b>49.282</b>

- (1) La variación del deterioro a diciembre del 2024 corresponde a la antigüedad de la cartera generada principalmente por las facturas realizadas de Patrimonios Autónomos Fiducolombia e Inversiones en Recreación deporte y salud SA con los cuales se suscribieron acuerdos de pago.

Temporalidad	%
Al día	0,01%
1-30 días	0,39%
31-60 días	1,95%
61-90 días	7,79%
91-180 días	25,97%
Más de 180 días	100%

**ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

**NOTA 10 - PROPIEDADES Y EQUIPOS**

a) La composición del rubro al 31 de diciembre del 2024 y 2023 es la siguiente:

**PROPIEDAD Y EQUIPO**

Concepto	Años de vida útil	Saldo bruto final	Depreciación acumulada	Saldo Neto Final
		MCOP\$	MCOP\$	MCOP\$
Equipo de cómputo y comunicación	5	527.875	(421.393)	106.482
Muebles y enseres	10	10.054	(7.571)	2.483
Equipo de oficina	10	336.944	(230.927)	106.017
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2024</b>		<b>874.873</b>	<b>(659.891)</b>	<b>214.982</b>

Concepto	Años de vida útil	Saldo bruto final	Depreciación acumulada	Saldo Neto Final
		MCOP\$	MCOP\$	MCOP\$
Equipo de cómputo y comunicación	5	527.875	(359.179)	<b>168.696</b>
Muebles y enseres	10	10.054	(6.844)	<b>3.210</b>
Equipo de oficina	10	336.944	(201.966)	<b>134.978</b>
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2023</b>		<b>874.873</b>	<b>(567.989)</b>	<b>306.884</b>

b) El movimiento del saldo neto de los activos fijos al 31 de diciembre del 2024 y 2023 respectivamente es la siguiente:

	Muebles y enseres	Equipo de oficina	Equipos de computo	Total
	MCOP\$	MCOP\$	MCOP\$	MCOP\$
<b>Saldos al 1° de enero 2024</b>	<b>3.210</b>	<b>134.978</b>	<b>168.696</b>	<b>306.884</b>
Depreciación (Nota 24b)	(727)	(28.961)	(62.214)	(91.902)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>2.483</b>	<b>106.017</b>	<b>106.482</b>	<b>214.982</b>

	Muebles y enseres	Equipo de oficina	Equipos de computo	Total
	MCOP\$	MCOP\$	MCOP\$	MCOP\$
<b>Saldos al 1° de enero 2023</b>	<b>3.937</b>	<b>164.129</b>	<b>170.127</b>	<b>338.193</b>
Adquisiciones	-	-	59.025	<b>59.025</b>
Depreciación (Nota 24b)	(727)	(29.151)	(60.456)	<b>(90.334)</b>
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>3.210</b>	<b>134.978</b>	<b>168.696</b>	<b>306.884</b>

**ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

c) El movimiento de la depreciación acumulada de los activos fijos al 31 de diciembre del 2024 y 2023 es la siguiente:

	<b>Muebles y enseres</b>	<b>Equipo de oficina</b>	<b>Equipos de computo</b>	<b>Total</b>
	<b>MCOP\$</b>	<b>MCOP\$</b>	<b>MCOP\$</b>	<b>MCOP\$</b>
<b>Saldos al 1° de enero 2024</b>	<b>(6.844)</b>	<b>(201.966)</b>	<b>(359.179)</b>	<b>(567.989)</b>
Depreciación y deterioro del periodo (Nota 24b)	(727)	(28.961)	(62.214)	(91.902)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>(7.571)</b>	<b>(230.927)</b>	<b>(421.393)</b>	<b>(659.891)</b>

	<b>Muebles y enseres</b>	<b>Equipo de oficina</b>	<b>Equipos de computo</b>	<b>Total</b>
	<b>MCOP\$</b>	<b>MCOP\$</b>	<b>MCOP\$</b>	<b>MCOP\$</b>
<b>Saldos al 1° de enero 2023</b>	<b>(6.117)</b>	<b>(172.815)</b>	<b>(301.812)</b>	<b>(480.744)</b>
Gasto de depreciación (Nota 24b)	(727)	(29.151)	(60.456)	(90.334)
Ventas y/o retiro de periodo	0	0	3.089	3.089
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>(6.844)</b>	<b>(201.966)</b>	<b>(359.179)</b>	<b>(567.989)</b>

La Comisionista no tiene ninguna restricción sobre los activos fijos al 31 de diciembre del 2024 y 2023. Adicionalmente, el activo fijo no ha sido entregado como garantía para el cumplimiento de obligaciones. Por otra parte, no existen importes adeudados de activo fijo por la Comisionista a las fechas señaladas anteriormente.

**NOTA 11 - ACTIVOS POR DERECHO DE USO**

a) La composición del rubro al 31 de diciembre del 2024 y 2023 es la siguiente:

Al 31 de diciembre de 2024

<b>Concepto</b>	<b>Saldo bruto final</b>	<b>Depreciación acumulada</b>	<b>Saldo neto final</b>
	<b>MCOP\$</b>	<b>MCOP\$</b>	<b>MCOP\$</b>
Activo por derecho de uso inmuebles	2.536.803	(1.898.375)	638.428
<b>Sub Totales</b>	<b>2.536.803</b>	<b>(1.898.375)</b>	<b>638.428</b>

Al 31 de diciembre de 2023

<b>Concepto</b>	<b>Saldo bruto final</b>	<b>Depreciación acumulada</b>	<b>Saldo neto final</b>
	<b>MCOP\$</b>	<b>MCOP\$</b>	<b>MCOP\$</b>
Activo por derecho de uso inmuebles	2.102.376	(1.558.072)	544.304
<b>Sub Totales</b>	<b>2.102.376</b>	<b>(1.558.072)</b>	<b>544.304</b>

**ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

- b) El movimiento del saldo neto de los activos por derecho de uso al 31 de diciembre del 2024 y 2023 es el siguiente:

	Al 31 de diciembre de	
	2024	2023
	MCOP\$	MCOP\$
<b>Saldos al 1° de enero</b>	<b>544.304</b>	<b>806.667</b>
Reajustes	434.427	43.674
Depreciación (Nota 24b)	(340.303)	(306.037)
<b>Total</b>	<b>638.428</b>	<b>544.304</b>

- c) El movimiento de la depreciación acumulada de los activos por derecho de uso al 31 de diciembre del 2024 y 2023 es la siguiente:

	Al 31 de diciembre de	
	2024	2023
	MCOP\$	MCOP\$
<b>Saldos al 1° de enero</b>	<b>1.558.072</b>	<b>1.252.035</b>
Gasto de depreciación	340.303	306.037
<b>Total</b>	<b>1.898.375</b>	<b>1.558.072</b>

**NOTA 12 - ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALIA**

Los activos intangibles que tienen Itaú Comisionista de Bolsa Colombia S. A. son adquiridos y corresponden principalmente a programas de software. Se miden inicialmente por su costo incurrido en la adquisición y posteriormente son amortizados durante su vida útil estimada.

- a) La composición del rubro al 31 de diciembre del 2024 y 2023 es el siguiente:

Concepto	Saldo Bruto	Amortización acumulada	Activo Neto
	MCOP\$	MCOP\$	MCOP\$
Sistema o software de equipos computacionales	1.184.712	(1.001.463)	<b>183.249</b>
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>1.184.712</b>	<b>(1.001.463)</b>	<b>183.249</b>

Concepto	Saldo Bruto	Amortización acumulada	Activo Neto
	MCOP\$	MCOP\$	MCOP\$
Sistema o software de equipos computacionales	991.712	(822.860)	<b>168.852</b>
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>991.712</b>	<b>(822.860)</b>	<b>168.852</b>

**ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

- b) El movimiento del saldo bruto de los activos al 31 de diciembre del 2024 y al 31 de diciembre del 2023 es el siguiente:

	<b>Saldos al 31 de diciembre de 2024</b>	
	<b>Software</b>	<b>Total</b>
	<b>MCOP\$</b>	<b>MCOP\$</b>
<b>Saldos al 1° de enero 2024</b>	<b>168.852</b>	<b>168.852</b>
Adquisiciones	292.028	292.028
Amortización	(277.631)	(277.631)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>183.249</b>	<b>183.249</b>

	<b>Saldos al 31 de diciembre de 2023</b>	
	<b>Software</b>	<b>Total</b>
	<b>MCOP\$</b>	<b>MCOP\$</b>
<b>Saldos al 1° de enero 2023</b>	<b>352.165</b>	<b>352.165</b>
Amortización	(183.313)	(183.313)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>168.852</b>	<b>168.852</b>

- c) El movimiento de la amortización acumulada de los activos intangibles al 31 de diciembre del 2024 y al 31 de diciembre del 2023 es el siguiente:

	<b>Saldos al 31 de diciembre de 2024</b>	
	<b>Software</b>	<b>Total</b>
	<b>MCOP\$</b>	<b>MCOP\$</b>
<b>Saldo al 1 de enero de 2024</b>	<b>(822.860)</b>	<b>(822.860)</b>
Amortización (Nota 24c)	(277.631)	(277.631)
Ventas y/o retiro de periodo	99.028	99.028
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>(1.001.463)</b>	<b>(1.001.463)</b>

	<b>Saldos al 31 de diciembre de 2023</b>	
	<b>Software</b>	<b>Total</b>
	<b>MCOP\$</b>	<b>MCOP\$</b>
<b>Saldo al 1 de enero de 2023</b>	<b>(639.547)</b>	<b>(639.547)</b>
Amortización (Nota 24c)	(183.313)	(183.313)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>(822.860)</b>	<b>(822.860)</b>

**NOTA 13 - IMPUESTOS CORRIENTES Y DIFERIDOS**

**a) Impuesto Corriente**

**Impuesto sobre la Renta y complementario de ganancia ocasional.**

El 13 de diciembre de 2022, fue expedida la Ley 2277 que tiene por objeto adoptar un conjunto de medidas fiscales dirigidas a fortalecer la tributación de los sujetos con mayor capacidad contributiva, robustecer los ingresos del Estado, reforzar la lucha contra la evasión, el abuso y la elusión, y promover el mejoramiento de la salud pública y el medio ambiente.

**ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

Dentro de las principales disposiciones se encuentra la modificación de la tarifa del impuesto de renta para sociedades y asimiladas la cual aumenta a 35% a partir del año gravable 2023.

Adicionalmente se modifica el parágrafo 2 del artículo 240 del Estatuto Tributario Nacional, que establece la obligación de liquidar por parte de las instituciones financieras, las entidades aseguradoras y reaseguradoras, las sociedades comisionistas de bolsa de valores, las sociedades comisionistas agropecuarias, las bolsas de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros commodities y los proveedores de infraestructura del mercado de valores, puntos adicionales al impuesto de renta y complementarios por los siguientes cinco (5) años gravables así:

<b>Año</b>	<b>Tarifa General</b>	<b>Puntos Adicionales</b>	<b>Tarifa Total</b>
2023 a 2027	35%	5%	40%

Estos puntos adicionales en la tarifa del impuesto de renta sólo son aplicables a las personas jurídicas que, en el año gravable correspondiente, tengan una renta gravable igual o superior a 120.000 UVT.

Para el trimestre terminado el 31 de diciembre de 2024 el gasto por impuesto a las ganancias registrado por la comisionista corresponde a gasto por impuesto corriente por valor de MCOP \$ 9.709.647 determinado por el método de renta ordinario.

Al 31 de diciembre de 2024, la comisionista no presenta pérdidas fiscales ni excesos de renta presuntiva por compensar.

Al cierre de cada ejercicio se refleja la provisión de impuestos neta de los impuestos por pagar en el pasivo o en el activo según su comportamiento, al 31 de diciembre la posición neta del impuesto corriente se detalla a continuación:

	<b>Al 31 de diciembre 2024</b>	<b>31 de diciembre de 2023</b>
	<b>MCOP\$</b>	<b>MCOP\$</b>
Impuesto Renta año corriente	(9.709.647)	(4.729.125)
Menos:		
Créditos deducibles Autorretenciones	5.512.226	3.072.262
Anticipos	938.264	1.931.859
Descuentos tributarios	-	-
<b>Total (pasivo) activo por impuestos corrientes</b>	<b>(3.259.157)</b>	<b>274.996</b>

**b) Resultados por Impuestos**

Para la determinación y reconocimiento de los impuestos diferidos las tarifas utilizadas están acordes a lo establecido en la Ley 2277 de 2022 que modificó las tarifas de impuesto de renta para sociedades y los puntos adicionales de impuesto de renta para instituciones financieras, las entidades aseguradoras y reaseguradoras, las sociedades comisionistas de bolsa de valores, las sociedades comisionistas agropecuarias, las bolsas de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros commodities y los proveedores de infraestructura del mercado de valores a partir de 2023.

**ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

El efecto en el resultado por impuesto a la renta corriente y diferido durante los períodos comprendidos entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se compone de los siguientes conceptos:

	<b>31 de diciembre 2024</b>	<b>30 de diciembre 2023</b>
	<b>MCOP\$</b>	<b>MCOP\$</b>
<b>Gastos por impuesto a la renta:</b>		
Impuesto Renta año corriente	9.709.647	4.729.126
<b>Abono (cargo) por impuestos diferidos:</b>		
Origenación y reverso de diferencias temporarias año corriente	(109.541)	(482.910)
<b>Cargo neto a resultados por impuesto a la renta</b>	<b>9.600.106</b>	<b>4.246.216</b>

**c) Reconciliación de la tasa de Impuesto Efectiva**

El detalle de la conciliación de la tasa efectiva de impuesto a las ganancias al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

	<b>31 de diciembre 2024</b>		<b>31 de diciembre 2023</b>	
		<b>MCOP\$</b>		<b>MCOP\$</b>
<b>Utilidad antes de impuestos</b>	<b>%</b>	<b>25.623.357</b>	<b>%</b>	<b>8.478.915</b>
Impuesto teórico	40	10.249.342	40	3.391.566
Diferencias permanentes	(2.84)	(726.492)	7.58	642.975
Otros ajustes RLI	0.30	77.255	2.50	211.675
<b>Tasa Efectiva - Gasto por Impuesto de Renta</b>	<b>37.46%</b>	<b>9.600.106</b>	<b>50.08%</b>	<b>4.246.216</b>

**d) Efecto de impuestos diferidos**

A continuación, se presentan los efectos por impuestos diferidos presentados en los activos y pasivos de la sociedad comisionista:

	<b>31 de diciembre 2024</b>	<b>31 de diciembre 2023</b>
	<b>MCOP\$</b>	<b>MCOP\$</b>
<b>Activos y pasivos por impuestos diferidos a Resultado</b>		
Provisiones laborales	1.747.415	1.579.433
Provisiones administrativas	54.357	104.119
Amortización software	42.054	35.973
Valoración de derivados	9.174	-
Valoración de portafolio	2.262	-
Efecto arrendamientos IFRS 16	33.300	42.182
Diferencia en cambio no realizada	-	32.138
Deterioro de cartera	11.364	10.528
Valoración de derivados	-	(24.769)
Depreciación activos fijos	(86)	(86)
Intereses operaciones simultaneas	(23.683)	(34.886)
Diferencia en cambio no realizada	(21.984)	-
<b>Total activo neto por impuestos diferidos a resultado</b>	<b>1.854.173</b>	<b>1.744.632</b>

**ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

**e) Movimiento de impuestos diferidos**

A continuación, se presentan los movimientos por impuestos diferidos presentados en los activos y pasivos de la sociedad comisionista.

**Activos por impuestos diferidos**

	<b>2024</b>	<b>2023</b>
	<b>MCOP\$</b>	<b>MCOP\$</b>
<b>Saldo al 1 de enero</b>	<b>1.744.632</b>	<b>1.261.722</b>
Cargo con efecto en resultados	109.541	482.910
<b>Saldo</b>	<b>1.854.173</b>	<b>1.744.632</b>

**f) Precios de transferencia**

Desde el año gravable 2004 los contribuyentes del impuesto de renta y complementarios que hubieren celebrado operaciones con vinculados del exterior, están obligados a determinar para efectos del impuesto de renta y complementarios sus ingresos ordinarios y extraordinarios, sus costos y deducciones, y sus activos y pasivos, considerando para estas operaciones los precios o márgenes de utilidad que pactarían terceros independientes (principio a valores de mercado).

A la fecha, la administración de la Compañía y sus asesores consideran que con base en los resultados del estudio correspondiente al año gravable 2023, no se requerirán provisiones adicionales de impuesto de renta derivados de las operaciones realizadas con vinculados del exterior en el año 2024, que afecten los resultados del período.

**g) Incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto sobre la renta**

Las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios que se encuentran abiertas para la revisión de las autoridades tributarias son las siguientes:

<b>Periodo</b>	<b>Declaración</b>	<b>Fecha de presentación</b>	<b>Cuantía en pesos</b>	<b>Observaciones</b>
2018	Renta	12/04/2019	\$2.383.783.000	Sin fiscalización por parte de la Dian
2019	Renta	24/04/2020	\$1.330.461.000	Sin fiscalización por parte de la Dian
2020	Renta	19/04/2021	\$3.958.774.000	Sin fiscalización por parte de la Dian
2021	Renta	19/04/2022	\$7.147.951.000	Sin fiscalización por parte de la Dian
2022	Renta	18/04/2023	\$1.738.343.000	Sin fiscalización por parte de la Dian
2023	Renta	16/04/2024	\$566.343.000	Sin fiscalización por parte de la Dian

De las anteriores declaraciones la autoridad tributaria no ha iniciado procesos de revisión de los años 2018 a 2023.

Del proceso de revisión de las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios no se espera comentarios y/o ajustes que implique un mayor pago de impuestos.

**ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

**Impuesto mínimo de tributación**

Con la entrada en vigor de la Ley 2277 de 2022, la cual en su artículo 10 adiciona el parágrafo 6 al artículo 240 del Estatuto Tributario, se incluye el régimen de la tasa mínima de tributación en Colombia, es importante precisar que este impuesto mínimo de tributación en Colombia presenta diferencias sustanciales respecto de la propuesta de tributación mínima de la OCDE en el marco del Pilar II. De acuerdo con lo anterior, la Comisionista ha realizado el procedimiento establecido en el parágrafo 6 del artículo 240 del Estatuto Tributario obteniendo así la tasa mínima de tributación depurada y esta misma al ser comparada con la provisión del impuesto de renta no se requiere ajuste adicional al valor determinado.

**NOTA 14 - OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS**

A continuación, el detalle de otros activos no financieros:

	<u>Al 31 de diciembre de</u> <u>2024</u> <u>MCOP\$</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u> <u>2023</u> <u>MCOP\$</u>
Seguros (1)	70.793	36.223
Mantenimiento Licencias (2)	71.439	8.285
Servicios (3)	47.843	53.619
Suscripciones	2.042	1.885
Contribuciones y Afiliaciones (4)	7.969	6.975
Otros	72.882	43.384
<b>Total</b>	<b>272.968</b>	<b>150.371</b>

- (1) Seguros: Para el tercer trimestre del 2024 se causó la renovación de las pólizas de vida, todo riesgo, directores, global y responsabilidad civil, que corresponden al periodo de Ago 24 a Jul 25.
- (2) Mantenimiento licencias: En el 2024 se renuevan las licencias anuales que corresponden a los servicios de Microsoft (Programas Office) servicios de soportes y mantenimiento de los aplicativos de la compañía (Encuenta, OyD)
- (3) Servicios: Para el primer trimestre del 2024 se renuevan los servicios del año con Compañía Medisanitas Sa y Compañía De Medicina Prepagada, a diciembre del 2023 se finalizaron los servicios del año.
- (4) Contribuciones y Afiliaciones: Para el 2024 se renuevan las contribuciones con AMV Auto regulador Del Mercado para el año en curso, a diciembre del 2023 se finalizaron las contribuciones con esta entidad.

**ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

**NOTA 15 - PASIVOS POR ARRENDAMIENTO**

A continuación, se presenta los rubros de pasivos por arrendamiento por el período terminado al 31 de diciembre del 2024 y al 31 de diciembre del 2023:

	Al 31 de diciembre de	Al 31 de diciembre de
	2024	2023
	MCOP\$	MCOP\$
<b>Saldos al 1 de enero</b>	<b>649.760</b>	<b>912.060</b>
Gastos por intereses (nota 27)	88.251	102.997
Reajustes (a)	434.427	43.674
Pagos de capital e intereses	(450.760)	(408.971)
<b>Total</b>	<b>721.678</b>	<b>649.760</b>

- a. Reajustes: Corresponde al saldo del activo por derechos de uso al 31 de diciembre de 2024 \$2.536.810 menos el valor del activo financiero del 2023 \$2.102.376, el cual tiene variaciones por los incrementos de canon de los contratos en los meses de Abr, Jun, Agos y Dic, cambios en las tasas ajustado en mayo y la renovación del contrato de arrendamiento de Calle 100 en el mes de nov.

**Arrendamientos según fecha de vencimiento:**

**Al 31 de diciembre del 2024**

Nombre	Hasta 1 meses	De 1 a 3 meses	De 3 a 6 meses	De 6 a 12 meses	De 12 a 36 meses	Total
Pasivo para arrendamientos	38.855	76.395	111.384	225.467	269.577	721.678
<b>Total</b>	<b>38.855</b>	<b>76.395</b>	<b>111.384</b>	<b>225.467</b>	<b>269.577</b>	<b>721.678</b>

**Al 31 de diciembre del 2023**

Nombre	Hasta 1 meses	De 1 a 3 meses	De 3 a 6 meses	De 6 a 12 meses	De 12 a 36 meses	Total
Pasivo para arrendamientos	36.027	70.494	101.959	206.157	235.123	649.760
<b>Total</b>	<b>36.027</b>	<b>70.494</b>	<b>101.959</b>	<b>206.157</b>	<b>235.123</b>	<b>649.760</b>

**NOTA 16 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS**

De acuerdo con las normas laborales colombianas, los empleados tienen derecho a beneficios de corto plazo que corresponden a los salarios, primas legales y extralegales, vacaciones, cesantías e intereses de cesantías y aportes parafiscales a entidades del Estado; los cuales se cancelan antes de doce meses siguientes al final del período. Dichos beneficios se acumulan por el sistema de causación con cargo a resultados.

**ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

El siguiente es el detalle de los pasivos laborales a corto plazo:

	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
	MCOP\$	MCOP\$
Cesantías	196.889	123.040
Intereses sobre cesantías	21.947	14.451
Vacaciones	639.256	681.708
Vacaciones Extralegales	149.936	86.713
Bonificaciones (1)	4.218.604	3.757.769
<b>Totales</b>	<b>5.226.632</b>	<b>4.663.681</b>

(1) Bonificaciones:

	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
	MCOP\$	MCOP\$
<b>Saldos al 1 de enero</b>	<b>3.757.768</b>	<b>2.323.760</b>
Provisiones constituidas	4.383.677	3.807.268
Liberación de provisiones	(1.373.280)	751.516
Pago de provisiones	(2.549.561)	(3.124.775)
<b>Al 31 de diciembre</b>	<b>4.218.604</b>	<b>3.757.769</b>

**NOTA 17 - OTRAS PROVISIONES**

	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
	MCOP\$	MCOP\$
Demandas Laborales (1)	62.000	-
Otras Provisiones (2)	297.431	456.237
<b>Totales</b>	<b>359.431</b>	<b>456.237</b>

(1) Demandas laborales: ver nota 31 contingencias y compromisos.

(2) Otras provisiones de cuentas por pagar:

	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
	MCOP\$	MCOP\$
Provisiones administrativas	155.447	341.172
Otras provisiones para gastos varios	22.147	5.009
Otras provisiones costas procesos laborales (Nota 31)	104.102	104.102
Mantenimiento y reparaciones	15.735	5.954
<b>Totales</b>	<b>297.431</b>	<b>456.237</b>

**ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

A continuación, se detalla el movimiento de otras provisiones para los periodos al 31 de diciembre del 2024 y al 31 de diciembre del 2023

	<b>Contribuciones y Afiliaciones</b>	<b>Demandas Laborales</b>	<b>Otras Provisiones</b>	<b>Total</b>
	<b>MCOP\$</b>	<b>MCOP\$</b>	<b>MCOP\$</b>	<b>MCOP\$</b>
<b>Saldos al 1 de enero de 2024</b>	-	-	<b>456.237</b>	<b>456.237</b>
Provisiones constituidas	98.252	62.000	2.303.236	2.463.488
Liberación de provisiones	-	-	(184.366)	(184.366)
Utilizaciones	(98.252)	-	(2.277.676)	(2.375.928)
<b>Al 31 de diciembre de 2024</b>	-	<b>62.000</b>	<b>297.431</b>	<b>359.431</b>

	<b>Contribuciones y Afiliaciones</b>	<b>Demandas Laborales</b>	<b>Otras Provisiones</b>	<b>Total</b>
	<b>MCOP\$</b>	<b>MCOP\$</b>	<b>MCOP\$</b>	<b>MCOP\$</b>
<b>Saldos al 1 de enero de 2023</b>	-	<b>413.673</b>	<b>397.308</b>	<b>810.981</b>
Provisiones constituidas	154.500	-	1.174.294	<b>1.328.794</b>
Liberación de provisiones	-	-	(25.736)	<b>(25.736)</b>
Utilizaciones	(154.500)	(413.673)	(1.089.629)	<b>(1.657.802)</b>
<b>Al 31 de diciembre de 2023</b>	-	-	<b>456.237</b>	<b>456.237</b>

**NOTA 18 - CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR**

A continuación, se detallan las cuentas por pagar al 31 de diciembre del 2024 y al 31 de diciembre del 2023:

	<b>Al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>Al 31 de diciembre de 2023</b>
	<b>MCOP\$</b>	<b>MCOP\$</b>
Otras	138.192	-
Servicios	41.352	24.453
Industria y comercio	120.358	108.084
Impuesto a las ventas por pagar (1)	550.395	1.592.745
Sobretasas y otros	380	3.075
Retenciones (2)	1.121.495	1.319.443
Aportes laborales	1.807	2.022
Proveedores y servicios por pagar	-	129.925
Otras Reserva retención en la fuente (3)	97.287	-
<b>Totales</b>	<b>2.071.266</b>	<b>3.179.747</b>

(1) Impuesto a las ventas por pagar: En el sexto bimestre de 2023, se reconoce en la liquidación del IVA un mayor ingreso por las asesorías de mercados capitales (Sociedad Portuaria el Cayao y Patrimonios Autónomos Fiducolombia), generando así un mayor valor de IVA generado que compensado con el IVA descontable da un mayor saldo a pagar a comparación del bimestre del 2024.

**ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

- (2) Retenciones: Corresponde a los saldos del impuesto de retención en la Fuente generados en el mes de diciembre que queda como cuenta por pagar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, pago que se liquida y se paga en el siguiente mes.
- (3) Reserva retención en la fuente: Registra la retención en la fuente que practica los fondos de inversión colectiva a sus adherentes por rendimientos en sus diferentes tarifas, teniendo en cuenta que la sociedad es la administradora de dichos fondos quien es la responsable de reconocer el pasivo, presentar y pagar la declaración de retención en la fuente. Por ende, estos registros deben ser también contabilizados a su vez como una cuenta por cobrar a cada uno de los fondos con el fin de reintegrar dicho valor cancelado en la Declaración.

**NOTA 19 - CAPITAL DE LOS ACCIONISTAS**

**Capital**

**a. Movimiento a las cuentas de capital**

Durante los períodos comprendidos entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2024 y al 31 de diciembre del 2023 las acciones emitidas y completamente pagadas (10.100.076) no han tenido variación.

**b. Compra y venta de acciones propia emisión**

A 31 de diciembre de 2024 y al 31 de diciembre del 2023, no existieron operaciones de compra y venta de acciones de propia emisión.

**c. Acciones suscritas y pagadas**

A 31 de diciembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, el capital pagado de la Comisionista está representado por 10.100.076 acciones ordinarias suscritas y pagadas, valor nominal COP\$1.000, por un total de COP \$10.100.076.000.

**Reservas**

**a) Reserva legal**

De conformidad con las normas legales vigentes, Itaú Comisionista de Bolsa Colombia S. A., debe crear una reserva legal mediante la apropiación de 10% de las utilidades netas del ejercicio, hasta alcanzar un monto igual 50% del capital social suscrito. Esta reserva puede reducirse por debajo del cincuenta por ciento del capital social suscrito para enjugar pérdidas en excesos de las utilidades retenidas.

La composición de las reservas es la siguiente:

	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2024</b>	<b>2023</b>
	<b>MCOP\$</b>	<b>MCOP\$</b>
Reserva legal	11.236.020	11.236.020
Reserva ocasional	19.210	19.210
<b>Total reservas</b>	<b>11.255.230</b>	<b>11.255.230</b>

**ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

**Utilidad neta por acción**

Itaú Comisionista de Bolsa Colombia S. A., presenta la utilidad neta por acción y la calcula de acuerdo con la NIC 33, con el objetivo de mejorar la comparación de los rendimientos entre diferentes entidades en el mismo periodo, así como entre diferentes periodos para la misma entidad.

El siguiente cuadro resume la utilidad neta por acción por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	Al 31 de diciembre			
	2024		2023	
	No Acciones Ponderadas	Monto	No Acciones Ponderadas	Monto
	MCOP\$		MCOP\$	
<b>Utilidad diluida y utilidad básica</b>				
<b>Beneficio básico por acción</b>				
Resultado neto del periodo		16.023.251		4.232.699
Número medio ponderado de acciones en circulación	10.100.076		10.100.076	
Conversión asumida de deuda convertible				
Número ajustado de acciones	10.100.076		10.100.076	
Beneficio básico por acción (COP\$)		1.586		419

**NOTA 20 - INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS**

El siguiente es el detalle neto de los principales ingresos generados en el desarrollo de las actividades ordinarias de la Comisionista:

**a) Ingresos financieros y valoración de inversiones**

	Del 01 de enero al 31 de diciembre	
	2024	2023
	MCOP\$	MCOP\$
Rendimientos por compromisos de transferencia en operaciones simultaneas	3.876.480	2.397.208
Valoración de inversiones a valor razonable	5.071	(13.700)
Valoración de Operaciones de Contado	4.834	-
Por valoración a costo amortizado	367.768	416.579
Rendimientos financieros de cuentas de ahorro	1.055.459	2.069.882
Rendimientos financieros de garantías de derivados	22.571	38.991
Rendimientos financieros de portafolio	32.363	298.274
Utilidad en venta de Inversiones negociables	5.666.748	3.574.109
Pérdida en venta de Inversiones negociables	-	(100.096)
Utilidad en venta de derivados futuros	(42.964)	672.943
Valoración de operaciones de contado y derivados	(27.770)	61.924
<b>Total ingresos de actividades ordinarias</b>	<b>10.960.560</b>	<b>9.416.114</b>

**ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

- La variación más significativa para el 2024 corresponde a la solicitud comercial de tomar parte del efectivo que se mantenía en las cuentas de ahorros y hacer uso de esta para invertir. El cual se usó en operaciones simultaneas mejorando las utilidades de inversión.

**b) Comisiones, honorarios y servicios**

	Del 01 de enero al 31 de diciembre	
	2024	2023
	MCOP\$	MCOP\$
Comisiones (1)	40.800.007	16.867.589
Servicios de administración de valores e intermediación (2)	851.651	4.320.733
	<b>41.651.658</b>	<b>21.188.322</b>

**1) Comisiones y honorarios**

	Del 01 de enero al 31 de diciembre	
	2024	2023
	MCOP\$	MCOP\$
Contrato de comisión	1.204.094	845.508
Contratos de colocación de títulos	469.379	1.028.522
Corresponsalía	3.891.795	4.058.385
Colocación renta fija - Itaú Colombia	-	76.674
Asesorías (a)	17.099.613	10.858.500
Administración de fondos de inversión colectiva (b)	17.762.354	-
Comisión recaudo Fic's	372.772	-
<b>Total ingresos por comisiones y honorarios</b>	<b>40.800.007</b>	<b>16.867.589</b>

- (a) Asesorías: El incremento corresponde a la facturación de comisiones de estructuración por asesorías en mercados capitales, y la estructuración Grup Sura y Ecopetrol con Itaú Chile New York Branch por la línea de negocio con Finanzas Corporativas.
- (b) Registra del ingreso por comisión correspondiente a la administración de los fondos de inversión colectiva que fueron recibidos desde el mes de marzo de 2024, información más específica en la nota de hechos relevantes.

**(2) Servicios de administración de valores e intermediación.**

	Del 01 de enero al 31 de diciembre	
	2024	2023
	MCOP\$	MCOP\$
Distribución de fondos Itaú Fiduciaria Colombia S.A (a)	851.651	4.320.733
<b>Total ingresos por servicios</b>	<b>851.651</b>	<b>4.320.733</b>

- a. Corresponde al servicio de administración por el uso de Red el cual para el año 2024 solo se generó movimiento hasta el mes de marzo dado a que Comisionista recibió la administración de los fondos de inversión.

**ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

**NOTA 21 - DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES**

A continuación, se detalla el saldo de los dividendos y participaciones al 31 de diciembre del 2024 y 2023:

	Del 01 de enero al 31 de diciembre	
	2024	2023
	MCOP\$	MCOP\$
Dividendos y Participaciones (1)	63.001	181.742
<b>Total otros ingresos</b>	<b>63.001</b>	<b>181.742</b>

(1) Dividendos y Participaciones:

	No. De acciones Poseídas	Acciones en circulación	Del 01 de enero al 31 de diciembre	
			2024	2023
			MCOP\$	
Bolsa de Valores de Colombia (1)	1	60.513.469	1	158.938
CRCC (2)			-	22.804
NUAM	109.531	83.737.542	63.000	-
<b>Total</b>			<b>63.001</b>	<b>181.742</b>

- 1) La Bolsa de Valores de Colombia decretó dividendos, abonados en cuenta en calidad de exigibles y son cancelados en el 2024 por MCOP\$1 esto se da por la venta de las acciones que se tenían con la BVC y solo se mantiene una acción que es obligatoria.
- 2) La Acciones de la Cámara de Riesgos central de Contraparte se vendieron en el mes de Julio de año 2023, razón por la cual no se genera ingreso en el año 2024.

**NOTA 22 - OTROS INGRESOS**

El siguiente es el detalle de otros ingresos:

	Del 01 de enero al 31 de diciembre	
	2024	2023
	MCOP\$	MCOP\$
Reembolso de gastos acuerdo IB Nueva york (1)	-	1.678.377
Otros ingresos (2)	648.783	216.556
<b>Total otros ingresos</b>	<b>648.783</b>	<b>1.894.933</b>

- (1) Reembolso de gastos acuerdo IB Nueva york: corresponde a reintegro de gastos de personal y administrativo de banca de inversión de acuerdo con lo establecido en el IB Agreement. (Acuerdo vigente a partir de 1 de enero del 2021 con Nueva York y que se registró ingreso hasta el mes de junio, cuando se dio por terminado el IB Agreement).
- (2) Otros ingresos: Se registra ingresos adicionales como el servicio del uso de red bancaria, compensación de la Superfinanciera, ingreso importante de la recuperación de renta y los gastos administrativos finalizando con gastos más pequeños (Ajustes de Fondos al cierre) dejados como diversos.

**ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

**NOTA 23 - GASTOS POR COMISIONES, HONORARIOS Y SERVICIOS**

**a) Gastos por comisiones y honorarios**

	Del 01 de enero al 31 de diciembre	
	2024	2023
	MCOP\$	MCOP\$
Revisoría fiscal y auditoría externa	216.517	198.520
Asesorías jurídicas	63.000	39.202
Honorarios asesorías técnicas	86.588	55.725
Honorarios asesorías tributarias	49.194	46.824
Otros honorarios y comisiones	96.215	116.052
Honorarios defensoría del cliente	15.600	13.920
<b>Total gastos por comisiones y honorarios</b>	<b>527.114</b>	<b>470.243</b>

**b) Gastos por servicios**

	Del 01 de enero al 31 de diciembre	
	2024	2023
	MCOP\$	MCOP\$
Servicios de administración e intermediación	584.780	448.050
Administración de valores o títulos	296.252	276.558
Custodia de valores o títulos	79.022	62.959
De información	1.113.997	1.147.564
Servicios sistemas de negociación	34.022	11.477
Servicios bancarios (1)	2.635.232	18.228
Otros	129.759	80.183
Riesgo operativo	22.304	10.800
<b>Total gastos por servicios</b>	<b>4.895.368</b>	<b>2.055.819</b>

1. Servicios Bancarios: Los registros corresponden a los gastos generados por comisión, asesorías y servicio de red de oficinas, gastos que desde el mes de abril se incrementaron por el registro de los recaudos y distribución de los clientes de los FIC'S debido a la administración de los Fondos de inversión.

**ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

**NOTA 24 - GASTOS OPERACIONALES**

**a) Beneficios a los empleados**

El siguiente es el detalle por los gastos por beneficios a los empleados:

	Del 01 de enero al 31 de diciembre	
	2024	2023
	MCOP\$	MCOP\$
Remuneración del personal (1)	9.527.194	8.519.559
Primas	1.039.593	710.571
Cesantías	241.574	164.523
Vacaciones	632.090	618.661
Bonificaciones (2)	2.960.897	4.558.784
Indemnización por años de servicio	99.092	67.069
Seguridad social y aportes parafiscales	2.009.549	1.759.914
Otros gastos del personal	470.974	243.690
<b>Total Gastos por beneficios a empleados</b>	<b>16.980.963</b>	<b>16.642.771</b>

- (1) Remuneración del personal: El incremento generado para el 2024 corresponde a un mayor valor pagado por el gasto generado en los sueldos y el salario integral del año en curso, y el aumento generalizado del aumento del salario por encima del 12.07% de IPC acumulado.
- (2) Bonificaciones: la disminución generada para el 2024 corresponde a un menor valor pagado de bonificación por la línea de banca de inversión debido al desempeño de lo esperado por esta línea de negocio. Adicionalmente para el año 2023 hubo una recuperación de gastos por concepto de bonos por mayor valor provisionado en puesto de bolsa.

**b) Gasto por depreciaciones**

	Del 01 de enero al 31 de diciembre	
	2024	2023
	MCOP\$	MCOP\$
Depreciación del activo fijo	91.902	90.334
Depreciación activa por derecho de uso	340.303	306.037
<b>Total Depreciaciones</b>	<b>432.205</b>	<b>396.371</b>

Los saldos al 31 de diciembre del 2024 y 2023 corresponden a la depreciación de activos fijos que comprenden: muebles y enseres, equipo de oficina, equipo de computación y comunicación. Se calcula por el método de línea recta sobre el costo, con base en la vida útil estimada de los activos, reconociendo un cargo por depreciación constante a lo largo de la vida útil del activo. El activo de derecho de uso se deprecia a lo largo de la vida útil más corta del activo y el plazo del arrendamiento sobre una base lineal.

**ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

**c) Gasto por amortización**

	Del 01 de enero al 31 de diciembre	
	2024	2023
	MCOP\$	MCOP\$
Amortizaciones de intangibles	277.631	183.313
<b>Total Amortizaciones</b>	<b>277.631</b>	<b>183.313</b>
<b>Total depreciaciones y amortizaciones</b>	<b>709.836</b>	<b>579.684</b>

**d) Deterioro cuentas por cobrar**

	Del 01 de enero al 31 de diciembre	
	2024	2023
	MCOP\$	MCOP\$
Deterioro cuentas por cobrar	(5.456)	(3.365)
Cartera recuperada	3.366	10.790
<b>Total Deterioro</b>	<b>(2.090)</b>	<b>7.425</b>

**NOTA 25 - OTROS GASTOS**

El detalle de los otros gastos administrativos en los que la Comisionista incurrió para al 31 de diciembre del 2024 y 2023:

**a) Gastos administrativos**

	Del 01 de enero al 31 de diciembre	
	2024	2023
	MCOP\$	MCOP\$
Legales	1.409	3.716
Perdida por siniestro	203	-
Impuestos y Tasas (1)	1.211.563	495.896
Contribuciones, afiliaciones y transferencia	465.493	458.968
Seguros	69.007	45.073
Mantenimiento y reparaciones (2)	1.694.004	426.782
Multas y sanciones (3)	195.546	1.561.352
Diversos (4)	978.497	782.968
<b>Total Gastos administrativos</b>	<b>4.615.722</b>	<b>3.774.755</b>

**(1) Impuestos y Tasas**

Registra los saldos de los gastos por impuestos de ICA e IVA y para el 2024 la sobretasa Bomberil la cual tiene una variación representativa y generada por la administración de los Fondos de inversión los cuales tienen un impacto importante desde el mes de abril 2024.

**ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

**(2) Mantenimiento y reparaciones**

Registro de servicios de soporte y mantenimiento de las diferentes fuentes tecnológicas de los aplicativos de las operaciones e información contable, plataformas y licencias que requieren actualizaciones generales, el incremento se genera por el gasto adicional de las plataformas de los fondos de inversión y APT's que se vienen registrando desde el mes de marzo 2024.

**(3) Multas y sanciones**

Contra la Comisionista finalizó el juicio laboral presentado por las extrabajadoras ante el Juzgado Laboral 10 de Bogotá, Rad. 20160015 el mes de mayo de 2023, se emitió sentencia de casación por parte de la Corte Suprema de Justicia (órgano de cierre), que confirmó las condenas impartidas en sentencia de primera instancia e impuso condenas adicionales.

A 31 de diciembre de 2024 se encuentra una provisión en la cuenta de condena de MCOP\$178.595 para realizar el pago de los ajustes de aportes a seguridad social pendientes y la de costas procesales por MCOP\$104.101.

**(4) Gastos diversos**

	<b>Del 01 de enero al 31 de diciembre</b>	
	<b>2024</b>	<b>2023</b>
	<b>MCOP\$</b>	<b>MCOP\$</b>
Servicio de aseo y vigilancia	57.065	53.050
Servicios temporales	187.324	98.302
Publicidad y propaganda	1.917	-
Servicios públicos	77.492	80.070
Gastos de viaje	84.616	122.441
Transporte	12.125	10.420
Útiles y papelería	892	1.164
Publicaciones y suscripciones	4.258	4.143
Gastos bancarios	199.721	184.937
Otros	173.657	112.694
Otros gastos – Comisiones (1)	405	377
Administración de inmuebles	81.123	74.677
Auxilio de sostenimiento	15.600	16.240
Servicio consulta de información	82.302	24.453
<b>Total Gastos Diversos</b>	<b>978.497</b>	<b>782.968</b>

(1) Otros gastos – Comisiones y Servicios: variación por ingreso de gastos de FIC's en el trimestre de julio a septiembre del 2024. Al cierre de septiembre queda pendiente el registró de gastos por comisión de los fondos de inversión y APT's generando un saldo contrario por el ajuste de la reversión de los gastos de custodios asumidos por las operaciones de Cesión FIC del trimestre anterior.

**ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

**NOTA 26 - RESULTADOS DERIVADOS DE LA POSICIÓN MONETARIA NETA**

A continuación, se presenta el detalle de la posición neta de las divisas extranjeras

	Del 01 de enero al 31 de diciembre	
	2024	2023
	MCOP\$	MCOP\$
Pérdidas derivadas de la posición monetaria (1)	(373.666)	(723.240)
Ganancias derivadas de la posición monetaria	500.427	200.929
<b>Total</b>	<b>126.761</b>	<b>(522.311)</b>

(1) Pérdidas derivadas de la posición monetaria: Corresponde al movimiento de la reexpresión de las cuentas por cobrar por negocios corporativos, sujeto a la tendencia a la baja de la TRM durante el periodo, los saldos de mayor impacto corresponden a la inversión bolsa de valores y NUAM.

**NOTA 27 - COSTOS FINANCIEROS**

El detalle de los costos financieros al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

	Del 01 de enero al 31 de diciembre	
	2024	2023
	MCOP\$	MCOP\$
Compromisos de transferencia en Operaciones simultaneas	8.062	61.041
Gasto por intereses sobre los pasivos por arrendamiento	88.251	102.997
<b>Total Costos Financieros</b>	<b>96.313</b>	<b>164.038</b>

**NOTA 28 - PARTES RELACIONADAS**

De acuerdo con la NIC 24 una parte relacionada es una persona o entidad que está relacionada con la entidad que prepara sus Estados Financieros en las cuales se podría ejercer control o control conjunto sobre la entidad que informa; ejercer influencia significativa sobre la entidad que informa; o ser considerado miembro del personal clave de la gerencia de la entidad que informa o de una controladora de la entidad que informa.

Dentro de la definición de parte relacionada se incluye: a) personas y/o familiares relacionados con la entidad, entidades que son miembros del mismo grupo (controladora y subsidiaria), asociadas o negocios conjuntos de la entidad o de entidades, planes de beneficio postempleo para beneficio de los empleados de la entidad que informa o de una entidad relacionada.

**ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

A continuación, se presenta el detalle de las transacciones con la compañía controladora:

Nombre o razón social	Al 31 de diciembre de	Al 31 de diciembre de
	2024	2023
	MCOP\$	MCOP\$
<b>Banco Itaú</b>		
<b>Activo</b>	<b>3.731.020</b>	<b>4.022.285</b>
Depósitos	3.092.592	3.477.981
Activo por derecho de Uso Itaú Colombia	638.428	544.304
<b>Pasivo</b>	<b>721.678</b>	<b>649.760</b>
Cuentas por pagar	721.678	649.760
<b>Ingresos</b>	<b>823.788</b>	<b>518.620</b>
Rendimientos financieros y uso de red	512.700	518.620
Comisiones	311.088	-
<b>Gastos</b>	<b>448.526</b>	<b>427.561</b>
Costos financieros	88.251	102.998
Gastos operaciones	360.275	324.563

Se consideran como partes relacionadas los principales accionistas y las empresas donde la Comisionista posee inversiones superiores al 10% o existen intereses económicos, administrativos o financieros.

Adicionalmente, compañías donde accionistas o miembros de la Junta Directiva tengan una participación superior al 10%.

Las partes relacionadas para la Compañía son las siguientes:

**Accionistas**

Accionistas	No. Acciones	% Participación
Itaú Colombia S.A.	9.591.887	94,96846%
Itaú Panamá S. A.	283.865	2,81052%
Banco Itaú Chile S.A.	224.120	2,2189%
Jorge Villa	195	0,00193%
Camila Vasquez	9	0,00008%
<b>Total</b>	<b>10.100.076</b>	<b>100%</b>

**Miembros de Junta Directiva**

Al 31 de diciembre de 2024 su detalle fue como se relaciona a continuación:

Principales	Suplentes
Camila Victoria Vásquez Villegas	Andres Felipe Piedrahita
Jorge Alberto Villa López	Jose Rafael Bernal Rodríguez
Gloria Viviana Ortiz Bernal	Diana Clementina Enciso Jurado
Dolly Constanza Murcia Borja	Daniel Echavarría
Narciso Campos	Félix Eduardo Buendía Anjel

**ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

**Personal clave de la gerencia**

El personal clave de la Comisionista es el Gerente General, Gerente de Control Financiero, Gerente Administrativo y Gerente Banca de inversión, los cuales tiene la autoridad y responsabilidad directa o indirecta de planificar, dirigir y controlar las actividades de la Comisionista.

**Otras partes relacionadas**

Itaú Comisionista de Bolsa Colombia ha participado en diferentes transacciones con otras partes relacionadas que han sido realizadas en su totalidad en el curso ordinario de sus actividades las cuales se detallan a continuación:

Nombre o razón social	Al 31 de diciembre de	Al 31 de diciembre de
	2024	2023
	MCOP\$	MCOP\$
<b>Itaú Fiduciaria Colombia S.A.</b>		
<b>Activo</b>	-	<b>399.765</b>
Comisiones por cobrar	-	399.765
<b>Pasivo</b>	<b>138.192</b>	-
Cuentas por pagar	<b>138.192</b>	-
<b>Ingresos</b>	<b>851.651</b>	<b>4.320.733</b>
ingresos operacionales	851.651	4.320.733
<b>Gastos</b>	<b>1.269.290</b>	-
Comisión por distribución	1.269.290	-
Nombre o razón social	Al 31 de diciembre de	Al 31 de diciembre de
	2024	2023
	MCOP\$	MCOP\$
<b>Compañía 475 0 Itaú International Securities Miami</b>		
<b>Activo</b>	<b>1.037.154</b>	<b>1.275.203</b>
Comisiones por cobrar	1.037.154	1.275.203
<b>Ingresos</b>	<b>3.616.775</b>	<b>3.935.654</b>
Corresponsalía	3.616.775	3.935.654
<b>Compañía 217 0 Itaú Securities New York</b>		
<b>Activo</b>	<b>2.792.352</b>	-
Comisiones por cobrar	2.792.352	-
<b>Ingresos</b>	<b>2.751.440</b>	<b>3.081.344</b>
Ingresos operacionales	2.751.440	3.081.344

**ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

Nombre o razón social	AI 31 de diciembre de	AI 31 de diciembre de
	2024	2023
	MCOP\$	MCOP\$
<b>Compañía 702 0 Banco Itaú Suisse</b>		
<b>Activo</b>	<b>29.673</b>	<b>19.264</b>
Comisiones por cobrar	29.673	19.264
<b>Ingresos</b>	<b>275.020</b>	<b>122.731</b>
Comisiones contrato corresponsalía	275.020	122.731
<b>Compañía 7760Itaú New York Branch</b>		
<b>Ingresos</b>	<b>1.370.833</b>	-
ingresos operacionales	1.370.833	-
<b>Compañía 7920 Itaú BBA EUROPE</b>		
<b>Activo</b>	-	<b>13.775</b>
Comisiones por cobrar	-	13.775

**Acuerdo de servicios y sinergias**

A continuación, se detallan los acuerdos de servicios y sinergias que al 31 de diciembre de 2024 la comisionista tiene vigentes con sus partes relacionadas:

Contrato/Acuerdo/Servicio	Breve descripción del Contrato/Acuerdo/Servicio
Contrato de servicios uso de red entre Itaú Comisionista de Bolsa (Prestador de la Red) e Itaú Fiduciaria Colombia S.A. (Usuario de la Red)	Contrato Servicios Uso de Red comercial para distribución de fondos
Contrato de Colocación bonos Banco Itaú Colombia por parte de Itaú Comisionista de Bolsa S. A.	Agente Líder para la Colocación de bonos de Banco Itaú Colombia S. A.
Itaú Comisionista de Bolsa e Itaú Colombia S. A.	Itaú Colombia presta el servicio como Miembro Liquidador General de Itaú Comisionista de Bolsa
Contrato de Corresponsalía entre Itaú Comisionista de Bolsa e Itaú International Securities INC "Itaú Securities"	Itaú Comisionista de Bolsa presta servicios de promoción de productos y servicios del mercado de valores que ofrece Itaú International Securities INC
Contrato de Corresponsalía entre Itaú Comisionista de Bolsa e Itaú BBA USA Securities INC	Itaú Comisionista de Bolsa presta los servicios de Corresponsalía, para el contrato de comisión en dólares de Itaú BBA USA Securities INC
Contrato de Corresponsalía entre Itaú Comisionista de Bolsa y Banco Itaú (Suisse) SA	Itaú Comisionista de Bolsa presta servicios de promoción de productos y servicios del mercado de valores que ofrece Itaú (Suisse) SA
Contrato de uso red entre Itaú Colombia S. A. (Prestador) e Itaú Comisionista de Bolsa S. A. (Usuario)	Itaú Comisionista usa la red del Banco Itaú Colombia para la distribución de sus productos.
SLA 0 Comisión Sharing Agreement entre Itaú Comisionista e Itaú BBA USA Securities INC	Regula la canalización de operaciones de renta variable colombiana de clientes de Itaú INC a través de Itaú Comisionista.
Contrato de servicios uso de red entre Itaú Comisionista de Bolsa e Banco Itaú Colombia S.A	Contrato Servicios Uso de Red el cual el Banco Itaú Colombia S.A utilizará la red de Itaú Comisionista de Bolsa para la promoción y gestión de las operaciones y la distribución sus productos.

**ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

**NOTA 29 - TÍTULOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN**

En el ejercicio de administración y gestión propios de la Comisionista de Bolsa, esta administra activos de los clientes, los cuales hacen referencia a inversiones de diferentes naturalezas, TES, acciones, otros títulos emitidos por el gobierno, CDT's, bonos y otros; para el corte de 31 de diciembre del 2024 y al 31 de diciembre del 2023 administramos:

Al 31 de diciembre del 2024	Títulos de tesorería - tes	Otros títulos emitidos por el gobierno nacional	Acciones	Certificados de depósito a término	Total
Títulos administrados	176.726.770	3.851.614	666.316.243	771.562.121	1.618.456.748

Al 31 de diciembre del 2023	Títulos de tesorería - TES	Otros títulos emitidos por el gobierno nacional	Acciones	Certificados de depósito a término	Total
Títulos administrados	124.162.021	9.125.038	624.520.499	825.056.042	1.582.863.600

**NOTA 30 - MANEJO DE CAPITAL ADECUADO**

La comisionista cumple con los criterios y parámetros que le permiten conservar y gestionar una adecuada estructura del patrimonio y relaciones mínimas de solvencia. Lo anterior, con el objeto de mantener niveles adecuados de capital de buena calidad que les permitan absorber pérdidas inesperadas procedentes de la materialización de los riesgos a los cuales están expuestas, y de esta forma preservar la confianza del público en el sistema financiero y la estabilidad de este.

La comisionista debe cumplir con los siguientes niveles mínimos de solvencia:

- Relación de Solvencia Básica: Se define como el valor del Patrimonio Básico Ordinario dividido por el valor de los activos ponderados por nivel de riesgo crediticio y de mercado. Esta relación no puede ser inferior a cuatro puntos cinco por ciento (4,5%).
- Relación de Solvencia Total: Se define como el valor del Patrimonio Técnico dividido por el valor de los activos ponderados por nivel de riesgo crediticio y de mercado. Esta relación no puede ser inferior a nueve por ciento (9%) calculado en forma mensual.

El discriminado de la relación de Solvencia con corte al 31 de diciembre de 2024 y 2023, acorde a lo estipulado en el Capítulo XIII-12 de la Circular básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia se muestra a continuación:

	Al 31 de diciembre de	
	2024	2023
	MCOP\$	MCOP\$
<b>Patrimonio técnico</b>		
Patrimonio básico ordinario	56.992.542	40.188.934
<b>Activos ponderados por nivel de riesgo</b>		
Índice de riesgo de solvencia total (>=9%)	206%	276%

## **NOTA 31 - CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS**

### **Legales**

Existen 3 procesos laborales con una pretensión de MCOP\$450.000.000 los cuales se encuentran provisionados por de COP\$115.042.520, equivalente al 26%. De éstos, 2 procesos tienen calificación probable y 1 con calificación remoto.

A 31 de diciembre de 2024, la Comisionista presenta los siguientes procesos laborales:

- Contra la Comisionista cursa juicio laboral presentado por exfuncionarias ante el Juzgado Laboral 10 de Bogotá, Rad. 20160015, a través del cual pretenden la reliquidación de sus prestaciones sociales y comisiones, pretensiones que están estimadas en COP\$600.000.000.

Finalizando el mes de mayo de 2023, se emitió sentencia de casación por parte de la Corte Suprema de Justicia (órgano de cierre), que confirmó las condenas impartidas en sentencia de primera instancia e impuso condenas adicionales.

El 29 de junio de 2023 se realizó un pago por valor de COP\$1.987.787.744, correspondiente a la liquidación de prestaciones sociales, intereses moratorios y el pago de las costas procesales impuestas por la Corte Suprema de Justicia.

El 8 de noviembre de 2023 se realizó un pago por valor de COP\$7.237.100 correspondiente a los ajustes de seguridad social ordenados en las sentencias condenatorias, pago que se encuentra en revisión por la parte demandante y en acreditación por parte de los fondos de pensiones.

A 31 de diciembre de 2024 se encuentra una provisión en la cuenta de condena de COP\$62.000.000 para realizar el pago de los ajustes de aportes a seguridad social pendientes y en la de costas procesales por COP\$104.101.900

- La Comisionista adelanta un proceso administrativo-laboral, que busca la nulidad de la Resolución RDC02017000412 del tres (03) de noviembre de 2017 emitida por la UGPP, y que impuso una condena y sanción a la compañía por un valor total de \$91.993.800, más aquellos montos que puedan surgir en el proceso (pretensión total de COP\$400.000.000), por la presunta mora e inexactitud de las autoliquidaciones y pagos de los aportes al Sistema de Seguridad Social por lo periodos de enero a diciembre de 2013. La demanda fue presentada el 21 de mayo de 2018, la cual le correspondió por reparto al Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Cuarta, radicación 25000233700020180031500. El 17 de marzo de 2022 se profirió sentencia de primera instancia, donde se resolvió DECLARAR LA NULIDAD PARCIAL de la liquidación oficial No. RDO02016000945 del 21 de octubre de 2016 y la resolución RDC 2017000412 del 03 de noviembre de 2014. Esta decisión representa tasar por parte de la UGPP un valor a pagar por inexactitud y mora a cargo de la Comisionista.

En marzo de 2024 se realizó por parte de la Comisionista un pago parcial, vía planillas de aportes a la seguridad social, correspondiente a COP\$33.580.600, quedando pendiente una liquidación adicional por parte de la UGPP y, por ende un pago, para lo cual se encuentra provisionado a 31 de diciembre de 2024 en la cuenta de condenas la suma de COP\$53.042.520.

- Contra la Comisionista cursa juicio laboral presentado por exfuncionaria ante el Juzgado Laboral 4 de Bogotá, Rad. 2019000551, a través del cual pretende la reliquidación de sus prestaciones sociales y comisiones, pretensiones que están estimadas en MCOP\$50.000.000. La demanda fue contestada en febrero de 2023 y se está a la espera que se fijen las audiencias correspondientes. A la fecha, dado que no se ha emitido decisión en contra de la Comisionista, no se ha realizado ninguna provisión.

**ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S. A**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

(4) Garantías operacionales

Al 31 de diciembre de 2024 la Comisionista presenta las siguientes garantías para el cubrimiento de derivados abiertos:

Custodio	Garantías operacionales	
	Valoración (MCOP\$)	Tipo
Garantía de la BVC	500.000	Titulo
Cámara de Riesgo Central de Contraparte	3.000.000	Titulo
Garantía de la BVC	1.050.000	Efectivo
Cámara de Riesgo Central de Contraparte	300.000	Efectivo
Cámara de Riesgo Central de Contraparte	210.000	Efectivo

**NOTA 32 - CONTROLES DE LEY**

Itaú comisionista de Bolsa Colombia S.A., ha cumplido en lo corrido del 2024 con las políticas de inversión de su reglamento y con los controles de ley conforme a lo establecido en el numeral 2.2.33 del capítulo IX de la Circular Básica Contable y Financiera.

**NOTA 33 - HECHOS POSTERIORES**

A la fecha de publicación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 Itaú Comisionista de Bolsa Colombia S.A. no tienen hechos posteriores que reportar.



# Informe del Revisor Fiscal sobre el cumplimiento por parte de los administradores de las disposiciones estatutarias y de las órdenes e instrucciones de la Asamblea y sobre la existencia de adecuadas medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de Itaú Comisionista de Bolsa Colombia S. A. o de terceros que estén en poder de Itaú Comisionista de Bolsa Colombia S. A. y sobre la efectividad de los controles del proceso de reporte financiero

A los señores accionistas de  
Itaú Comisionista de Bolsa Colombia S. A.

## Descripción del asunto principal

En desarrollo de mis funciones de Revisor Fiscal de Itaú Comisionista de Bolsa Colombia S. A. (en adelante la Comisionista) y en atención a lo establecido en los Numerales 1 y 3 del Artículo 209 del Código de Comercio y el Anexo 1 del Capítulo I del Título V de la Parte III de la Circular Básica Jurídica emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, me es requerido informar a la Asamblea si durante el año terminado el 31 de diciembre de 2024 en la Comisionista hubo y fueron adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de sus bienes o de terceros en su poder y sobre el adecuado cumplimiento por parte de los administradores de la Comisionista de ciertos aspectos regulatorios establecidos en diferentes normas legales y estatutarias de la Comisionista que se describen a continuación:

1. “Sistema de Control Interno” incluido en el Parte I, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.
2. Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) establecido en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia.
3. Sistemas de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo establecidos en el Título IV, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.
4. Reporte de información periódica de fin de ejercicio de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1 del Capítulo I del Título V de la Parte III de la Circular Básica Jurídica emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.
5. Estatutos de la Comisionista y actas de Asamblea de Accionistas.

PwC Contadores y Auditores S. A. S., Calle 100 No. 11A-35, Bogotá, Colombia Tel: (60-1) 7431111,  
[www.pwc.com/co](http://www.pwc.com/co)



A los señores accionistas de  
Itaú Comisionista de Bolsa Colombia S. A.

### **Responsabilidad de la Administración de la Comisionista**

La Administración de la Comisionista es responsable por establecer y mantener un adecuado sistema de control interno que permita salvaguardar sus activos o los de terceros en su poder y dar un adecuado cumplimiento a las normas regulatorias de administración de riesgos citadas en la descripción del asunto principal y a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas.

Para dar cumplimiento a estas responsabilidades, la administración debe aplicar juicios con el fin de evaluar los beneficios esperados y los costos conexos de los procedimientos de control que buscan suministrarle a la administración seguridad razonable, pero no absoluta, de la salvaguarda de los activos contra pérdida por el uso o disposición no autorizado, que las operaciones de la Comisionista se ejecutan y se registran adecuadamente y para permitir que la preparación de los estados financieros esté libre de incorrección material debido a fraude o error de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia y para dar adecuado cumplimiento a las normas de administración de riesgos y de reporte de información periódica de fin de ejercicio establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

### **Responsabilidad del Revisor Fiscal**

Mi responsabilidad como Revisor Fiscal es realizar un trabajo de aseguramiento para expresar una conclusión, basado en los procedimientos ejecutados y en la evidencia obtenida, sobre si los actos de los administradores de la Comisionista se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea, sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno establecidas por la administración de la Comisionista para salvaguardar sus activos o los de terceros en su poder, la eficacia de los controles del proceso de reporte de información financiera y si se ha dado adecuado cumplimiento a las normas citadas en el asunto principal.

Llevé a cabo mis funciones de conformidad con las normas de aseguramiento de la información aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que cumpla con requerimientos éticos y de independencia establecidos en el Decreto 2420 de 2015, los cuales están fundados en los principios de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional, y que planifique y realice los procedimientos que considere necesarios con el objeto de obtener una seguridad sobre el cumplimiento por parte de los Administradores de la Comisionista de los estatutos y las órdenes o instrucciones de la Asamblea, y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Comisionista o de terceros que estén en poder de la Comisionista al 31 de diciembre de 2024 y por el año terminado en esa fecha, en todos los aspectos importantes de evaluación, y de conformidad con la descripción de los criterios del asunto principal.



**A los señores accionistas de  
Itaú Comisionista de Bolsa Colombia S. A.**

La firma de contadores a la cual pertenezco y de la cual soy designado como Revisor Fiscal de la Comisionista, aplica el Estándar Internacional de Control de Calidad No. 1 y, en consecuencia, mantiene un sistema comprensivo de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados sobre el cumplimiento de los requisitos éticos, las normas profesionales y los requisitos legales y reglamentarios aplicables.

### **Procedimientos de aseguramiento realizados**

Las mencionadas disposiciones de auditoría requieren que planee y ejecute procedimientos de aseguramiento para obtener una seguridad razonable de que los controles internos implementados por la Comisionista son diseñados y operan efectivamente. Los procedimientos de aseguramiento seleccionados dependen del juicio del Revisor Fiscal, incluyendo la evaluación de los riesgos de incorrección material en los estados financieros debido a fraude o error, que no se logre una adecuada eficiencia y eficacia de las operaciones de la Comisionista o que no se cumpla con la normatividad y regulaciones que le son aplicables en su gestión de riesgos. Los procedimientos ejecutados incluyeron pruebas selectivas del diseño y operación efectiva de los controles que consideré necesario en las circunstancias para proveer una seguridad razonable que los objetivos de control determinados por la administración de la Comisionista son adecuados.

Los procedimientos de aseguramiento realizados fueron los siguientes:

- Revisión de los estatutos de la Comisionista, actas de Asambleas de Accionistas, y otros órganos de supervisión, con el fin de verificar el adecuado cumplimiento por parte de los administradores de la Comisionista de dichos estatutos y de las decisiones tomadas por la Asamblea de Accionistas.
- Indagaciones con la administración sobre cambios o proyectos de reformas a los estatutos de la Comisionista durante el período cubierto y validación de su implementación.
- Comprensión y evaluación de los controles establecidos por la Comisionista en los procesos más relevantes que consideré necesario en las circunstancias, incluido el ambiente de control de la Comisionista y sus procesos de valoración de riesgos, información y comunicación, monitoreo de controles y actividades de control.
- Validación de los controles considerados claves de los procesos de información financiera de ingresos, inversiones, nomina, ciclo y comprobantes contables y de los controles generales establecidos en el departamento de sistemas.



**A los señores accionistas de  
Itaú Comisionista de Bolsa Colombia S. A.**

- Entendimiento, evaluación y validación de los controles establecidos por la Comisionista para dar cumplimiento a las normas establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera y Circular Básica Jurídica, mediante la cual la Superintendencia Financiera establece criterios y procedimientos relacionados con la gestión del riesgo de crédito, del riesgo de mercado, del riesgo operacional, del riesgo de liquidez y el riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo - SARLAFT.
- Seguimiento a los planes de acción definidos por la Comisionista a las recomendaciones emitidas por la Revisoría Fiscal para mitigar las deficiencias en su sistema de control interno que se observaron en el desarrollo de mis pruebas de aseguramiento.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para la conclusión que expreso más adelante.

### **Limitaciones inherentes**

Debido a sus limitaciones inherentes, el control interno sobre información financiera puede no prevenir o detectar incorrecciones materiales debido a fraude o error. Así mismo, es posible que los resultados de mis procedimientos puedan ser diferentes o cambien de condición durante el periodo evaluado, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas ejecutadas durante el período. Adicionalmente, las proyecciones de cualquier evaluación de la efectividad del control interno a periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles se vuelvan inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos pueda deteriorarse.

### **Conclusión**

Con base en la evidencia obtenida del trabajo efectuado y descrito anteriormente, y sujeto a las limitaciones inherentes planteadas, concluyo que, durante el año 2024:

1. En la Comisionista hubo y fueron adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Comisionista o de terceros que estuvieron en su poder. Adicionalmente, he realizado seguimiento a mis recomendaciones de control interno efectuadas durante el año de las cuales 50% han sido implementadas y el 50% se encuentra en proceso de implementación por parte de la Comisionista.
2. Los actos de los administradores de la Comisionista se ajustaron a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea.
3. Los controles sobre el reporte de información financiera operaron de manera efectiva.



**A los señores accionistas de  
Itaú Comisionista de Bolsa Colombia S. A.**

4. La Comisionista cumplió con las normas establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera y Circular Básica Jurídica, mediante las cuales la Superintendencia Financiera de Colombia establece criterios y procedimientos relacionados con la gestión del riesgo de crédito, del riesgo de mercado, del riesgo operacional, del riesgo de liquidez y con la prevención del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo – SARLAFT.

Este informe se emite con destino a los señores Accionistas de Itaú Comisionista de Bolsa Colombia S. A., para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en los Numerales 1 y 3 del Artículo 209 del Código de Comercio y el Anexo 1 del Capítulo I del Título V de la Parte III de la Circular Básica Jurídica emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'AJC', written over a faint horizontal line.

Arling Janeth Contreras García  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 83451- T  
Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.  
20 de febrero de 2025